



**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADUADO/A**

Denominación del Título:

Graduado/a en Fisioterapia por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias de la Salud

Centro responsable:

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Labajos		
2º Apellido:	Manzanares		
Nombre:	Directora: M ^a Teresa	NIF:	25059731 N
Centro responsable del título:	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado/a en Fisioterapia por la Universidad de Málaga
---------------------------------	---

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
Universidades participantes (<i>únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio</i>):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	65

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	240
--	-----

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de sesenta créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le reste para finalizar sus estudios.

Normas de permanencia:

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal

que los examine.

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	Fisioterapeuta
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Español e inglés. El Plan de estudios incluye una asignatura impartida en inglés (“Inglés aplicado a la Fisioterapia - English in Physiotherapy”) además del “Trabajo Fin de Grado”, que deberá presentarse y defenderse parte en inglés. Todo ello servirá para garantizar el conocimiento en lengua inglesa y con ello dar cumplimiento al contenido del Real Decreto 1393/2007.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

El proceso de formación de los fisioterapeutas, como todo proceso educativo, está encaminado a producir un cambio de conducta permanente (o de una determinada permanencia), de manera que transforme a un estudiante, que al inicio de su formación tiene unos conocimientos nulos o mínimos sobre la Fisioterapia, en un graduado que posea los conocimientos, las aptitudes, las habilidades y las actitudes (es decir, las competencias) que le permitan comportarse y actuar como un profesional de la Fisioterapia. Convirtiéndose así en un agente de cambio que sea capaz de analizar y promover las modificaciones, a nivel individual y colectivo, que permitan una constante evolución conceptual, científica y tecnológica de la Fisioterapia, con el fin de adaptarse a las variables demandas sociales. En consecuencia, las respuestas que a los problemas de salud se puedan ofrecer desde la Fisioterapia, no constituirán recetas preelaboradas ni responderán a estereotipos preconcebidos, sino que serán fruto de la propia reflexión y elaboración de los profesionales de este campo disciplinar.

Desde una perspectiva académica, la puesta en marcha del Título de Graduado/a en Fisioterapia presenta un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del fisioterapeuta, hasta ese momento Diplomado Universitario en Fisioterapia (en el curso 1990-91 se integra en la Universidad, creándose la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Málaga. En el curso 1992-93, la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia pasa a denominarse Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, denominación que persiste en la actualidad), sobre todo, con la mayor adquisición de competencias en materia de ciencias básicas, pero también debido al importante incremento en el número de horas de formación clínica de los estudiantes de Fisioterapia a través del practicum clínico, acercando la formación clínica de los fisioterapeutas españoles a estándares más europeos.

Desde la perspectiva científica se considera que, para poder ofrecer una atención personalizada de elevada calidad, el fisioterapeuta debe ser capaz de interpretar las aportaciones científicas que generan nuevas perspectivas de intervención y de investigación, así como de aplicar las diferentes metodologías científicas en la construcción de los conocimientos. Por otra parte, hay una creciente demanda social de eficacia y efectividad en la atención a la salud: las terapias deben producir resultados y ser beneficiosas.

Por esta razón, los fisioterapeutas no solamente han de ser capaces de trasladar los resultados de la investigación científica a la práctica profesional, sino que también deben

intervenir activamente y de manera útil en las diferentes etapas de los procesos de investigación científica. La formación, por tanto, se dirige también hacia el desarrollo de la investigación científica y la importancia de la experiencia.

En este sentido, la puesta en marcha de la Titulación de Graduado/a en Fisioterapia y el acceso de los fisioterapeutas titulados a los Master oficiales y a los Master que permiten el posterior acceso a un programa de Doctorado, favorecen el interés de la Fisioterapia por la formación especializada que, sin duda, revertirá en el beneficio de su práctica asistencial. Pero también permitirá al fisioterapeuta acceder a la elaboración y defensa de una Tesis Doctoral. Según se refleja en un documento elaborado por la World Confederation for Physical Therapy (WCPT), correspondientes a datos del año 2003, en 18 de los 28 países europeos que en ese momento impartían los estudios de Fisioterapia, se permitía el acceso directo de los Titulados en Fisioterapia a los estudios de master y, concluidos estos, a los de Doctorado. Esta situación, que no se producía para el caso de los Diplomados en Fisioterapia, con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acerca los estudios de Fisioterapia a una dimensión más convergente con la situación en el resto de Europa.

Por otro lado, el hecho de que la profesión de Fisioterapeuta en España se encuentre regulada desde noviembre del 2003 (Ley 44/2003, de 21 de noviembre) es de una gran importancia: por una parte para los propios profesionales de la Fisioterapia, pues indica que se trata de una profesión que está definida, que sus competencias quedan determinadas y que los principios generales de las relaciones en los equipos multidisciplinares se encuentran establecidas. Por otra parte, también es de una gran trascendencia para la sociedad en su conjunto, pues garantiza a los ciudadanos que los fisioterapeutas ejercen su labor con la capacitación y con los conocimientos necesarios, que han de actualizar mediante procesos de formación continuada, ya que estas enseñanzas van a ser evaluadas periódicamente. De esta forma los fisioterapeutas deben ser capaces de dar respuesta a las nuevas demandas sociales en salud relacionadas con su profesión, de modo que deben tomar iniciativas para el progreso de la práctica profesional.

Esto permite que los Fisioterapeutas demuestren la calidad de los servicios que prestan, y ofrece a la sociedad la garantía de que los ciudadanos son atendidos por profesionales suficientemente competentes y capacitados.

El hecho de que se trate de una profesión regulada indica la madurez de ésta, y así se lo reconoce la misma sociedad a la que sirve, pues es la que encarga a los propios Colegios y Asociaciones Profesionales que autorregulen la profesión. Ello garantiza el establecimiento de unas normas de procedimientos, de unas guías de práctica profesional, de unos valores, de unos códigos éticos y de una conducta profesional, que avalan la calidad de los servicios que los Fisioterapeutas prestan a la sociedad.

Por otra parte, los Fisioterapeutas han de ser capaces de trasladar los resultados de la investigación científica a la práctica profesional, tras haber intervenido activamente y de manera útil en las diferentes etapas de los procesos de investigación científica. La formación, por tanto, se dirige también hacia el desarrollo de la investigación científica y la importancia de la experiencia.

Necesidad de la demanda:

La implantación de los estudios de Grado en Fisioterapia en las Universidades andaluzas y, concretamente, en la Universidad de Málaga, se justifica en primer lugar, por la función que tiene la propia Universidad de estar en sintonía con las necesidades de la sociedad local. En este caso, la necesidad de atención fisioterapéutica a la ciudadanía malagueña viene determinada por varios factores:

En primer lugar, por el aumento de la calidad de vida y grado de bienestar social que ha adquirido nuestra provincia durante las últimas dos décadas. Ambos elementos directamente relacionados, están vinculados a una creciente economía de nuestra sociedad local. De ello

deriva la necesidad de aprendizaje social para una mayor promoción de la salud y entorno de vida saludable.

En segundo lugar, por el incremento de la población derivada del flujo migratorio.

Otro factor determinante de graduados en Fisioterapia se debe al envejecimiento de una población que, a su vez, ve incrementada la cronicidad junto con mayores niveles de dependencia y, por consiguiente, de necesidad de atención fisioterapéutica.

Satisfacción de la demanda:

La Universidad malagueña ha pasado, con sus 36 años de historia, de contar con una sola facultad y un colegio universitario con apenas 3000 alumnos, a tener 18 centros propios y 3 adscritos, en los que se imparten 61 titulaciones de Diplomaturas y Licenciaturas de Primer y Segundo Ciclo, 37 Masteres Oficiales y 36 Programas de Doctorado, con un total de 34.459 estudiantes. Además de diferentes Titulaciones Propias.

La historia de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga (E.U.CC.S.-U.MA) se puede dividir en tres etapas. Nace como Escuela de A.T.S. (Ayudante Técnico Sanitario) en el curso 1972/73. En esta época existían en España 169 Escuelas con esta denominación, de las cuales, más de la mitad dependían del Instituto Nacional de Previsión; el resto pertenecían a Facultades de Medicina, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y/o Entidades Privadas. El enfoque de sus enseñanzas tenían un marcado carácter técnico y biomédico, situación que vivió esta Escuela. Posteriormente, en una segunda etapa, curso 1978/79, al convertirse los estudios de Enfermería en Universitarios, se transforma en Escuela Universitaria de Enfermería "Carlos Haya", adscrita a la Universidad de Málaga y con dependencia patrimonial del Insalud en un principio y, posteriormente con la creación de la Comunidad Autónoma Andaluza, del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) En el curso 1990-91 se integra en la Universidad, creándose la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Málaga. En el curso 1992-93, la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia pasa a denominarse Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga (E.U.CC.S.-UMA), denominación que persiste actualmente. En el curso 2005-06 se implanta en este Centro la Titulación de Diplomado Universitario en Podología, y en el curso 2006-07 lo hará la Titulación de Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional. Actualmente, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga es de los pocos Centros Universitarios nacionales que imparten las cuatro Titulaciones mencionadas.

Actualmente la titulación de Diplomado en Fisioterapia es una de las más demandadas. Según datos disponibles en la página WEB de la Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Dirección General de Universidades (disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/>), las notas de corte de la Titulación de Fisioterapia en la UMA, en opción preferente en los últimos años, fue:

Curso académico	Nota de Corte	Orden entre las notas de corte de todas las Titulaciones ofertadas en Andalucía
2.004 – 05	7.79	Primera
2.005 – 06	7.69	Segunda, tras Medicina
2.006 – 07	7.75	Segunda, tras Medicina
2.007 – 08	8.01	Segunda, tras Medicina

El Plan de Estudios del Título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Málaga, acorde con la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio (por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, BOE num. 174, de 19 de julio de 2008), se establece con una duración de 240 créditos europeos a los que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En este sentido, el presente Plan de Estudios incluye los siguientes módulos:

- Módulo de Formación Básica: 60 ECTS. De estos créditos, 36 son de Formación Básica en Ciencias de la Salud, y los 24 restantes de Formación Básica Transversal, tanto por su contenido como por ser básicas para la formación propia de Fisioterapia, habiendo sido refrendados por la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia, de la E.U.CC.S. Abarca un total de 10 asignaturas.
- Módulo de Formación Específica: 70 ECTS. Abarca un total de 12 asignaturas.
- Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado: 48 ECTS. Abarca un total de 3 asignaturas.

Asimismo, se han incorporado, a estos módulos, otros dos propios de la UMA, refrendados por la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia, de la E.U.CC.S.:

- Módulo de Formación Obligatoria propia de la UMA: 54 ECTS. Su objetivo fundamental es completar la formación de los futuros Graduados/as en Fisioterapia. Abarca un total de 9 asignaturas.
- Módulo de Formación Optativa: 6 ECTS. Se ofertan 4 asignaturas, de la que el estudiante deberá escoger una. El estudiante podrá optar por el posible reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

La carga total de cada curso es de 60 ECTS, divididos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. La extensión mínima de cada asignatura del citado Plan de Estudios es de 6 ECTS.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El ejercicio profesional del fisioterapeuta en España queda regulado bajo el marco jurídico y administrativo regido por:

- LEY DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS (2003), que a través del Título I “del ejercicio de las profesiones sanitarias”, Artículo 7 “diplomados sanitarios”, apartado 2-b, establece que, corresponde a los Diplomados Universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través del tratamiento con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como la prevención de las mismas.
- ESTATUTOS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS aprobados por Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre. Ya con anterioridad, los estatutos provisionales fueron publicados, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de noviembre de 1999, en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de diciembre del mismo año. En el Capítulo 1 de los Estatutos del Consejo General de Colegios, que lleva por Título “de los principios básicos del ejercicio de la Fisioterapia”, se establece:
 - Artículo 1. De la Fisioterapia.
 - 1.1. La Fisioterapia es la ciencia y el arte del tratamiento físico; es decir, el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan y previenen las enfermedades, promueven la salud, recuperan, habilitan, rehabilitan y readaptan a las personas afectadas de disfunciones psicofísicas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud.
 - 1.2. El ejercicio de la Fisioterapia incluye, además, la ejecución por el fisioterapeuta, por sí mismo o dentro del equipo multidisciplinar, de pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la

inervación y la fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, todas ellas enfocadas a la determinación de la valoración y del diagnóstico fisioterápico, como paso previo a cualquier acto fisioterapéutico, así como la utilización de ayudas diagnósticas para el control de la evolución de los usuarios.

1.3. El objetivo último de la Fisioterapia es promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena.

o Artículo 2. De los fisioterapeutas.

1.1. Las funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión del fisioterapeuta derivan directamente de la misión de la Fisioterapia en la sociedad y se llevan a cabo de acuerdo con los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.

1.2. Son funciones de los fisioterapeutas, entre otras, el establecimiento y la aplicación de cuantos medios físicos puedan ser utilizados con efectos terapéuticos en los tratamientos que se prestan a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de dichos medios, entendiéndose por medios físicos: la electricidad, el calor, el frío, el masaje, el agua, el aire, el movimiento, la luz y los ejercicios terapéuticos con técnicas especiales, entre otras, en cardiorrespiratorio, ortopedia, coronarias, lesiones neurológicas, ejercicios maternos pre y postparto, y la realización de actos y tratamientos de masaje, osteopatía, quiropraxia, técnicas terapéuticas reflejas y demás terapias manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia que puedan utilizarse en el tratamiento de usuarios. Estas funciones se desempeñan, entre otras, en instituciones sanitarias, centros docentes, centros de servicios sociales, instituciones deportivas, consultorios de Fisioterapia, centros de rehabilitación y recuperación funcional, gimnasios, balnearios, centros geriátricos, centros educativos y de educación especial e integración, y domicilios de los usuarios.

1.3. Los fisioterapeutas, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable, tendrán la plenitud de atribuciones y facultades en el ejercicio de su profesión que la normativa vigente les confiere, cualquiera que sea la modalidad, la vinculación o el título jurídico en virtud del cual presten sus servicios.

1.4. El ejercicio libre de la profesión de fisioterapeuta se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la Ley de Defensa de la Competencia y a la Ley de Competencia Desleal.

- RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta. BOE num. 50, de 27 de febrero de 2008.
- ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta. BOE num. 174, de 19 de julio de 2008.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Tanto los objetivos generales y específicos, como las competencias a adquirir por los estudiantes del Título de Grado en Fisioterapia, que constituyen la base fundamental sobre la que se estructura el diseño del presente Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Málaga, se basan en los contenidos expresados en el Libro Blanco de la Fisioterapia, editado por ANECA (2004), en cuya confección participaron representantes de las 37 Universidades españolas que impartían la Titulación de Fisioterapia en 2004, con la colaboración del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas y de los Colegios de Fisioterapeutas de ámbito autonómico, habiendo sido aprobado posteriormente por la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia (Delegados del Proyecto en sus respectivas Universidades), en el transcurso de una sesión de trabajo celebrada en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla, durante los días 15 y 16 de enero de 2004. La asociación Española de Fisioterapeutas participó también en el desarrollo del proyecto como organismo asesor en materia de valoración de competencias y en relación con desarrollo y la definición del perfil profesional del fisioterapeuta. Por tanto, en este proceso de elaboración del libro blanco se contó con la participación de representantes de los diferentes colectivos profesionales y académicos con más representación en el territorio nacional.

Asimismo, entre los referentes externos **a nivel nacional** caben destacar:

- Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las “IV Jornadas Interuniversitarias del Área de conocimiento en Fisioterapia”, celebradas en Sevilla en noviembre de 2005, donde se abordaron como temáticas más relevantes: consensuar la distribución y estructuración de los contenidos de las diferentes materias de contenidos formativos comunes propuestas en el Libro Blanco de la Fisioterapia, específicas del Área de Conocimiento de Fisioterapia; y, por otro, asignar las cargas de trabajo de teoría y práctica de los créditos ECTS en cada una de esas materias.
- Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las “V Jornadas Interuniversitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia”, celebradas en Toledo en noviembre de 2006. Tomando como referencia las conclusiones de las IV Jornadas Nacionales del área de conocimiento en Fisioterapia, se abordaron: contenidos formativos comunes, eliminación de posibles situaciones de duplicidad en los contenidos adscritos a los diferentes módulos y materias, asignación de créditos por materias, su distribución y temporización en el contexto general del plan de estudios.
- Conclusiones de los grupos de trabajo en las “VI Jornadas Interuniversitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia”, celebradas en Granada en noviembre del 2007, y en las que se abordó el diseño del Plan de Estudios de Grado en Fisioterapia y las Guías Académicas, fundamentándose en las conclusiones de las Jornadas precedentes (2005 y 2006) y en el R.D. por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (BOE num. 260, del 30 de octubre del 2007).
- Guía docente de la Diplomatura de Fisioterapia en las Universidades Andaluzas (disponible en <http://serveucs.ugr.es/titulaciones/fis/estudios/guias/GuiaFisio-UA.pdf>), mediante la que se establece un proyecto de guía docente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Este proyecto fue refrendado por los Rectores de las Universidades de Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada.
- Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la Enseñanza y de la actividad del Profesorado Universitario - Proyecto EA 2004-0024: “Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea”. Dirección general de universidades. Programas de estudios y análisis. Director del estudio. Mario de Miguel Díaz. 2004.
- Plan de Estudios de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza (2008).

- Plan de Estudios de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia (2008).
- Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia: Conclusiones de las:
 - V Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia, celebradas en la Escuela Universitaria de Cádiz (2006).
 - VI Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia, celebradas en la Universidad Rey Juan Carlos, en Madrid (2007).
 - VII Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia, celebradas en la Universidad de Valencia (2008).

A nivel internacional, los estudios de Fisioterapia están presentes en la mayoría de los Estados europeos, formando parte de los Sistemas de Educación Superior (Informe "Rehabilitation in the Netherlands", 1996. Informe "Los estudios de Fisioterapia en Europa", elaborado por el Comité Permanente de Enlace de los Fisioterapeutas Europeos, 1990. Resumen de Declaraciones Políticas del Comité Permanente de Enlace de los Fisioterapeutas Europeos, 1996).

Se trata de una titulación incorporada al campo sanitario cuyo perfil formativo es claramente profesionalizante, como se desprende de varias guías académicas, estudios y legislación vigente a nivel Europeo (Guía Académica y programa de estudios de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Guía Académica y programa de estudios de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica. Guía Académica y programa de estudios de la Pohjois-Savo Polytechnic, Finlandia. Guía Académica y programa de estudios de la Hoogschool van Ámsterdam, Holanda. Decreto del 14 de agosto de 2003, por el que se regula la reestructuración de la enseñanza superior Flamenca, Bélgica).

Asimismo son referentes internacionales obligados los documentos:

- "Physiotherapy. Benchmark Statement: Health care programmes", The Quality Assurance Agency for Higher Education. 2001.
- Documento de European Physiotherapy Benchmark Statement, elaborado por la Región Europea de la World Confederation for Physical Therapy. Barcelona. 2003.
- Gonzalez J, Wagenaar R (Eds.) Tuning Educational Structures in Europe. Informe final fase I. Bilbao. Universidad de Deusto. 2003. Disponible en: http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/documentos/Tuning_phase1/Portada_listap_art_mapa_indice%20page1a16.pdf.
- Ven A, Vyt A. The Competent Chart of the European Network of Physiotherapy in Higher Education: Garant Publishers. 2007.
- European Network of Physiotherapy in Higher Education (ENPHE) Conference: "Student-Centred Learning: What does it mean for students, lecturers and institutions in Physiotherapy". 6-8 de marzo del 2008. Valencia.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

- Sesiones de trabajo de la Comisión de Plan de Estudios para el diseño del Título de Grado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, aprobada por la Junta de Centro, desde febrero hasta septiembre de 2008.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UMA mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de Títulos universitarios de Graduado/a (junio, 2008).

- Sesiones de trabajo de la Comisión de Coordinación de la Experiencia Piloto de Implantación del crédito europeo (ECTS) y ayudas para la ejecución de actividades de formación, difusión y formación, relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior en el curso 2005-06, 2006-07, 2007-08 y 2008-09, en la Universidad de Málaga.
- Sesiones de trabajo para la elaboración del Programa AUDIT (ANECA, 2008), para el diseño de procedimientos y sistemas de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias. La E.U.CC.S. participa en esta convocatoria, habiendo presentado a ANECA en junio del 2008 el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga. Con Valoración global de la evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad: Positiva condicionada, Julio 2008.
- Reuniones, de la Comisión de Plan de Estudios, con el profesorado de la Titulación.
- Reuniones internas y acuerdos de órganos colegiados de la UMA (Vicerrectorado de Infraestructuras, Vicerrectorado de Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Vicerrectorado de Ordenación Académica).
- Consulta a los Acuerdos del Claustro Universitario y Acuerdos del Consejo de Gobierno de la UMA, en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Sesiones de trabajo con la Comisión de Agentes Externos (representantes de Sistema Sanitario Andaluz, Colegio Profesional, Egresados y Profesionales de reconocido prestigio en la Fisioterapia). 2008

La memoria se remitió a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado en diferentes sesiones el contenido de la misma, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final.

Con posterioridad a estas reuniones la memoria que se presenta ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

- Consulta a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Consulta al RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
- Consulta a Libro Blanco Título de Grado en Fisioterapia, ANECA, 2004.
- Conclusiones de las IV Jornadas Inter-universitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia. Universidad de Sevilla, 17-18 de noviembre de 2005.
- II Jornadas de Convergencia Europea de la Titulación de Fisioterapia de la UCAM, septiembre de 2006.
- Conclusiones de las V Jornadas Inter-universitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia. Universidad de Castilla La Mancha, Toledo, 9-10 de noviembre de 2006.
- Consulta a RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 octubre de 2007.

- Conclusiones de las VI Jornadas Inter-universitarias del Área de Conocimiento de Fisioterapia. Universidad de Granada, 15-16 de noviembre de 2007.
- Consulta al documento “Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, 22 de enero del 2008
- RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta. BOE num. 50, de 27 de febrero de 2008.
- Consulta a los acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 02 de mayo del 2008.
- Consulta a los acuerdos de la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia también ha actuado como organismo de consulta externa, sobre todo con la celebración de las V Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia celebradas en la Escuela Universitaria de Cádiz (2006), las VI Jornadas, en la Universidad Rey Juan Carlos, en Madrid (2007) y las VII Jornadas en la Universidad de Valencia (mayo 2008).
- Sesiones de trabajo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas, en el Rectorado de la Universidad de Almería.
- Sesiones de Trabajo de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud de las Universidades Andaluzas, presididas por la Excm. Rectora de la UMA.
- I Jornadas de Trabajo para el Diseño del Título de Grado en Fisioterapia, Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Universidad de Málaga, 27 de octubre de 2006
- II Jornadas de Trabajo para el Diseño del Título de Grado en Fisioterapia, Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Universidad de Málaga, 8 de febrero de 2008.
- Consulta a las conclusiones de la I Jornada de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga). Cádiz, 19-21.09.06.
- Consulta a las conclusiones de las II Jornadas de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga). Granada, 30-31.10.07.
- Plan de Estudios de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza (2008).
- Plan de Estudios de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia (2008).
- Consulta a la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster). ANECA (18.02.08 y V.02- 03.09.08)
- Consultas con representantes de Sistema Sanitario Andaluz, Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, Egresados y Profesionales de la Fisioterapia.
- Consulta de acuerdos y recomendaciones de la Consejo Andaluz de Universidades

(enero y marzo 2008).

- ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta. BOE num. 174, de 19 de julio de 2008.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

Los objetivos de la Titulación de Grado en Fisioterapia propuestos por la Universidad de Málaga, se establecen en base a las recomendaciones recogidas en el libro blanco del Título de Grado en Fisioterapia publicado por la ANECA (2004), atendiendo también a las directrices y los principios generales recogidos en el artículo 3, punto 5, de Real Decreto 1393/2007, así como a la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta (BOE núm. 174, sábado 19 julio 2008)

En este sentido, el Objetivo General del Título de Grado en Fisioterapia es formar profesionales fisioterapeutas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se pretende dar respuesta desde la Fisioterapia, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que, mediante la aplicación de métodos físicos, curan, recuperan y adaptan a personas afectadas de deterioros, limitaciones funcionales, discapacidades o cambios en la función física y en el estado de salud, producidos como resultado de una lesión, enfermedad u otra causa; empleando también dichos medios en la promoción y mantenimiento de la salud, y en la prevención de las enfermedades y de sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Los Objetivos específicos se centrarán en las Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
2. Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.
3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extra-hospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6. Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11. Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
15. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.
16. Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
18. Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
19. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

<p>1.- Competencias Transversales - Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):</p>	<p>INSTRUMENTALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Toma de decisiones. 1.2. Resolución de problemas. 1.3. Capacidad de organización y planificación. 1.4. Capacidad de análisis y síntesis. 1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa. 1.6. Capacidad de gestión de la información. 1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. 1.8. Conocimiento de una lengua extranjera. <p>PERSONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.9. Compromiso ético. 1.10. Trabajo en equipo. 1.11. Habilidades en las relaciones interpersonales. 1.12. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar. 1.13. Razonamiento crítico. 1.14. Trabajo en un contexto internacional. 1.15. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. <p>SISTÉMICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.16. Motivación por la calidad. 1.17. Adaptación a nuevas situaciones. 1.18. Creatividad. 1.19. Aprendizaje autónomo. 1.20. Iniciativa y espíritu emprendedor. 1.21. Liderazgo. 1.22. Conocimiento de otras culturas y costumbres.
--	--

	<p>1.23. Sensibilidad hacia temas medioambientales.</p>
<p>2- Competencias Específicas - Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):</p>	<p>DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARES:</p> <p>Ciencias biológicas</p> <p>2.1.1. Anatomía y Fisiología humanas, destacando las relaciones dinámicas entre la estructura y la función, especialmente del aparato locomotor y los sistemas nervioso y cardio-respiratorio.</p> <p>2.1.2. Los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.</p> <p>2.1.3. Los factores que influyen sobre el crecimiento y desarrollo humanos a lo largo de toda la vida.</p> <p>Ciencias físicas</p> <p>2.2.1. Los principios y teorías de la física, la biomecánica, la cinesiología y la ergonomía, aplicables a la fisioterapia.</p> <p>2.2.2. Las bases físicas de los distintos agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia.</p> <p>2.2.3. Los principios y aplicaciones de los procedimientos de medida basados en la biomecánica y en la electrofisiología.</p> <p>2.2.4. La aplicación de los principios ergonómicos y antropométricos</p> <p>Ciencias de la conducta</p> <p>2.3.1. Los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, familia y comunidad.</p> <p>2.3.2. Las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales.</p> <p>2.3.3. Las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en su propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.</p> <p>2.3.4. Los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.</p> <p>Ciencias clínicas</p> <p>2.4.1. Los aspectos generales de la patología de etiología endógena y exógena relacionada con la fisioterapia de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos.</p> <p>2.4.2. Los cambios estructurales, fisiológicos, funcionales y de conducta que se producen como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.</p> <p>2.4.3. Las bases teóricas de la Fisioterapia como ciencia y profesión. Los modelos de actuación en Fisioterapia. Las bases teóricas de las valoraciones, test y comprobaciones funcionales: conocimiento de sus modalidades y técnicas así como de la evaluación científica de su utilidad y efectividad. El diagnóstico de Fisioterapia. Metodología de la investigación aplicada a la Fisioterapia.</p> <p>2.4.4. Los procedimientos fisioterapéuticos generales: Cinesiterapia, Masaje y Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia; Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, y los derivados de otros agentes físicos.</p> <p>2.4.5. Los Procedimientos fisioterapéuticos basados en Métodos y Técnicas específicos de actuaciones fisioterapéuticas a aplicar en las diferentes patologías de todos</p>

los aparatos y sistemas, y en todas las especialidades de medicina y Cirugía, así como en la promoción y conservación de la salud, y en la prevención de la enfermedad. Tales métodos están referidos, entre otros: a los procesos neurológicos; del aparato locomotor (terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia); del aparato respiratorio; del sistema cardiocirculatorio; a las alteraciones de la estática y la dinámica; a los métodos específicos ortopédicos; y a las técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia.

2.4.6. Las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una fisioterapia efectiva.

2.4.7. Las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.

Contexto administrativo y organizativo de la práctica profesional

2.5.1. Los procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia, en el contexto diverso y cambiante en el que ésta se desenvuelve.

2.5.2. Las implicaciones de las disposiciones organizativas y de los modelos trabajo.

2.5.3. Los criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de fisioterapia, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales.

Contexto socio-político de la Atención a la Salud

2.6.1. Los conceptos fundamentales de la salud, los sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el proceso salud-enfermedad.

2.6.2. El impacto de las políticas sociosanitarias en la práctica profesional.

2.6.3. Factores que intervienen en los problemas de desigualdad social y en las necesidades de salud de los diferentes grupos sociales.

Dimensión ético-deontológica

2.7.1. Las condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia.

2.7.2. Los códigos deontológicos de la profesión.

2.7.3. Las normas legales de ámbito profesional.

DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:

2.8. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registre de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia.

2.9. Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales, para lo cual habrá de: a) recibir al paciente, recoger y valorar los datos subjetivos manifestados por el usuario y/o las personas significativas de su entorno; b) aplicar los procedimientos adecuados de valoración en Fisioterapia, lo que incluye ejecutar las pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la

	<p>intervención y de la fuerza muscular, las pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y las medidas de la capacidad vital; c) identificar los datos y describir las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas reales y potenciales; d) registrar de forma sistemática los datos significativos de la información recogida y expresarlos de forma correcta en la Historia Clínica de Fisioterapia.</p> <p>2.10. Determinar el Diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales. Esta competencia incluye jerarquizar las necesidades del paciente/usuario para atender con prioridad aquellas que más comprometan al proceso de recuperación.</p> <p>2.11. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia. Elaborar un Plan específico de Intervención de Fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico: en consonancia con los recursos disponibles; formulando los objetivos de intervención con el usuario y, en su caso, con las personas significativas de su entorno, recogiendo sus expectativas respecto a la atención; seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados a la atención planificada, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.</p> <p>2.12. Ejecutar, dirigir y coordinar, el Plan de Intervención de Fisioterapia, atendiendo al principio de la individualidad del usuario y utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia, es decir, el conjunto de métodos, procedimientos, actuaciones y técnicas que mediante la aplicación de los medios físicos: curan, recuperan, habilitan, rehabilitan, adaptan y readaptan a las personas con deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y minusvalías; previenen las enfermedades y promueven la salud a las personas que quieren mantener un nivel óptimo de salud. Ello implica: Establecer y aplicar los medios físicos terapéuticos en los tratamientos que se presten a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de los mencionados medios. Diseñar y aplicar ejercicios terapéuticos, con métodos especiales, para las enfermedades y lesiones cardiorrespiratorias, ortopédicas, traumatológicas, pediátricas, reumatológicas, geriátricas, neurológicas, neumológicas, deportivas, así como para las alteraciones del raquis, la incontinencia urinaria y fecal y los ejercicios maternos pre y postparto. Diseñar y aplicar los procedimientos de cinesiterapia, movilización, manipulación, masoterapia, terapia manual, osteopatía, quiropraxia y demás técnicas manuales. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de electroterapia, termoterapia y crioterapia, fototerapia, ultrasonoterapia, vibroterapia, magnetoterapia, ergoterapia y presoterapia. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de hidroterapia, balneoterapia, climatoterapia, talasoterapia, etc. Diseñar y aplicar las distintas modalidades de los métodos y técnicas terapéuticas reflejas así como de otras terapias manuales específicas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia. Establecer y aplicar el tratamiento en grupos a usuarios con problemas similares. Fomentar la participación del usuario y la familia en su proceso de recuperación. Prevenir y evitar los riesgos en la aplicación del tratamiento. Establecer el plan de pautas a seguir durante el tratamiento.</p>
--	---

2.13. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de Fisioterapia en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos. Para ello será necesario: definir y establecer los criterios de resultados; realizar la valoración de la evolución del paciente/usuario; rediseñar los objetivos según la valoración, si es preciso; y adecuar el plan de intervención o tratamiento a los nuevos objetivos, en su caso.

2.14. Elaborar el informe al alta de Fisioterapia. Cuando considere que se han cubierto los objetivos propuestos, bien por curación del proceso o bien porque se hayan agotado las posibilidades de recuperación con las medidas terapéuticas al alcance, se propondrá el alta de Fisioterapia y se elaborará el informe pertinente.

2.15. Proporcionar una atención de Fisioterapia de forma eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes/usuarios, para lo cual será necesario: Interpretar las prescripciones facultativas; preparar el entorno en que se llevará a término la atención de Fisioterapia para que sea confortable; mantener informado al paciente del tratamiento que se le aplica, explicándole las pruebas y maniobras que se le practican, la preparación que requieren, y exhortarle a que colabore en todo momento; registrar diariamente la aplicación de la atención en Fisioterapia, la evolución y los incidentes de la misma; identificar signos y síntomas de alteración de las funciones biológicas relacionados con la atención de Fisioterapia; controlar e interpretar los signos vitales durante la ejecución del tratamiento diario; orientar las actividades y modo de actuación en relación con los pacientes/usuarios, del personal no sanitario y subalterno; y evaluar la propia atención proporcionada a los pacientes/usuarios.

2.16. Intervenir en los ámbitos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Lo que incluye, entre otros: identificar los factores sociales y económicos que influyen en la salud y en la atención a la salud; diseñar y realizar actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud; asesorar en la elaboración y ejecución sobre políticas de atención y educación en el ámbito de la Fisioterapia; identificar riesgos y factores de riesgo; evaluar y seleccionar a los usuarios que pueden beneficiarse de las medidas preventivas; proporcionar educación sanitaria a la población en los distintos ámbitos: familiar, escolar, deportivo, laboral y de ocio; planificar, establecer y aplicar ejercicios posturas y actividades en programas de prevención de la salud; colaborar con los servicios dedicados al desarrollo de la salud y ser un agente de salud; participar en los programas de educación maternal, pediátrica, geriátrica, escolar, laboral, deportiva, del adolescente, sexual y de educación especial; asesorar en programas de educación para la salud; diseñar, enseñar y aconsejar sobre los diferentes medios de prevención de las alteraciones funcionales, de control por medios físicos del dolor y, específicamente, en relación con la higiene postural, las situaciones de pérdida de movilidad y las fases agudas álgidas.

2.17. Relacionarse de forma efectiva con todo el equipo pluridisciplinar. Ello incluye: establecer los objetivos de Fisioterapia en el seno del equipo; recoger, escuchar y valorar las reflexiones del resto del equipo pluridisciplinar hacia sus actuaciones; aceptar y respetar la diversidad de criterios del resto de los miembros del equipo; reconocer las competencias,

	<p>habilidades y conocimientos del resto de los profesionales sanitarios; participar e integrarse en los trabajos del equipo en sus vertientes científicas y profesionales, así como de relación con los familiares, grupos de interés e instituciones; hacer de la comunicación y el respeto a los profesionales las herramientas de superación de los conflictos interprofesionales y de competencias.</p> <p>2.18. Incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión. Lo que supone: respetar los derechos del paciente/usuario y de los familiares; identificar las posibles vulneraciones de dichos derechos y tomar las medidas adecuadas para preservarlos; identificar problemas éticos en la práctica cotidiana y aplicar el razonamiento y el juicio crítico en su resolución; participar en los comités de ética asistencial y en los comités éticos de investigación clínica; ajustar la praxis profesional a los condicionantes deontológicos y a la normativa jurídica del ejercicio profesional; garantizar la confidencialidad de los datos del usuario y de los profesionales; velar porque las competencias propias del fisioterapeuta sean llevadas a término por profesionales debidamente titulados y colegiados, y denunciar el intrusismo y la falta de deontología profesional ante las instituciones profesionales y sanitarias; velar porque la incorporación de profesionales noveles a la práctica profesional sea la adecuada, facilitando su orientación inicial; actuar como perito en su materia ante requerimientos judiciales; estar al tanto de la legislación en materia de salud y seguridad vigentes e integrarlas en la práctica profesional.</p> <p>2.19. Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; Participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.</p> <p>2.20. Desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional. Lo que incluye: participar activamente en la formación de los profesionales de Fisioterapia; participar en la elaboración e impartición de programas educativos relacionados con la Fisioterapia dirigidos a grupos profesionales, interdisciplinares y/o a la población en general; evaluar los propios niveles de conocimiento, actitudes y habilidades; participar en procesos de evaluación profesional, en general, y especialmente en aquellos procesos de recertificación que establezca la administración correspondiente.</p> <p>2.21. Mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades y actitudes de las competencias profesionales, mediante un proceso de formación permanente (a lo largo de toda la vida); analizar críticamente los métodos, protocolos y tratamientos de la atención en Fisioterapia y velar porque éstos se adecuen a la evolución del saber científico.</p> <p>2.22. Desarrollar actividades de planificación gestión y control de los servicios de Fisioterapia. Lo que incluye: participar en la elaboración, gestión y ejecución del plan de salud de la institución en la que se trabaje; establecer, definir y aplicar el funcionamiento de la unidad de Fisioterapia; establecer los</p>
--	---

	<p>programas sanitarios en materia de Fisioterapia; establecer, definir y aplicar los criterios de atención en Fisioterapia, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, aplicando criterios de eficiencia como herramientas de trabajo y utilizando adecuadamente la tecnología; establecer, definir y aplicar los criterios para que la atención de Fisioterapia se haga de manera sistematizada, continuada y documentada para garantizar la calidad de la prestación sanitaria; participar en el funcionamiento y organización general de la institución en la que se trabaje.</p> <p>2.23. Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.</p> <p>2.24. Afrontar el estrés, lo que supone tener capacidad para controlarse a sí mismo y controlar el entorno en situaciones de tensión.</p> <p>2.25. Asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre, es decir, tener la capacidad para desempeñar una responsabilidad sin conocer al 100% el resultado final.</p> <p>2.26. Motivar a otros. Lo que supone tener la capacidad de generar en los demás el deseo de participar activamente y con ilusión en cualquier proyecto o tarea.</p> <p>DE COMPETENCIAS ACTITUDINALES:</p> <p>2.27. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.</p> <p>2.28. Manifestar un alto grado de autoconcepto, con una aceptación óptima de sí mismo, sin egocentrismo pero sin complejos.</p> <p>2.29. Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.</p> <p>2.30. Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. Ello incluye: resolver la mayoría de las situaciones estableciendo una comunicación directa y asertiva buscando consensos; ayudar a otros profesionales de la salud en la práctica profesional; conocer los límites interprofesionales y emplear los procedimientos de referencia apropiados.</p> <p>2.31. Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.</p> <p>2.32. Desarrollar la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>2.33. Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone, preservando la dignidad del paciente.</p> <p>2.34. Trabajar con responsabilidad, lo que supone ser capaz de hacer frente a las actividades de su puesto de trabajo sin necesidad de una estricta supervisión.</p> <p>2.35. Mostrar su orientación al paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que el ciudadano y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones.</p>
3- Competencias Específi-	DE FORMACIÓN BÁSICA:

cas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:

3.1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los principios de la Biomecánica y la Electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

3.2. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

3.3. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.

3.4. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

3.5. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

3.6. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

3.7. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

3.8. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

3.9. Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

3.10. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

3.11. Conocer los conocimientos básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria

DE FORMACIÓN ESPECÍFICA:

3.12. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y los modelos de intervención en Fisioterapia, transfiriéndolos a la práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

3.13. Tener la capacidad de valorar, desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

3.14. Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia,

	<p>Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, Terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.</p> <p>3.15. Tener la capacidad de aplicar la Fisioterapia e identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración de la salud, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.</p> <p>3.16. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.</p> <p>3.17. Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.</p> <p>3.18. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.</p> <p>DE PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO:</p> <p>3.19. Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.</p> <p>3.20. Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de</p>
--	--

	<p>un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.</p>
<p>4- Competencias específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga:</p>	<p>4.1 Conocer el comportamiento de los fármacos en el organismo desde la Farmacocinética y Farmacodinamia. 4.2 Conocer las formas medicamentosas, las vías y pautas de administración e interpretar correctamente la prescripción de medicamentos. 4.3 Dominar correctamente las distintas técnicas de preparación de los medicamentos para su inmediata administración al enfermo, así como la manipulación de residuos, identificar al paciente e informarle sobre el tratamiento y técnicas a utilizar. 4.4 Administrar los medicamentos de forma racional y realizar el adecuado seguimiento de los efectos terapéuticos, efectos adversos, tóxicos e interacciones farmacológicas. 4.5 Educar al paciente y a la familia sobre el uso adecuado de los medicamentos y registrar adecuadamente las incidencias relacionadas con la administración de medicamentos. 4.6 Participación en el sistema de farmacovigilancia, así como en la realización de los ensayos clínicos. 4.7 Conocer las necesidades básicas de nutrientes en los seres vivos. 4.8 Identificar los nutrientes en las diferentes grupos de alimentos, así como sus equivalencias 4.9 Identificar las necesidades alimentarias según patrones de edades y etapas fisiológicas de desarrollo 4.10 Conocer los hábitos alimenticios e identificar errores en su dieta habitual. Interpretar los errores de la dieta en una población estándar y ser capaces de introducir cambios en la misma. 4.11 Identificar los trastornos de la conducta alimentaria y sus señales de alarma. 4.12 Demostrar capacidad para integrarse a equipos interdisciplinarios de gestión o investigación científica, para la promoción, protección, restitución y rehabilitación de la salud personal y comunitaria, enfatizando el papel de la nutrición adecuada. 4.13 habilidades básicas de manejo de ordenadores y programas informáticos 4.14 habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes on-line 4.15 conocimientos y capacidad para aplicar las nuevas tecnologías dentro del contexto de la fisioterapia 4.16 capacidad de diseñar materiales y estrategias terapéuticas mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como medio o como fin 4.17 habilidades básicas de manejo de ordenadores y programas informáticos 4.18 Describir el Método Científico y compararlo con otros métodos de adquisición de conocimiento. 4.19 Exponer la forma en que el Método Científico se aplica al desarrollo de la investigación en ciencias de la salud. 4.20 Definir las estrategias de investigación adecuadas para realizar estudios específicos y diseños de investigación. 4.21 Conocer la planificación de la investigación y sus límites. 4.22 Estudiar las fuentes de documentación científica y su</p>

	<p>acceso.</p> <p>4.23 Conocer y saber aplicar el lenguaje y la escritura científica.</p> <p>4.24 Analizar las distintas formas de comunicación científica.</p> <p>4.25 Conocer y estudiar analizando la estructura de un trabajo científico.</p> <p>4.26 Saber hacer una evaluación crítica de la investigación publicada.</p> <p>4.27 Conocer los fundamentos de la Fisioterapia basada en la evidencia.</p> <p>4.28 Estudiar la importancia de la correcta orientación y estructuración del currículum profesional.</p> <p>4.29 Habilidades básicas de manejo de ordenadores y programas informáticos</p> <p>4.30 Habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes on-line</p> <p>4.31 Conocimientos y capacidad para aplicar las nuevas tecnologías dentro del ámbito sanitario</p> <p>4.32 Capacidad de diseñar materiales y estrategias terapéuticas mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como medio o como fin</p> <p>4.33 Conocimiento de cómo el concepto subjetivo de salud y de enfermedad influyen en la conducta y la comunicación.</p> <p>4.34 Conocimiento de cómo la problemática psicosocial de los pacientes influye en su comportamiento y en la comunicación.</p> <p>4.35 Conocimiento de las características específicas de la interrelación entre los profesionales de la salud, los pacientes y los familiares.</p> <p>4.36 Conocimiento de los factores que influyen en la adherencia y cumplimiento de las prescripciones.</p> <p>4.37 Conocimiento del concepto de habilidad social, las clases de respuesta implicadas y un marco teórico de referencia.</p> <p>4.38 Conocimiento de los elementos componentes de la habilidad social: conductuales, cognitivos y fisiológicos.</p> <p>4.39 Conocimiento de las diferencias entre los individuos socialmente habilidosos y no habilidosos.</p> <p>4.40 Conocimiento de los principales elementos de la entrevista.</p> <p>4.41 Conocimiento de los factores que facilitan y los que dificultan el trabajo en equipo.</p> <p>4.42 Habilidad para analizar los diferentes componentes que intervienen en el proceso de la comunicación.</p> <p>4.43 Habilidad para distinguir las distintas barreras que surgen en la comunicación.</p> <p>4.44 Habilidad para minimizar los problemas de comunicación debidos a las barreras del entorno, del emisor y del receptor.</p> <p>4.45 Habilidad para expresarse correctamente y ser entendido por el interlocutor independientemente del nivel educativo de éste.</p> <p>4.46 Habilidad para identificar las diferentes respuestas que abarcan las habilidades sociales.</p> <p>4.47 Habilidad para diferenciar una respuesta habilidosa de una no-habilidosa ante una situación específica de la práctica profesional.</p> <p>4.48 Habilidad para escoger la respuesta más habilidosa en una determinada situación.</p> <p>4.49 Habilidad para reconocer los obstáculos que impiden la escucha activa cuando se están produciendo en la práctica profesional.</p> <p>4.50 Habilidad para aplicar los elementos de la escucha activa.</p>
--	--

	<p>4.51 Habilidad para crear un clima agradable utilizando la empatía.</p> <p>4.52 Habilidad para realizar una entrevista de forma eficaz, aplicando los conocimientos adquiridos y obteniendo la información que se pretendía.</p> <p>4.53 Habilidad para producir un ambiente adecuado para lograr los objetivos de la entrevista.</p> <p>4.54 Habilidad para la interacción en grupos profesionales.</p> <p>4.55 Actitud de respeto del derecho de privacidad de los pacientes.</p> <p>4.56 Actitud de respeto de las diferencias individuales de los pacientes</p> <p>4.57 Delimitación de conceptos básicos del ámbito.</p> <p>4.58 Conocimiento de las variables psicológicas implicadas en el padecimiento del dolor crónico.</p> <p>4.59 Conocimiento de los procesos psicológicos que modulan el impacto de la hospitalización.</p> <p>4.60 Análisis de las variables psicológicas explicativas de las diferencias individuales en el proceso de adaptación a la enfermedad.</p> <p>4.61 Análisis del impacto hospitalario como fenómeno estresante: valoración y afrontamiento.</p> <p>4.62 Uso correcto del lenguaje, terminología y expresión escrita relativos a contenidos propios del ámbito de la psicología de la salud.</p> <p>4.63 Saber utilizar procedimientos de valoración para el correcto análisis de las variables psicológicas implicadas en el dolor y la hospitalización</p> <p>4.64 Saber aplicar estrategias de intervención en el ámbito del dolor y la hospitalización.</p> <p>4.65 Capacidad para motivar a los usuarios de contextos sociosanitarios en la adaptación a la patología y su terapéutica.</p> <p>4.66 Establecer mecanismos de identificación del impacto de la enfermedad sobre el paciente.</p> <p>4.67 Uso correcto de las habilidades de comunicación profesional-usuario de salud.</p> <p>4.68 Motivar al alumnado, alentando su interés en la materia, mediante el desarrollo de expectativas adecuadas con relación a las funciones que ésta puede cumplir en la profesión del Fisioterapeuta.</p> <p>4.69 Propiciar actitudes positivas hacia la colaboración interdisciplinar e interprofesional.</p> <p>4.70 Propiciar actitudes favorables hacia la comunicación empática.</p> <p>4.71 Fomentar la visión interdisciplinar en la intervención con usuarios y en la relación con otros profesionales.</p> <p>4.72 Valorar la psicología como un ámbito de especialización científico, útil para el desarrollo profesional del Fisioterapeuta en el ámbito hospitalario.</p> <p>4.73 El alumno estará capacitado para reconocer y utilizar con propiedad la terminología de uso común relativa a la estructura del cuerpo humano, de aplicación en su campo profesional, tanto a nivel celular, tisular como de órganos y sistemas</p> <p>4.74 El alumno estará capacitado para utilizar de forma coherente los conocimientos adquiridos sobre la estructura y organización celular, tisular y de órganos y sistemas, especialmente los relativos al aparato locomotor, sistema nervioso, sistema cardiovascular y respiratorio.</p> <p>4.75 El alumno estará capacitado para identificar los</p>
--	--



	<p>elementos estructurales en el transcurso de una exploración clínica o de una valoración profesional, especialmente del aparato locomotor y sistema nervioso y cardiovascular y respiratorio</p> <p>4.76 El alumno estará capacitado para reconocer y utilizar las diferentes fuentes de información relacionadas con la estructura y función del cuerpo humano, en beneficio de su aprendizaje y de su futura practica profesional.</p> <p>4.77 El alumno estará capacitado para conocer e interpretar adecuadamente los mecanismos fisiopatológicos que subyacen a las patologías de mayor prevalencia, fundamentalmente las relacionadas con la patología que se imparte en el título.</p> <p>4.78 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica</p> <p>4.79 Planificación y gestión del tiempo</p> <p>4.80 Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio</p> <p>4.81 Habilidades de investigación</p> <p>4.82 Capacidad de aprender</p> <p>4.83 Capacidad para generar nuevas ideas</p> <p>4.84 Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia</p> <p>4.85 Habilidad para trabajar de manera autónoma</p> <p>4.86 Capacidad para aplicar los conocimientos y la práctica en comunicación y salud</p> <p>4.87 Habilidades en la gestión de la comunicación y el papel de la opinión pública</p> <p>4.88 Conocimientos y capacidad para elaborar campañas de comunicación para la salud</p> <p>4.89 Capacidad para gestionar la comunicación interna y externa en las instituciones sanitarias</p> <p>4.90 Conocer, comprender y analizar el papel de la comunicación en la gestión de la salud</p> <p>4.91 Saber analizar las campañas de comunicación con un espíritu crítico</p>
--	---

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, modificada por la ley 4/2007 de 12 de abril sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. Hasta la fecha, la normativa que ha regulado esta materia es el RD 69/2000 de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad. En la disposición final primera se recoge que corresponde al Ministerio, previo informe del Consejo de Universidades, la determinación, revisión y modificación de los títulos universitarios relacionados con cada una de las vías u opciones de acceso a estudios universitarios, relacionadas a su vez con las modalidades de bachillerato previsto en la ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre de ordenación general de sistema educativo (LOGSE) y, en su caso, del bachillerato experimental y el COU. Asimismo, en el punto 2 de esa disposición final se indica que corresponde al MEC, previo informe del Consejo de Universidades, la determinación, revisión y modificación de los estudios universitarios a los que por su relación con los de Formación Profesional, los estudiantes de estos últimos tengan acceso directo. A su vez, el RD 777/1998 de 30 de Abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional, en el ámbito del sistema educativo, regula en su disposición transitoria primera el acceso directo a estudios universitarios de quienes estén en posesión de títulos de técnico superior. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso, así como las notas de corte para cada una de las titulaciones.

De todo lo anterior se desprende que corresponde al Ministerio la regulación de la materia en cuestión, hasta la fecha la misma no se ha producido.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1.4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de

orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al

Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

En las anteriores actividades participa cada año la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, transmitiendo información impresa (folletos genéricos de la UMA y de cada titulación, con información de los servicios generales de la Universidad así como de los objetivos y plan de estudios de cada una de las titulaciones), oral (en forma de charlas divulgativas sobre las diferentes titulaciones de la E.U.CC.S.) y demostraciones prácticas sobre algunas de los campos competenciales profesionales de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional, con la participación del Equipo Directivo de la E.U.CC.S., Profesorado, PAS y

Estudiantes de dichas titulaciones. Además se realizan una serie de actividades lúdicas y de entretenimiento.

La información impresa (folletos informativos) se reparte, además de en las Jornadas de Puertas Abiertas de la UMA, a todos los centros de la provincia de Málaga y en todas las sedes donde se realizan los exámenes de selectividad.

Simultáneamente se realizan visitas gratuitas en autobús al Centro de Ciencia y Tecnología (CCT), en el Parque Tecnológico de Andalucía. El Centro de Ciencia y Tecnología es un espacio destinado a la divulgación del conocimiento científico y tecnológico que se genera en el Parque Tecnológico de Andalucía. Gracias al CCT, los visitantes podrán acercarse al universo de la ciencia, la tecnología y la innovación a través del que es hoy uno de sus principales escenarios: el Parque Tecnológico de Andalucía.

Todo el proceso descrito queda reflejado asimismo en el proceso PC04 (Definición de Perfiles y Captación de Estudiantes) del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MPSGIC) de la E.U.CC.S. de la UMA, acogido al proyecto AUDIT (implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la Formación Universitaria) de ANECA (2008).

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro

Acción de Acogida: Acto en el que el Equipo Directivo de la E.U.CC.S. da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, en cada titulación. Se realiza el primer día de clase oficial y en él se lleva a cabo la presentación de los miembros del Equipo Directivo, los objetivos de cada titulación, organigrama de la misma, infraestructuras del centro, medios informáticos, página WEB, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Acción de Apoyo a la Formación: Se estructura inicialmente en el que hemos denominado "Curso Cero". Este curso se oferta libre y gratuitamente a estudiantes de nuevo ingreso en las diferentes titulaciones del Centro y pretende transmitir al estudiante aspectos variados como: El Espacio Europeo de Educación Superior, la UMA, la E.U.CC.S., Plataforma Virtual, Registro DUMA, Catálogo general de la Biblioteca UMA (Jábega), introducción a las Bases de Datos Biosanitarias, Páginas WEB de interés académico y profesional, Manejo de procesadores de texto / presentaciones electrónicas y Normas de Estilo de Vancouver para elaboración de trabajos

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se encargará de velar por la implementación y realizará el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de dichos procedimientos, presentando un informe anual a la Junta de Centro.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son

adecuadas.

Aprobado, o ratificado, por la Junta de Centro, a propuesta del Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación.

Se incluye en **Anexo IV** el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MPSGIC) de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la UMA.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

Desarrollado en el proceso PC05 (orientación a los estudiantes) del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MPSGIC, **Anexo IV**) de la E.U.CC.S. de la UMA, acogido al proyecto AUDIT (implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la Formación Universitaria) de ANECA (2008)

La Universidad de Málaga proporcionará a los estudiantes, especialmente al de nuevo ingreso,

la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

En relación a estos procesos, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, a través de su Junta de Centro, a propuesta del Equipo Directivo aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.
- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.

3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente “tabla de adaptación” que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva “tabla”, deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excm. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.
2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.



2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustarán a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MÓDULO

Formación Básica: en Ciencias de la Salud y Transversal	60
Formación Específica	72
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	48
Formación Obligatoria propias de la UMA	54
Formación Optativa	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del Título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Málaga, acorde con la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio (por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, BOE num. 174, de 19 de julio de 2008), se establece con una duración de 240 créditos europeos a los que se refiere el artículo 5 del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre (BOE num. 260, de 30 de octubre de 2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este sentido, el presente Plan de Estudios incluye los siguientes módulos:

- Módulo de Formación Básica: 60 ECTS. De estos créditos, 36 son de Formación Básica en Ciencias de la Salud (según REAL DECRETO 1393/2007) y los 24 restantes de Formación Básica Transversal (cuyas competencias se contemplan como básicas en la ORDEN CIN/2135/2008), tanto por su contenido como por ser básicas para la formación propia de Fisioterapia, habiendo sido refrendados por la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia, de la E.U.CC.S. Abarca un total de 10 asignaturas.
- Módulo de Formación Específica: 70 ECTS (según REAL DECRETO 1393/2007). Abarca un total de 12 asignaturas.

- Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado: 48 ECTS (según REAL DECRETO 1393/2007). Abarca un total de 3 asignaturas.

Asimismo, se han incorporado, a estos 3 módulos (contemplados como mínimos en la ORDEN CIN/2135/2008), otros 2 propios de la UMA, refrendados por la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia, de la E.U.CC.S.:

- Módulo de Formación Obligatoria propia de la UMA: 54 ECTS. Su objetivo fundamental es completar la formación de los futuros Graduados/as en Fisioterapia. Abarca un total de 9 asignaturas.
- Módulo de Formación Optativa: 6 ECTS. Se ofertan 4 asignaturas, de la que el estudiante deberá escoger una. El estudiante podrá optar por el posible reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El plan de estudios del Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Málaga se estructura, a lo largo de cuatro cursos, en **cinco módulos**, cada uno formado por diversas materias:

① **Primer módulo: Formación Básica:**

- en Ciencias de la Salud, comprende 5 materias propias de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud (36 ECTS):

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Anatomía Humana	12 ECTS	Formación Básica
Fisiología Humana	6 ECTS	Formación Básica
Bioquímica	6 ECTS	Formación Básica
Psicología	6 ECTS	Formación Básica
Estadística	6 ECTS	Formación Básica

- transversal, comprende 2 materias básicas, con carácter transversal (24 ECTS):

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Biomecánica y Física aplicada	6 ECTS	Formación Básica
Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas	18 ECTS	Formación Básica

② Segundo módulo: **Módulo de Formación Específica**, comprende 7 materias, con un total de 72 ECTS:

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Fundamentos de Fisioterapia	6 ECTS	Obligatoria
Procedimientos Generales en Fisioterapia	12 ECTS	Obligatoria
Valoración en Fisioterapia	6 ECTS	Obligatoria
Cinesiterapia	6 ECTS	Obligatoria
Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia	24 ECTS	Obligatoria
Fisioterapia en Especialidades Clínicas	12 ECTS	Obligatoria
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	6 ECTS	Obligatoria

③ Tercer módulo: **Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado**, comprende 2 materias, con un total de 48 ECTS:

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Practicum	40 ECTS	Prácticas Externas (Practicum)
Trabajo Fin de Grado	8 ECTS	Trabajo Fin de Grado

④ Cuarto módulo: **Módulo de Formación Obligatoria Propia de la UMA**, comprende 9 materias, con un total de 54 ECTS:

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
Histología	6 ECTS	Obligatoria
Técnicas de Información y Comunicación	6 ECTS	Obligatoria
Farmacología	6 ECTS	Obligatoria
Dietética y Nutrición	6 ECTS	Obligatoria
Cuidados Básicos de los Pacientes	6 ECTS	Obligatoria
Fisioterapia en Procesos Especiales	6 ECTS	Obligatoria
Documentación Científica	6 ECTS	Obligatoria
Inglés aplicado a la Fisioterapia – English in Physiotherapy	6 ECTS	Obligatoria
Preparación Física y Salud	6 ECTS	Obligatoria

⑤ Quinto módulo: **Módulo de Formación Optativa**, comprende 4 materias, con un total de 6 ECTS, debiendo el estudiante escoger una (6 ECTS) de las siguientes:

Materia	ECTS	Carácter
Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario	6 ECTS	Optativa
Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud	6 ECTS	Optativa
Intervención psicológica en dolor y hospitalización	6 ECTS	Optativa
Comunicación y Salud	6 ECTS	Optativa
Posible reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.	6 ECTS	Optativo

La **organización temporal** del Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Málaga comprende una oferta de **34 asignaturas más 1 optativa a elegir**, con una estructura de ocho semestres.

PRIMER CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Anatomía Humana General	Biomecánica y Física aplicada
Anatomía Humana Especial	Psicología
Fisiología Humana	Fundamentos de Fisioterapia
Bioquímica	Procedimientos Generales en Fisioterapia I
Histología Humana	Técnicas de Información y Comunicación

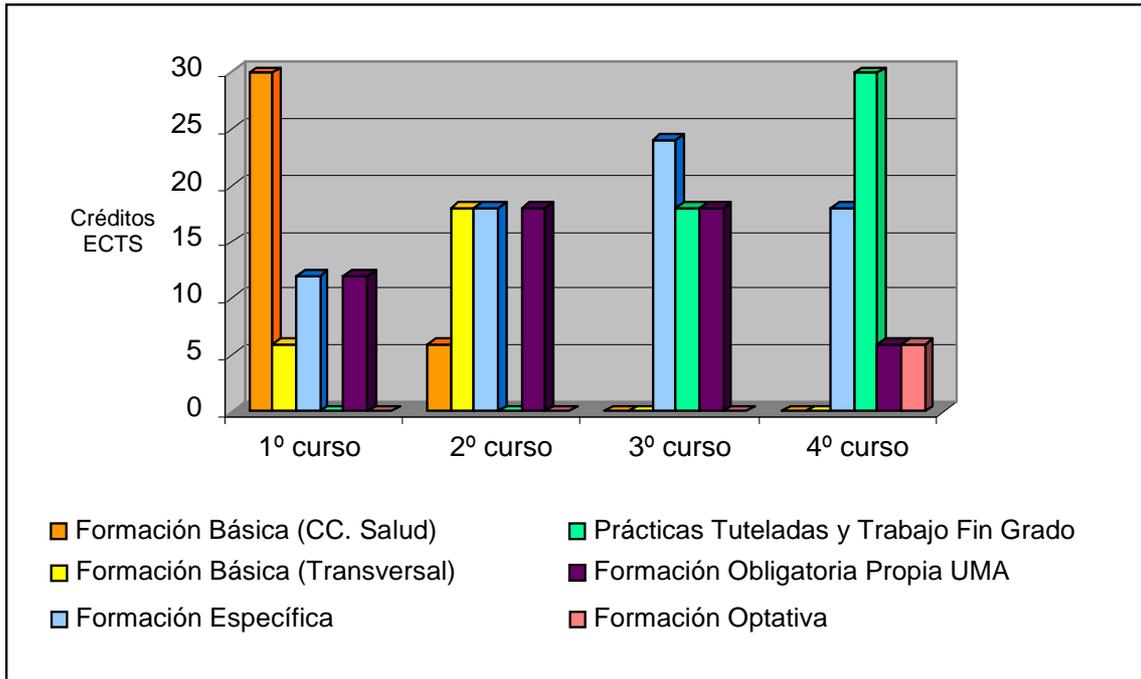
SEGUNDO CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Medico-quirúrgica I – Patología General	Medico-quirúrgica III
Medico-quirúrgica II	Cinesiterapia
Estadística	Farmacología
Valoraciones en Fisioterapia	Dietética y Nutrición
Procedimientos Generales en Fisioterapia II	Cuidados Básicos de los Pacientes

TERCER CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia I	Documentación Científica
Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia II	Inglés aplicado a la Fisioterapia – English in Physiotherapy
Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	Practicum I
Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia	

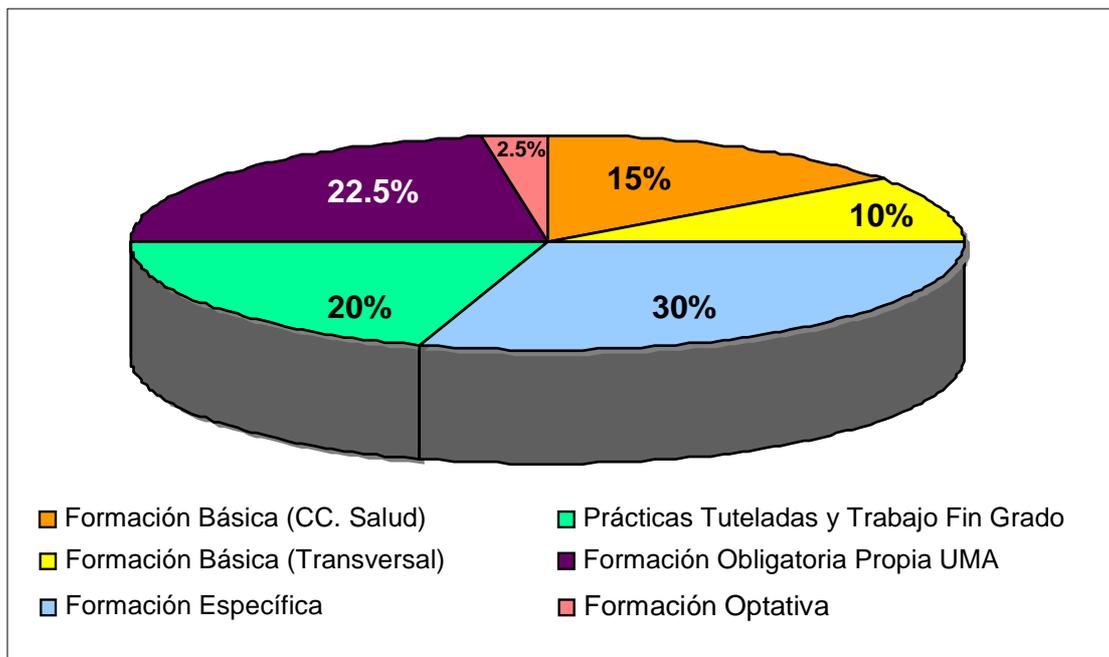


Fisioterapia en Procesos Especiales	
CUARTO CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia III	Practicum II
Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia IV	
Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	
Preparación Física y Salud	Trabajo Fin de Grado
Optativa	

En el gráfico inferior se muestran las proporciones de las distintas materias tal y como se reparten en cada uno de los cuatro años de la Titulación:



La proporción global de las materias en relación a la totalidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia por la Universidad de Málaga aparece representada en el grafico siguiente:



5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo

curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

PARTNER UNIVERSITY	ERASMUS CODE
Haute École de la Province de Liège André Vesale	B LIEGE41
Ribe Amts Sygeplejeskole CVU Esbjerg	DK ESBJERG05
Ribe Amts Sygeplejeskole CVU Esbjerg	DK ESBJERG05
Sygepleje-og Radiografskolen, Kobenhavns Amt	DK HERLEV01
University College Øresund	DK KOBENHA51
Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon	G ATHINE01
Democritus University of Thrace	G KOMOTIN01
Università degli Studi di Padova 'Il Bo'	I PADOVA01
Università degli Studi di Perugia	I PERUGIA01
Hogeschool van Amsterdam	NL AMSTERD05



Escola Superior de Enfermagem Cidade do Porto	P PORTO35
Högskolan Dalarna	S FALUN01
University College of Health Sciences Jönköping	S JONKOPI01
Kristianstad University	S KRISTIA01
Högskolan I Skövde	S SKOVDE01
Red Cross University College of Nursing	S STOCKHO18
Diakonia Polytechnik - Diakonia ammattidorkeakoulu	SF HELSINK19
North Karelia Polytechnic	SF JOENSUU09
Aland Polytechnic	SF MARIEHA04
Satakunta Polytechnic	SF PORI08
University of Tampere	SF TAMPERE01
Pirkanmaa Polytechnic - Tampereen Terveystieteiden tutkimuskeskus	SF TAMPERE06
Turku University of Applied Sciences /Turun Ammattikorkeakoulu	SF TURKU05

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México



Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.



El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se



Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

Se llevarán a cabo tal y como quedan contempladas en los Procedimientos Clave PC08 y PC09, del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, incluidos en el Programa AUDIT (ANECA, 2008).

* PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga. El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas

necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes. La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora. La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria. En el Programa Sócrates-Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso. Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (IN30-PC08) y el Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados) (IN31-PC08).

* PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga. El procedimiento es similar al PC08, teniendo en cuenta que es la Oficina de Movilidad quién recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados. A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido. Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)). Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (IN32-PC09) y Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos) (IN33-PC09). La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

Dentro del Programa de Movilidad SÓCRATES-ERASMUS, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con las siguientes líneas de intercambio:

B BRUXEL41

DK ESBJERG05, Ribe Amts Sygeplejeskole CVU Esbjerg, Dinamarca.

DK HERLEV01, Sygepleje-og Radiografskolen, Kobenhavns Amt, Dinamarca.

DK KOBENHA51, University College Øresund, Dinamarca.

G ATHINE01, Ethinoko Kai Kapodistriaco Panepistimio Athinon, Grecia.

I PADOVA01, Università degli Studi di Padova, Italia.

I PERUGIA01, Università degli Studi di Perugia, Italia.

NL AMSTERD05, Hogeschool Van Amsterdam, Holanda.

P PORTO25, Escola Superior de Enfermagem Cidade do Porto, Portugal.

S FALUN01, Högskolan Dalarna, Suecia.

S JONKOPI01, Hälsohögskolan-University College of Health Sciences, Jönköping, Suecia.

S KRISTIA01, Kristianstad University, Suecia.

S STOCKHO18, Red Cross University College of Nursing, Suecia.

SF HELSINK19, Diakonia Polytechnic- Helsinki, Finlandia.

SF JOENSUU09, North Carelia Polytechnic, Finlandia.

SF MARIEHA04, Turku Polytechnic - Turun Ammattikorkeakoulu, Finlandia.

SF PORI08, Pori Polytechnic, Finlandia.

SF TAMPERE01, University of Tampere, Finlandia.



SF TAMPERE06, Tampere Polytechnic, Finlandia.
SF TURKU05, Turku Polytechnic, Finlandia.
UK LONDON 67, Middlesex University, Londres, Reino Unido.

Y bajo el programa SICUE-SÉNECA, con las siguientes Universidades españolas:

Universidad A Coruña
Universidad A Coruña (Campus de Ferrol)
Universidad Católica de San Antonio – UCAM (Murcia)
Universidad de Alcalá de Henares
Universidad de Almería
Universidad de Barcelona
Universidad de Cádiz
Universidad de Cádiz (Campus de Gibraltar)
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla la Mancha (Campus de Ciudad Real)
Universidad de Castilla la Mancha (Campus de Cuenca)
Universidad de Castilla la Mancha (Campus de Toledo)
Universidad de Córdoba
Universidad de Extremadura (Campus de Badajoz)
Universidad de Extremadura (Campus de Cáceres)
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de La Rioja
Universidad de las Palmas de Gran Canaria (2)
Universidad de León (Campus de Ponferrada)
Universidad de Miguel Hernández d'Elx
Universidad de Oviedo
Universidad de Salamanca
Universidad de Sevilla
Universidad de Valencia.
Universidad de Vigo (Campus de Pontevedra)
Universidad Rey Juan Carlos
C.E.U. Cardenal Herrera

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Se cumplimentará una ficha para cada Módulo, Materia y/o Asignatura en que se estructure la Titulación, de acuerdo con los modelos diseñados al efecto, que se incluyen como **Anexo I** a este formulario.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado (disponible)

Nº Total Profesores	41
% Total Doctores (27)	65,85%
Categoría Académica	

- Catedráticos de Universidad	1
- Catedráticos de Escuela Universitaria	1
- Profesores Titulares de Universidad	13
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	11
- Profesores Contratados	15
Tipo de vinculación	32 profesores vinculación Tiempo Completo (78,04%) 9 profesores con vinculación Asociado (21,95%)

Experiencia docente, investigadora y/o profesional

Experiencia docente

De 0 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De 15 a 20 años	De 20 a 25 años	De 25 a 30 años
4 28,57 %	5 12,19 %	4 9,75 %	7 17,07 %	9 21,95 %	2 4,87 %

Experiencia investigadora

—

Experiencia profesional

—

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
P.A.S.		
Laboral Eventual		Dolores I. Arenas Ruiz
Funcionario C.		Joaquín Aurrecoechea Fernández
Laboral Eventual		Isabel M ^a Bandera Jiménez
Laboral Fijo		Jesús Basco López
Laboral Fijo		Isabel Bautista Durán
Laboral Fijo		Josefa Boscovich Carrillo
Funcionario C.		M ^a José Boto González
Laboral Fijo		Juan Carlos Fernández Vegas

Funcionario C.		Joaquín Gordillo Fuentes
Laboral Eventual		Encarnación Guerrero Guerrero
Laboral Fijo		Juan Carlos Hurtado Salido
Laboral Fijo		José Antonio Linares Hurtado
Laboral Fijo		Francisco José López Pineda
Funcionario I.		M ^a del Carmen Luque Adarbe
Laboral Eventual	Asociado (6+6 h) a partir curso 2008-09	Alejandro Luque Suárez
Funcionaria C.		Inmaculada Marchena González
Laboral Fijo		David Paneque Ochando
Laboral Fijo		Rosa M ^a Pareja Pareja
Funcionario C.		Carlos Pérez Moreno
Laboral Fijo		M ^a José Ramos Jarrillo
Funcionario C.		Francisco Raya Aranda
Laboral Fijo		M ^a Angustias Raya Aranda
Laboral Eventual		Margarita Redondo Redondo
Laboral Eventual		Pedro Ruiz Manso
Laboral Fijo		M ^a Victoria Sayazo Albeano

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8^a del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

Se llevarán a cabo tal y como quedan contemplado en el Procedimiento de Apoyo PA03, del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, incluidos en el Programa AUDIT (ANECA, 2008).

PA03: CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para recoger y valorar la información sobre las necesidades de personal de personal académico, de acuerdo con la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga. El proceso comienza por el estudio de las necesidades de personal académico que se realiza en los Centros, Departamentos y Áreas de Conocimiento. Tras este estudio, el Consejo de Departamento realiza la solicitud de plazas de profesorado, justificándolas mediante informe de las necesidades docentes e investigadoras, según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga. Las solicitudes se formulan de acuerdo con el modelo correspondiente a la respectiva figura de profesorado que establece el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación.

Posteriormente, la solicitud de plaza de profesorado debe ser aprobada por la respectiva Junta de Centro, la cual debe emitir un informe favorable. Una vez cumplimentada, se remite al Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación a través del Registro General de la Universidad.

El citado Vicerrectorado realiza un análisis de la disponibilidad presupuestaria y de las necesidades docentes del Área de Conocimiento, a partir del Documento de Planificación Académica de la Universidad. Este documento proporciona la participación académica y capacidad docente del Área de Conocimiento derivadas del Plan de Ordenación Docente. Posteriormente, el Vicerrectorado eleva una propuesta de dotación de plazas, previa información (Junta de PDI) o, en su caso, negociación (Comité de Empresa) con los representantes de los trabajadores, al Consejo de Gobierno. Finalmente, el Consejo de Gobierno, como órgano competente, decidirá la aprobación de la propuesta de personal académico, en cuyo caso modificará la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.

El Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación también podrá elevar directamente al Consejo de Gobierno las propuestas de dotación de plazas, previo informe de los Departamentos y Centros.

Corresponde al/la Rector/a convocar, mediante resolución, los concursos por los que se proveerán las distintas plazas aprobadas. Dichos concursos serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en caso de concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, o sólo en este último, en caso de concursos de personal en régimen laboral, todo ello sin perjuicio de su mayor difusión a través de otros medios y su exposición en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

El sistema de provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente e investigador dependerá de la categoría de personal académico, variando la legislación y normativa aplicables si se trata de una plaza de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios o de una en régimen laboral. En cualquier caso, los procedimientos para la provisión de plazas garantizan la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Se utilizarán los siguientes indicadores: Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico (IN43-PA03), Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI (IN44-PA03), Porcentaje de mujeres entre el total de PDI (IN45-PA03), Realización del Informe global de la Universidad (IN46-PA03), Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos (IN47- PA03). Anualmente el responsable del Departamento y Centro en el que se hayan producido nuevas incorporaciones realizará un informe del grado en el que se han cubierto las necesidades detectadas en las Titulaciones. Los informes serán remitidos al Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, quien informará al Consejo de Gobierno mediante un informe global de la Universidad.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La actual Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud está situada en Paseo de Martiricos nº 3. Da cabida a cuatro titulaciones (Diplomado Universitario en Enfermería, Diplomado Universitario en Fisioterapia, Diplomado Universitario en Podología y Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional). Tres postgrados oficiales (Máster en Cuidados integrales en Enfermería en Situaciones Críticas y Urgencias en el Adulto, Máster en Cuidados Integrales de enfermería en Procesos Nefrológicos, Máster Oficial en Actualidades en Ciencias de la Salud, y dos títulos propios de la Universidad de Málaga (Máster Universitario en Counseling e Intervención en Urgencias, Emergencias y Catástrofes y Máster en Enfermería Europea / Master in European Nursing), así como un curso de doctorado, con un número total de alumnos de 1050. Por eso parte de las instalaciones son compartidas.

La correcta gestión de los recursos materiales y espacios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual y el futuro, se exige a la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, una eficiente y eficaz gestión de dichos recursos.

El Equipo Directivo de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, realiza un informe de los recursos materiales del centro, así como de las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de espacios. La información para esta planificación de los espacios, es obtenida de los horarios de grado, postgrado oficiales y doctorado, así como de las programaciones de laboratorios y salas de demostración que las distintas materias aporten. Esta última información es solicitada a los Departamentos por parte de la persona que determine el Equipo de Dirección del Centro. Para otro tipo de actividades docentes (cursos de verano, cursos de expertos, etc.) los responsables de dichas actividades, deben tener el visto bueno de la Subdirección de Infraestructuras del Centro. Para

la petición de espacios para la docencia que puedan solicitar el profesorado posteriormente a la programación antes descrita, tiene que ser aprobada por los Departamentos, si existen espacios disponibles para dicha actividad, es el Servicio de Conserjería quién asigna los mismos.

Dadas las características de espacios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en la actualidad, si surgen necesidades de espacios para la docencia que el Centro no puede asumir, se solicita por parte del Equipo Directivo la utilización de otros aularios a los responsables de los mismos, por la vía que determina la Universidad de Málaga.

La actual infraestructura contempla los siguientes espacios en el edificio ubicado en Avenida de Martiricos.

Espacios Centro Ciencias de la Salud de Martiricos

Aulas 110 alumnos	3	
Aulas 70 alumnos	3	
Laboratorios docentes Enfermería	3	105 m2 (todos)
Laboratorios docentes Fisioterapia	2	120 m2 (todos)
U.D.A. Podología	1	110m2
U.D.A. Fisioterapia	1	20m2
Laboratorios docentes Terapia Ocp.	1	25 m2
Laboratorio F. Medicina (Anatomía)	1	240 m2
Espacios docencia pequeño grupo	4	15*4 personas
Sala juntas	1	40 personas

Despachos

Dirección	6
Servicio de secretaría	2
Gestión económica	1
Conserjería	2
Técnicos de laboratorio	1
Profesorado individuales	32
Profesorado dobles compartidos	4
Administrativos departamentos	2
Dirección departamentos	1
Director biblioteca	1
Técnico biblioteca	1

Aula de informática

Puestos ordenador	20
Aulas informática	1

Biblioteca

Puestos de lectura	48
Consulta catálogo	4
Sala de lectura	1

La política de Universidad de Málaga contempla dotar a todos sus centros de acceso a Internet mediante wifi, por ello, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con wifi en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, alumnos, campus virtual y UMA. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

Todos los despachos del Centro cuentan con conexión a red a través de ordenador personal y acceso a todos los servicios del Servicio Central de Informática, Bases de datos contratadas por la Biblioteca de la Universidad, catálogo Jábega, correo electrónico, WWW, Campus Virtual, etc.

Todas las aulas (6), la sala de Juntas, el aula de Informática y un espacio para la docencia de pequeños grupos, disponen de ordenador conectado a la red y con sistema de proyección a

través de videoprojector. Los laboratorios docentes de fisioterapia cuentan con ordenador y videoprojector. Todos los espacios para la docencia cuentan con retroprojector y pizarra. Las seis aulas cuentan con micrófono inalámbrico y amplificador de sonido. Todos los espacios conectados a la red disponen de acceso a las bases de datos contratadas por la biblioteca de la Universidad, catálogo Jábega, Campus Virtual, WWW, etc.

Los laboratorios docentes de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, la unidad docente asistencial de podología y fisioterapia, disponen de material diverso así como modelos anatómicos, maniqués, etc., que permiten garantizar el aprendizaje de habilidades de nuestro alumnado.

La biblioteca de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud presta los siguientes servicios a la comunidad universitaria:

Obtención de documentos

- Consulta en sala
- Préstamo, renovaciones y reservas
- Acceso a recursos electrónicos
- Servicio de Préstamo Interbibliotecario

Información y atención al usuario

- Búsqueda en catálogos y otros recursos de información
- Servicio de Información y Referencia
- Formación de usuarios
- Actividades de cooperación y participación

Otros servicios de apoyo a la docencia e investigación

- RefWorks: Gestor de referencias
- Boletines de novedades
- Bibliografías recomendadas
- Producción Científica de la UMA (Acceso al catálogo)
- Préstamo de portátiles
- Zona WIFI
- Buzón de sugerencias

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con servicio de **reprografía**, **servicio de limpieza** y **servicio de seguridad**, todos ellos son servicios contratados por la Universidad de Málaga.

Existe un proyecto de nuevo Centro para la Escuela de Ciencias de la Salud que está pendiente de concurso público para comenzar su construcción. Éste irá ubicado en la ampliación del Campus de Teatinos en una parcela de cuarenta mil metros cuadrados.

Para la accesibilidad universal de todas las personas, el proyecto de ejecución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cumple la siguiente normativa :

- **MEDIDAS MINIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.**
BOE 122 23/05/89 Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. (En el ámbito de Andalucía prevalece el D. 72/1992.
- **NORMAS TECNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA.**
BOJA 44 23/05/92 Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.
BOJA 50 6/06/92 Corrección de errores.
BOJA 70 23/07/92 Disposición Transitoria.
- **MODELO DE FICHA PARA LA JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL D. 72/1992 PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ANDALUCIA.**
BOJA 111 26/09/96 Orden de 5 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.

- LEY 1/1999 DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCIA.
B.O.J.A. nº 45 de 17 de abril de 1999.
- REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
BOE 113 11/05/07

Para garantizar que el nuevo edificio cumpla la certificación de eficiencia energética

- Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.
BOE 27 31/01/07 REAL DECRETO 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

Las infraestructuras de dicho centro son:

Espacios E.U.CC. Salud Teatinos

Aulas 120 estudiantes	3	
Aulas 80 estudiantes	8	
Laboratorios docentes Enfermería	8	400 m2 (todos)
Laboratorios docentes Fisioterapia	3	280 m2 (todos)
U.D.A. Podología	1	280 m2 (todos)
U.D.A. Fisioterapia	1	20m2
Laboratorios docentes Terapia Ocp.	4	130 m2 (todos)
Laboratorio F. Medicina (Anatomía)	1	240 m2
Espacios docencia pequeño grupo	14	18*14 personas
Sala reunión departamentos	1	10 personas
Sala reunión dirección	1	10 personas
Sala juntas	1	50 personas
Salón de grados	1	75 personas
Salón de actos	1	200 personas

Despachos

Dirección	7
Servicio de secretaría	2
Gestión económica	1
Conserjería	3
Técnicos de laboratorio	4
Profesorado individuales	36
Profesorado dobles compartidos	16
Administrativos departamentos	4
Dirección departamentos	4
Director biblioteca	1
Técnico biblioteca	4

Aula de informática

Puestos ordenador	60
Despacho técnico aula	1
Aulas informática	2

Biblioteca

Puestos de lectura	120
Consulta catálogo	4
Sala de lectura	1
Espacio para trabajos	3

El equipamiento de todas las dependencias antes descritas, se ajustaran a lo que marquen las normativas al respecto y dotándoles del equipamiento que existe en la actualidad en el Centro de paseo de Martiricos (ordenadores, videoproyectores, pizarras, acceso WEB, wifi, campus virtual, etc.)

Infraestructuras ajenas para las prácticas externas:

Existen convenios con distintas instituciones, en **Anexo V** se presentan el modelo de Convenio genérico para prácticas y Convenio Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, así como convenio Específico con la Universidad de Málaga. Estos convenios son:

1. Dispositivos Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Málaga por Convenio Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia. Concierto específico entre las Conserjerías de Salud y Educación y Ciencia, , la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia (Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1995, 4 de marzo de 2008 y Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de julio de 2000)
2. Asociación de padres de niños y adultos autistas de Málaga
3. Colegio de Educación Especial C.I.M.P.E.R.
4. Clínica Rincón Béjar S. L. Centros: Nerja, Rincón de la Victoria, Torre del Mar
5. Clínica Santa Elena (Torremolinos)
6. MAZ, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 11 de Málaga.
7. Residencia de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres (Málaga)
8. Grupo Balesol - Centros Residenciales de la Tercera Edad (Málaga)
9. Secretariado de Deportes de la UMA
10. Ayuntamiento de Vélez – Málaga
11. Centro Geriátrico El Buen Samaritano (Churriana)
12. Centro Asistencia San Juan de Dios
13. Asociación Malagueña de Esclerosis Múltiple
14. Centro Asistencial Castilla
15. Clínica El Ángel
16. Colegio la Goleta de Málaga
17. Centro Médico Muelle Heredia
18. Centro de Fisioterapia y Rehabilitación José Bonilla Parrilla (Fuengirola)
19. Patronato Municipal de deportes de Torremolinos
20. Fuenmédica S.L. (Fuengirola)
21. AMAPPACE.
22. Asociación Para La Ayuda A Personas Con Necesidades Especiales Anne-Axarquía.
23. Hospital Internacional Xanit (Benalmádena).
24. SAR Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.
25. Hermanas Hospitalarias, Complejo Asistencial de Málaga.
26. Residencia Los Magnolios, S.L.
27. SOLINFITNESS CLUB MALAGA, S.L.
28. Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.
29. Colegio Bergamín de Málaga
30. Residencia Los Magnolios, Añoreta Golf

El total de alumnado que desarrolla sus prácticas en relación a los convenios firmados para las titulaciones es de 840.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades



mantenidas por la Universidad de Málaga.

Averías y mantenimiento de equipos:

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que desde el Vicerrectorado de Infraestructuras se ha implementado. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras. La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, cuenta con personal de mantenimiento propio, que resuelve las incidencias de mantenimiento. Igualmente y de manera centralizada, existe de manera centralizada en el campus de el Ejido, servicio de mantenimiento mas especializado, que resuelve aquellos temas que no puede asumir el servicio de mantenimiento de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. En determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios (o centralizados) no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos el mismo.

Existen planificadas actuaciones de mantenimiento periódico, como limpieza de filtros de aires acondicionados, filtros de videoproyectores, cambio de lámparas de videoproyectores, etc.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS ESTUDIANTES

NOMBRE EMPRESA

CLINICA CASTILLO S.C.

FUERTEGROUP, S. L.

FUNDACION GENERAL DE LA UMA

FUNDACIÓN OBJETIVO 1

GRUPO MGO, S.A.

HOGAR DE ANCIANOS VIRGEN DE LA VICTORIA

INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.A.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto

instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

En cuanto a la compra de material se seguirá con el procedimiento que se describe a continuación:

Compra de material

Las propuestas relacionadas con la compra de material por parte del Centro serán remitidas a través del Servicio de Secretaría del Centro con registro de entrada, que serán remitidas a su vez al Responsable que determine el Equipo de Dirección del Centro (en principio será la Subdirección de Infraestructuras). Este responsable resolverá e informará al peticionario de las acciones que se realicen sobre su petición. El Equipo de Dirección aprobará si es competencia del Centro su compra, o denegará la petición de compra si no es de su competencia. Se informará con la periodicidad que determine la Comisión de Garantía de la Calidad de las peticiones realizadas, adquisiciones, denegaciones, o derivaciones a otros Servicios o Departamentos en el caso que la adquisición no sea competencia del Centro.

Cuando la compra de materiales sea competencia del Vicerrectorado de Infraestructuras se seguirá las siguientes actuaciones a nivel general:

El Centro solicita a la Vicegerencia de Equipamiento la compra o servicio de mantenimiento de equipos que resulte necesario. Para ello utiliza el programa que tiene instalado la Universidad de Málaga en su página WEB.

A continuación, si se produce la aprobación del gasto por parte del Gerente o Vicegerente, en cuanto a necesidad real del Centro.

En todos los casos, el proceso de compras varía en función de la cuantía del gasto, diferenciando tres tipos de actuaciones:

- Cuantía inferior a 18.000 €: se realiza la petición de presupuesto, petición de reserva de crédito, pedido en firme a proveedor, entrega y albarán.
- Cuantía entre 18.000 y 60.000 €: tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público, se realiza un procedimiento negociado sin publicidad, hasta la firma de contrato. Se continúa con la entrega, albaranes y acta de recepción.
- Cuantía entre 60.000 y 100.000 €: se inicia un procedimiento abierto. Con la publicación en BOJA y/o BOE y/o DOCE hasta contrato y publicación de la resolución. Se continúa con la entrega, instalación, albaranes y acta de recepción.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
<p>Tasa de graduación: Fórmula de Cálculo= $(b/a)*100$. <i>b: nº de alumnos de (a) graduados en el curso x; a: nº de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1; x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador; n: número de años de duración prevista del Plan de Estudios.</i></p>	70%
<p>Tasa de abandono: Fórmula de Cálculo= % de alumnos de a que no se matriculan en los dos últimos cursos (x y x-1). <i>a: nº de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1; x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador.</i></p>	10%
<p>Tasa de eficiencia: Fórmula de Cálculo= $(N^{\circ} \text{ total de créditos superados por los estudiantes en el curso } x / \text{total de créditos que se han necesitado matricular}) * 100$. <i>Con este indicador se pretende ver cuanto le cuesta al alumno superar los créditos del plan de estudios. x: curso anterior al que se realiza la medición del Indicador.</i></p>	70%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES	
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS	
<p>Tal y como queda estipulado en la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales, ANECA (V02, de 03.09.08), al tratarse la presente propuesta como procedente del Título de Diplomado/a en Fisioterapia, implantado en la Universidad de Málaga desde 1990, la estimación de las tasas de los indicadores especificados (Graduación, Abandono, y Eficiencia), en relación a los resultados previstos del Título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Málaga, los valores propuestos obedecen a los resultados de los datos históricos de la titulación y a la estimación que hemos realizado teniendo en cuenta que se amplía en un año la duración de los estudios, se introduce el Trabajo Fin de Grado y a la cautela que debe presidir cualquier innovación, en este caso y fundamentalmente, en sus aspectos metodológicos y de evaluación.</p>	

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de

la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se incluye en ANECA/AUDIT, adjuntado en documento PDF: Procedimiento PE01.

Tal y como se expresa en el MSGIC de la E.U.CC.S. enviados a ANECA, en el marco del Programa AUDIT (2008),

En el Capítulo 2 (Presentación del Centro) se contempla:

* Comisión de Título: Las funciones de la Comisión de Título son las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas a las Titulaciones de Grado.

Está compuesta por: El Decano o Director del Centro, el Secretario del Centro, el Coordinador de la Titulación, el Director del Departamento con mayor carga en la Titulación, 3 profesores de la Titulaciones, coordinadores de cada curso, y un profesor representante de otros Departamentos implicados en la docencia de la Titulación.

Asimismo en el Capítulo 3 (Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad) del citado MSGIC, se contemplan:

* Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro: Esta Comisión participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Entre sus funciones, destacan:

- . Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- . Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- . Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- . Recibe información del Decano/Director sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- . Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- . Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- . Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro está compuesta por su Decano/Director, que actuará como Presidente, el Coordinador de Calidad, dos representantes de Titulaciones, un representante de Infraestructuras y Medios, un representante de los departamentos, un representante de los alumnos y otro del Personal de Administración y Servicios.

* Coordinador de Calidad

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC, se nombra un Coordinador de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de

la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- . Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- . Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- . Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

*** Grupos de Mejora**

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos del SGIC, o como resultado de la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Equipo Rectoral de la Universidad, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Se incluye en el Sistema de Garantía de Calidad ANECA/AUDIT adjuntado en documento PDF: Procedimientos PE03, PE05, PC02, PA05.

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

* PC02: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Se llevará a cabo por parte de la Comisión de Título de Fisioterapia, entre cuyas funciones figuran las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica del título de Grado en Fisioterapia, sus objetivos y competencias asociadas. Los informes y propuestas de citada Comisión se elevarán a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que ésta emita su informe correspondiente a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. Una vez aprobada por este órgano colegiado se presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga. Por su parte, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad y velará por el desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia del Centro. Los resultados obtenidos de la revisión, una vez aprobados por Junta de Centro, serán difundidos oportunamente a la comunidad universitaria. Se utilizarán los siguientes indicadores: Revisión de los programas formativos (IN17-PC02) y Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).

* Por otro lado, dentro del Procedimiento de Apoyo PA05 (EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO), dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos

asociados a la evaluación. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas. Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector. Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria. Se utilizan los siguientes indicadores: Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN49-PA05) y Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN50-PA05).

9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Se incluye en el Sistema de Garantía de Calidad ANECA/AUDIT adjuntado en documento PDF: Procedimientos PC08, PC09 y PC11.

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

* PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios de las distintas Titulaciones Oficiales impartidas en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (E.U.CC.S.), de la Universidad de Málaga (UMA). Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios. Para el desarrollo de este procedimiento se establecen una serie de procesos en los que van a participar la Comisión de Plan de Estudio de Grado en Fisioterapia, la Comisión de Prácticas Externas y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas integradas en el Plan de Estudios, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. La Comisión de Prácticas Externas de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas externas. Se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN37-PC11) y Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

* PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga. El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes. La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora. La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria. En el Programa Sócrates - Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. El Coordinador del

Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino.

Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso. Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (IN30-PC08) y el Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados) (IN31-PC08).

* PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga. El procedimiento es similar al PC08, teniendo en cuenta que es la Oficina de Movilidad quién recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados. A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido. Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)). Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (IN32-PC09) y Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos) (IN33-PC09). La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Se incluye en el Sistema de Garantía de Calidad ANECA/AUDIT adjuntado en documento PDF: Procedimiento PC10 y PA12.

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

* PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga. El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación. Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. Para el seguimiento y medición se utilizaran los siguientes indicadores; Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN34-PC10), Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional (IN35-PC10) e Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC10). Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la

Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional: Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación, Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación, Documento informativo de las actuaciones de Orientación, Documento que recoja el canal de información de los destinatarios, Documento que revise y analice las acciones de orientación, Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad.

* Dentro del PC12 (ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN), también se contempla la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés, a saber, Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores, Proveedores y la Sociedad. La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga. Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro. Entre los resultados que serán objeto de medición y análisis se encuentran los de satisfacción de los grupos de interés y el diagnóstico de necesidades de dichos grupos, relativos a la calidad de las enseñanzas. Los instrumentos para la medida y el análisis de resultados serán: encuestas de satisfacción a cada uno de los grupos de interés, encuestas de motivación ocupacional a los estudiantes así como recogida y análisis de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas (encuestas, entrevistas, sugerencias y reclamaciones a través de canales diseñados para tal efecto). Los datos obtenidos serán analizados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. El Coordinador de Calidad elaborará un informe-memoria anual que será aprobado, si procede, por Junta de Centro. La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados. La publicación del informe-memoria anual de resultados se hará mediante WEB del Centro y en formato físico registrado y archivado en Secretaría del Centro.

* PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga. Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12) y Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12). El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Se incluye en el Sistema de Garantía de Calidad ANECA/AUDIT adjuntado en documento

PDF: Procedimientos PC13, PA11 y PA12.

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

* PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias en relación a la Titulación de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Málaga. Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes y ordenación académica (normativa específica), los de prácticas externas, así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica. El desarrollo de este procedimiento se contempla en los siguientes procesos: Definición, delimitación y publicitación del canal de atención, Recepción y canalización (al servicio o servicios implicados) a través de Secretaría del Centro, previo registro de entrada en la misma. Si la gestión desarrollada es una incidencia o reclamación, el Responsable del Servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del Responsable del Servicio. Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la misma por el Responsable del Servicio implicado, quién remitirá al interesado la resolución adoptada. Son de aplicación los pasos a seguir, descritos en el párrafo anterior. Si la gestión desarrollada es en relación a una felicitación el Responsable del Servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su valoración. Del mismo enviará copia al Equipo Directivo y a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora. El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, previo informe puntual en tal sentido del responsable del servicio y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Número de incidencias atendidas (IN62-PA11) y Porcentaje de sugerencias implantadas (IN63-PA11).

* PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga. Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12) y Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12). El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora



continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

* PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO. El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten. Se tendrá en cuenta el procedimiento PC02. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007. En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Centro, quien, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Número de títulos que se suspenden (IN07-PC13) y. Número de informes negativos de ANECA (IN39-PC13).

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009-2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

ESQUEMA DE SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS POR LAS CORRESPONDIENTES DE GRADO

	CURSO 2009-10	CURSO 2010-11	CURSO 2011-12	CURSO 2012-13
Título actual	2º, 3º	3º	-	-
Título de Grado	1º	1º, 2º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º, 4º

Según acuerdo adoptado en la Comisión Andaluza de Diversidades (CAU), en su sesión de fecha 22.01.08, todas la Universidades Andaluzas implantarán las Titulaciones progresivamente y de forma anual.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el

reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las “Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

CUADRO DE ADAPTACIONES	
DIPLOMATURA DE FISIOTERAPIA	GRADO EN FISIOTERAPIA
Anatomía humana	<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía Humana General • Histología Humana
Fisiología humana	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiología humana
Biomecánica y cinesiología humana	<ul style="list-style-type: none"> • Biomecánica y física aplicada
Masocinesiterapia	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Generales I en Fisioterapia • Cinesiterapia
Electro-Termo-Hidroterapia	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Generales en Fisioterapia I • Procedimientos Generales en Fisioterapia II
Salud Pública y Legislación Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia
Bioestadística	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística
Fundamentos y valoraciones Fisioterápicas	<ul style="list-style-type: none"> • Valoraciones en Fisioterapia
Cuidados Básicos del paciente	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidados Básicos de los Pacientes
Bioquímica del ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica

Técnicas de Promoción de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia
Terapia Manual	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos específicos de intervención en Fisioterapia I
Afecciones médico-quirúrgicas I	<ul style="list-style-type: none"> • Médico-Quirúrgica I – Patología General • Médico-Quirúrgica II
Ciencias Psicosociales aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología
Fisioterapia en Traumatología	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia en Especialidades Clínicas I • Métodos específicos de intervención en Fisioterapia I
Fisioterapia en ortopedia y reumatología	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia en Especialidades Clínicas I • Métodos específicos de intervención en Fisioterapia II
Documentación científica en Fisioterapia	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación científica
Instrumentación en Fisioterapia	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos específicos de intervención en Fisioterapia I
Aplicación de farmacología en Fisioterapia	<ul style="list-style-type: none"> • Farmacología
Terapias complementarias I	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia en Procesos Especiales
Reeducación Propioceptiva	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos específicos de intervención en Fisioterapia III
Relaciones interpersonales en Fisioterapia	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud
Afecciones Médico-Quirúrgicas II	<ul style="list-style-type: none"> • Médico-Quirúrgica I- patología General • Médico-Quirúrgica II
Fisioterapia en Neuropediatría	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia en Especialidades Clínicas II • Métodos específicos de intervención en Fisioterapia IV
Fisioterapia en Neurología del adulto	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia en Especialidades Clínicas II • Métodos específicos de intervención en Fisioterapia III
Preparación Física	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación Física y Salud
Fisioterapia en Geriatría	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia en Procesos Especiales
Fisioterapia en el Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia en Procesos Especiales
Terapias complementarias II	<ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia en Procesos Especiales
Inglés aplicado a la Fisioterapia	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés aplicado a la Fisioterapia

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

DIPLOMADO/A EN FISIOTERAPIA.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO Y MATERIA

Primer módulo: Módulo de Formación Básica

- en Ciencias de la Salud
- Transversal

Segundo módulo: Módulo de Formación Específica

Tercer módulo: Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado

Cuarto módulo: Módulo de Formación Obligatoria Propia de la UMA

Quinto módulo: Módulo de Formación Optativa



Primer módulo:

Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Formación Básica
Número de créditos ECTS:	36 ECTS
Unidad temporal:	Primer curso 30 ECTS y segundo curso 6 ECTS
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN****PROGRAMA TEÓRICO/PRACTICO**

- Examen teórico: Resultado obtenido en el test de evaluación, unitario para todos los alumnos.
 - Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua antes de la exposición pública.
 - Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua después de la exposición pública de contenidos.
 - Un examen final tipo test uni-respuesta
 - Se valorará el trabajo realizado, la presentación de resultados, la utilización de recursos bibliográficos, utilización de tutorías, intervención en debates etc.
 - Asistencia y participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo.
 - Grado de desarrollo de los contenidos o modo en que cada alumno responde al conjunto de preguntas genéricas referente a los contenidos que le han correspondido. Empleo de libros de referencia y revistas de consulta por cada alumno.
 - Grado de comprensión de los contenidos desarrollados.
 - Grado de integración de sus respectivos trabajos y coordinación para preparar una exposición oral del tema, ante el resto de sus compañeros.
- Asistencia y participación en clase y Seminarios. Asistencia y participación en tutorías. Participación en actividades científicas. Desarrollo y presentación del trabajo.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor

- Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor.

- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor

- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor

- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros

- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos

La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor.

- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.

- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor

- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor

- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros

- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos

- Se suministrará a los alumnos un esquema de cada uno de los temas, con una serie de epígrafes y objetivos a alcanzar en cada tema

- Se suministrará a cada alumno referencias bibliográficas concretas para cada tema y epígrafe

- Se suministrará información complementaria como imágenes, vídeos y artículos científicos relacionados con cada uno de los epígrafes,

- Utilizando los medios de enseñanza virtual se pasará un test de autoevaluación a cada alumno

- Según se trate de temas de marcado contenido teórico o práctico se seguirá la siguiente sistemática:

En los temas marcados como de contenido fundamentalmente teórico, se reunirá a todos los alumnos para recibir una exposición magistral por parte del profesor o por parte de un grupo de alumnos (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con dicho grupo para su tutela

- Utilización de medios de enseñanza virtual

Programa de prácticas de laboratorio:

-En los temas marcados como de contenido fundamentalmente práctico, se reunirá a todos los alumnos repartidos en grupos para recibir una exposición por parte de un alumno por grupo (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con los alumnos monitores)

La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa práctico será la realización por parte de los alumnos de un cierto número de ensayos y técnicas de trabajo que son fácilmente asequibles, ya que es interesante que el alumno maneje bien las técnicas, aprendiendo a desarrollarlas, aplicarlas e interpretarlas. El profesor en este caso asesora y supervisa el trabajo que desarrollan los alumnos.

Elaboración y presentación de trabajos tutelados en grupo.

Cada estudiante elegirá al principio del curso y convenientemente asesorado por el profesor, un tema relacionado con el programa de la asignatura para realizar un trabajo de búsqueda de información y confección de una memoria. Además el estudiante deberá acreditar la lectura de



una publicación seleccionada por el profesor relativa al tema elegido. El trabajo se realizará en grupo y será expuesto ante el profesor de la asignatura.

Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos

Visualización de videos

Exposición y debates

Tutorías especializadas

Estudio de casos.

Estudio de documentos técnicos.

Conferencia. Discusión y Debate.

Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (36 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 10,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 21,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 3'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

CONTENIDOS DE:

- **ANATOMIA GENERAL**

I.-ORGANIZACION PRENATAL:

II.-ÓRGANOS; SISTEMAS Y APARATOS.

Cráneo y cuello.

Tórax. Abdomen. Pelvis

PROGRAMA PRACTICO

Estudio en piezas esqueléticas, reconstrucciones, disecciones y técnicas de imagen.

-Cabeza y cuello.

-Tórax.

-Abdomen.

- **ANATOMIA ESPECIAL**

I.-APARATO LOCOMOTOR

Tronco, cabeza y cuello.

Miembro inferior.

Miembro superior.

II.-NEUROANATOMÍA.

Sistema nervioso periférico

Sistema nervioso central

PROGRAMA PRÁCTICO

Estudio en piezas esqueléticas, reconstrucciones, disecciones y técnicas de imagen.

-Tronco, cabeza y cuello.

-Miembro inferior.

-Miembro superior.

-Neuroanatomía.

- **FISIOLOGIA**

I.-Introducción

II.-Concepto de Fisiología. Organización Funcional del Organismo Humano. Homeostasis. Mecanismos de Transporte a través de la Membrana

III.-Fisiología General

IV.-Fisiología de la Sangre

V.-Fisiología del Sistema Cardiovascular

VI.-Fisiología del Sistema Respiratorio

VII.-Fisiología del Riñón

VIII.-Fisiología del Sistema Endocrino

IX.-Fisiología del Sistema Nervioso Central

Programa De Prácticas De Laboratorio:

- Estudio de la coagulación sanguínea y de grupos sanguíneos.
- Medida de la presión arterial y ruidos cardiacos
- Estudio de los reflejos tendinosos

• **BIOQUIMICA**

I.- Composición química del cuerpo humano

II.- Bases Moleculares de la Nutrición:.

III.-Metabolismo Energético

IV.-Flujo de la Información Genética

PRÁCTICAS DE LABORATORIO

- Evaluación clínica y antropométrica de estado nutricional.
- Evaluación bioquímica del estado nutricional
- Cálculo de los requerimientos calóricos, nutricionales e hídricos para distintos tipos de ejercicio físico
- Cálculo de los requerimientos calóricos y nutricionales en la rehabilitación de los distintos tipos de patología óseo-articular

SEMINARIOS

1. Nutrición optima para el ejercicio
2. Gasto energético en diferentes tipos de ejercicio.
3. Suplementos nutricionales.
4. Ejercicio y altitud.
5. Ejercicio y estrés térmico.
6. Sustancias ergogénicas para mejorar la masa o el rendimiento muscular durante el ejercicio.
7. Estrategias para aumentar el aporte de oxígenos a los tejidos.
8. Nutrigenómica.
9. Genética del Ejercicio físico.

TRABAJOS DIRIGIDOS

Elaboración de dietas individualizadas en función de antropometría, gasto energético y genotipo.

Valoración clínica y antropométrica de distintos colectivos

• **PSICOLOGIA**

Historia de la psicología.

Teorías y modelos en Psicología.

Perspectiva biopsicosocial.

Funciones psicológicas.

La personalidad.

Psicología evolutiva.

Psicología familiar, grupal y social.

Introducción a la psicopatología.

Modalidades de tratamiento biológico, psicológico y grupal.

• **ESTADISTICA**

I. Introducción a la estadística.

II.-Análisis descriptivo univariante.

III.-Estadística bivariante

IV.-Introducción a la probabilidad
V.- Distribuciones de variables aleatorias.
VI.-Introducción a la inferencia estadística.
VII.-Contrastes de hipótesis.
VIII.-Algunos contrastes de hipótesis habituales

COMPETENCIAS	
1.- Competencias Transversales (Libro Blanco ANECA)	1.1 - 1.22.
2.- Competencias Específicas (Libro Blanco ANECA)	2.1.1 - 2.1.3, 2.2.4, 2.3.1 – 2.3.4, 2.4.2, 2.4.7, 2.6.2, 2.6.3, 2.9, 2.16 - 2.21, 2.24 - 2.35.
3.- Competencias Específicas (ORDEN CIN/2135/2008)	3.2 - 3.7, 3.9 - 3.11, 3.13, 3.17
4.- Competencias Específicas (Comisión Título Grado Fisioterapia UMA)	

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Humana	12 ECTS	Formación básica
Fisiología Humana	6 ECTS	Formación básica
Bioquímica	6 ECTS	Formación básica
Psicología	6 ECTS	Formación básica
Estadística	6 ECTS	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Anatomía Humana
Número de créditos ECTS:	12 ECTS
Unidad temporal:	Primer curso, primer semestre
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Resultado obtenido en el test de evaluación, unitario para todos los alumnos. Representará el 70% de la nota final.
 - Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua antes de la exposición pública. Representará el 5% de la nota final.
 - Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua después de la exposición pública de contenidos. Representará el 10% de la nota final.
 - Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo. Representando el 15% de la nota final. En este caso se evaluará:
 - Grado de desarrollo de los contenidos o modo en que cada alumno responde al conjunto de preguntas genéricas referente a la estructura anatómica que le ha correspondido. Empleo de libros de referencia y revistas de consulta por cada alumno.
 - Grado de comprensión de los contenidos desarrollados.
 - Grado de integración de sus respectivos trabajos y coordinación para preparar una exposición oral del tema, ante el resto de sus compañeros.
- Criterios de evaluación: es obligatorio la realización del trabajo cooperativo para aprobar la asignatura. Cada uno de los siguientes apartados se valoraran de 10 (muy bien), 8 (bien), 6 (regular), 4 (mal) y 2 (muy mal). Promediando finalmente todos los apartados.
- Prueba práctica escrita de respuestas breves. Modificará la nota final.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Clases magistrales 30% de los créditos ECTS.

- Proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido por el profesor: 60% de los créditos ECTS.
- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor, 3 % de los créditos ECTS.
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor, 3 % de los créditos ECTS.
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros, 19 % de los créditos ECTS.
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos, 35 % de los créditos ECTS.

Metodología:

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor siguiendo la siguiente secuencia:

- Se suministrará a los alumnos un esquema de cada uno de los temas, con una serie de epígrafes y objetivos a alcanzar en cada tema.
- Se suministrará a cada alumno referencias bibliográficas concretas para cada tema y epígrafe.
- Se suministrará información complementaria como imágenes, vídeos y artículos científicos relacionados con cada uno de los epígrafes.
- Utilizando los medios de enseñanza virtual se pasará un test de autoevaluación a cada alumno.

- Según se trate de temas de marcado contenido teórico o práctico se seguirá la siguiente sistemática:

En los temas marcados como de contenido fundamentalmente teórico, se reunirá a todos los alumnos para recibir una exposición magistral por parte del profesor o por parte de un grupo de alumnos (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con dicho grupo para su tutela).

En los temas marcados como de contenido fundamentalmente práctico, se reunirá a todos los alumnos repartidos en grupos para recibir una exposición por parte de un alumno por grupo (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con los alumnos monitores).

- Utilizando los medios de enseñanza virtual se pasará un test de autoevaluación a cada alumno.
- Finalizado el temario se pasará un test de evaluación unitario para todos los alumnos.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (12 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 3,6 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 7,2 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1,2 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

ORGANIZACION PRENATAL:

Referencias básicas del aparato genital. Fecundación. Cigoto. Ciclo vital. Vida prenatal. Vida postnatal. Periodo preembrionario. Periodo embrionario. Gemelos.

Placenta. Anejos. Decídua. Circuitos sanguíneos: embrio-vitelino, embrio-placentario, embrio-embriionario primitivo. . Aparato digestivo. Vena porta

Aparato respiratorio. Corazón. Circulación menor. Circulación mayor. Aparato urogenital. Sistema endocrino.

Sistema nervioso central. Sentidos. Sistema nervioso periférico. Sistema nervioso voluntario o de la vida de relación.

Sistema nervioso involuntario o vegetativo.

Aparato locomotor. Sistema esquelético. Huesos. Articulaciones. Sistemas neuromusculares.

ÓRGANOS SISTEMAS Y APARATOS

Cráneo y cuello.

Cráneo: base y bóveda craneal. Fosas nasales. Fosas cráneo-faciales.

Hioides. Fosas nasales. Sentido del olfato. Boca. Faringe. Sentido gustativo. Esófago.

Articulación temporomandibular. Mandíbula. Sistema neuromuscular del nervio masticador (masticación).

Sistemas neuromusculares de los nervios glosofaríngeo e hipogloso (deglución).

Sistema neuromuscular del nervio facial (mímica). Laringe y sistema neuromuscular de los nervios laríngeos (fonación).

Sistemas neuromusculares de las regiones anteriores y laterales del cuello. Sensibilidad de cabeza y cuello.

Parasimpático. Tiroides. Paratiroides. Traquea. Sistema vascular y linfático. Simpático. Piel de la cabeza y cuello.

Tórax. Abdomen. Pelvis

Tórax: costillas, esternón. Musculatura intercostal. Paquete neurovascular intercostal. Ácigos y hemiacigos. Diafragma

tóraco-abdominal. Nervio frénico. Concepto de mediastino y espacios pleuropulmonares.

Corazón. Organización para atender a dos circuitos. Tabiques y cavidades. Corazón derecho e izquierdo. Grandes vasos.

Organización como bomba aspirante-impelente. Aparato de excitación. Inervación. Válvulas. Arterias y venas. Pericardio y cavidad pericárdica. Glándula timo.

Tráquea. Bronquios. Pulmones. Irrigación e inervación. Pleura y cavidad pleural. Imagen torácica en técnicas de imagen.

Abdomen. Pelvis. Conducto inguinal. Pelvis mayor y menor.

Estructuras retroperitoneales. Riñones. Vías de excreción de la orina. Músculo elevador del ano. Vejiga de la orina.

Glándulas suprarrenales.

Aparato genital femenino. Pelvis. Espacios pelvi-viscerales. Periné. Mamas.

Aparato genital masculino. Pelvis. Espacios pelvi-viscerales. Periné.

Peritoneo. Cavidad peritoneal. Órganos retroperitoneales. Órganos con fascias de coalescencia. Órganos interperitoneales. Mesos. Epiplones.

Vísceras celíacas. Estómago. Duodeno. Bazo. Páncreas. Hígado y vías biliares. Fosas supramesocólicas. Imagen

abdominal en técnicas de imagen.

Vísceras mesentéricas. Yeyuno. Ileon. Intestino grueso. Fosas inframesocólicas. Imágenes abdómino-pelvianas en

técnicas de imagen.

Aparato locomotor

Tronco, cabeza y cuello.

Esqueleto del tronco. Columna vertebral.

Sistemas neuromusculares retrosomáticos. Inervación, vascularización y drenaje linfático.

Esqueleto pelviano, lumbar, torácico, cervical y cefálico. Sistemas neuromusculares presomáticos. Inervación, vascularización y drenaje linfático.

Inervación sensitiva. Regiones topográficas. Aplicativa.

Miembro inferior.

Sistema esquelético del miembro inferior. Bóveda plantar. Articulaciones subastragalina y mediotarsiana. Articulación talocrural. Articulación de la rodilla. Articulación de la cadera.

Diáfisis y epífisis óseas relacionadas, alineamientos, superficies articulares, cápsula articular y ligamentos periarticulares.

Sistemas neuromusculares del miembro inferior. N. plantar interno y externo, n. tibial, n. peroneo común, n. ciático, n. glúteo inferior, n. glúteo superior, nervios de la región de la nalga, n. femoral y n. obturador.

Inervación sensitiva, vascularización y drenaje linfático. Regiones topográficas. Aplicativa.

Miembro superior.

Sistema esquelético del miembro superior. Articulaciones interfalángicas. Articulaciones metacarpofalángicas. Articulaciones radiocarpiana y mediocarpiana. Articulación del codo para la flexión-extensión. Articulaciones del antebrazo para la pronación-supinación. Complejo articular del hombro. Diáfisis y epífisis óseas relacionadas, alineamientos, superficies articulares, cápsula articular y ligamentos periarticulares.

Sistemas neuromusculares del miembro superior. N. ulnar, n. mediano, n. musculocutáneo, n. subescapular, n. torácico largo, n. pectoral, n. subclavio, n. supraescapular, n. axilar, n. radial.

Inervación sensitiva, vascularización y drenaje linfático. Regiones topográficas. Aplicativa.

Neuroanatomía.

Estesiología.

Sentido estatoacústico.

Sentido visual.

Médula. Nervios raquídeos.

Tronco de encéfalo. Nervios craneales.

Cerebelo. Cuarto ventrículo.

Diencefalo. Tercer ventrículo.

Telencefalo. Ventrículos laterales. Circuito de los núcleos de la base.

Endocráneo y conducto raquídeo. Meninges. Espacios intracraneales. Arterias. Senos. Venas.

Fosas endocraneales.

PROGRAMA PRÁCTICO

Estudio en piezas esqueléticas, reconstrucciones, disecciones y técnicas de imagen.

Tronco, cabeza y cuello.

Miembro inferior.

Miembro superior.

Neuroanatomía.

Cabeza y cuello.

Tórax.

Abdomen.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 - 1.13, 1.16 - 1.19, 1.21.
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.1.1 - 2.1.3, 2.3.1, 2.4.7, 2.9, 2.17 - 2.21, 2.24 - 2.35.
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.2, 3.4, 3.6, 3.9, 3.10, 3.11
Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4:	
Competencias Específicas propias de la Comisión del	



Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	
---	--

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de las asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Humana General	6 ECTS	Formación básica
Anatomía Humana Especial	6 ECTS	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Fisiología Humana
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso, primer semestre
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN****1.-Programa teórico**

La prueba de evaluación debe reunir pruebas de verificación entre las que figuren las cuestiones de respuestas breves y tipo test, con lo cuál se podrá medir no sólo la amplitud de los conocimientos, sino además la profundidad de los mismos.

Se valorará el grado de comprensión, la capacidad de integración y de síntesis de los aspectos básicos de los bloques temáticos de acuerdo con los objetivos docentes

La evaluación tendrá una duración de 2 horas.

Este examen contará el 75% de la nota final.

2.-Programa practico

Se evaluará la participación en las mismas y la realización del cuaderno de prácticas.

La prácticas contarán con el 10% de la nota final.

3.-Trabajo tutelado

Se valorará el trabajo realizado, la presentación de resultados, la utilización de recursos bibliográficos, utilización de tutorías, intervención en debates etc.

El trabajo tutelado contará con el 15% de la nota final.

Calificación y porcentaje.

Ponderación de la nota final

Prueba escrita: 75%

Programa práctico: 10%

Trabajo tutelado: 15%

El examen teórico representará un máximo del 75% (máximo 7,5 puntos) de la calificación final (máximo 10 puntos), correspondiendo un 25% a las clases prácticas y a las actividades académicamente dirigidas (máximo 2,5 puntos).

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en



el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

DESARROLLO EN CRÉDITO ECTS

- Horas totales: 150
- Horas presenciales: 30%
- Horas no presenciales: 60%
- Evaluación: 10%

Organización del programa teórico:

La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. Además se impartirán Seminarios orientados al estudio de problemas de Fisiología y estudio de casos.

Los temas programados y seminarios se impartirán durante 50 horas de clase presencial.

Organización del programa de prácticas de laboratorio:

La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa práctico será la realización por parte de los alumnos de un cierto número de ensayos y técnicas de trabajo que son fácilmente asequibles, ya que es interesante que el alumno maneje bien las técnicas, aprendiendo a desarrollarlas, aplicarlas e interpretarlas. El profesor en este caso asesora y supervisa el trabajo que desarrollan los alumnos.

El programa práctico requerirá de 6 horas de clase presencial por parte del alumno.

Se realizarán 3 prácticas de laboratorio, siendo necesarias 3 sesiones de 2 hora cada una en el laboratorio y/o sala de prácticas.

Elaboración y presentación de trabajos tutelados en grupo

Cada estudiante elegirá al principio del curso y convenientemente asesorado por el profesor, un tema relacionado con el programa de la asignatura para realizar un trabajo de búsqueda de información y confección de una memoria. Además el estudiante deberá acreditar la lectura de una publicación seleccionada por el profesor relativa al tema elegido. El trabajo se realizará en grupo y será expuesto ante el profesor de la asignatura.

Horas presenciales para la exposición del trabajo: 2 horas

Para trabajo autónomo del alumno se requiere 90 horas

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Clase teórica

Seguimiento tutorial
Seminarios y practicas
Elaboración y presentación de los trabajos tutelados de grupo
Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
Visualización de videos

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

OBJETIVOS:

- Conocer el funcionamiento de cada uno de los órganos y sistemas que integran el organismo humano.
- Conocer los mecanismos de intercomunicación celular y la importancia de los mecanismos de coordinación y regulación.
- Conocer las capacidades funcionales de reserva de los diferentes órganos y sistemas y su importancia para el mantenimiento de la homeostasis y para la prevención y rehabilitación funcional.
- Integrar los conocimientos relativos a la estructura y función del cuerpo humano.
- Introducir los mecanismos fisiopatológicos implicados en el desarrollo de las patologías mas prevalentes.
- Completar mediante la realización de pruebas sencillas, lo expuesto en clases teóricas, utilizando la metodología propia de este tipo de enseñanza.
- Proporcionar al alumno una visión general del trabajo en el laboratorio. Facilitar el aprendizaje del fundamento, manejo y cuidados del material y aparatos de uso más frecuente en podología

PROGRAMA TEÓRICO:

- I. Introducción
- II. Fisiología General
- III. Fisiología de la Sangre
- IV. Fisiología del Sistema Cardiovascular
- V. Fisiología del Sistema Respiratorio.
- VI. Fisiología del Sistema Digestivo y Metabolismo Energético
- VII.-Fisiología del Riñón
- VIII.-Fisiología del Sistema Endocrino
- IX.-Fisiología del Sistema Nervioso

PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO:

CONTENIDOS

1.- Estudio de la coagulación sanguínea y de grupos sanguíneos.

En esta práctica el alumno estudia algunos parámetros de la coagulación sanguínea como son el tiempo de hemorragia, el tiempo de coagulación. Aprende a realizar la técnica y a

interpretar los resultados. Así mismo, mediante técnicas inmunológicas se identifican los grupos sanguíneos y el Rh de los alumnos.

2.- Medida de la presión arterial y ruidos cardiacos

En esta práctica el alumno identifica los ruidos cardiacos, y mide la presión arterial mediante el método auscultatorio y palpatorio, tanto en reposo como después de esfuerzo en una bicicleta estática. El alumno aprende las técnicas de medida y la interpretación de resultados.

3.-Estudio de los reflejos tendinosos

En esta práctica el alumno estudia el reflejo miotático en diferentes articulaciones y los reflejos tendinosos. Aprende a realizar la técnica y a evaluar los resultados.

COMPETENCIAS

Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 - 1.13, 1.16 - 1.19, 1.21.
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.4.2, 2.4.7, 2.9. 2.19, 2.27
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.4, 3.6, 3.7, 3.9, 3.13
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fisiología Humana	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Bioquímica
Número de créditos ECTS:	6 ECTS
Unidad temporal:	Primer curso, primer semestre
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

BIOQUIMICA:

- Examen teórico: 60%

Un examen final tipo test uni-respuesta, cuyo criterio de superación será contestar correctamente un 60% de la prueba como mínimo.

- Prácticas: 10%

- Actividades académicamente dirigidas: 30%

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

BIOQUIMICA:

Sesiones académicas teóricas

Sesiones académicas prácticas

Exposición y debates

Tutorías especializadas

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,..: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

BLOQUE 1: Composición química del cuerpo humano

BLOQUE 2: Bases Moleculares de la Nutrición.:

BLOQUE 3: Metabolismo Energético

BLOQUE 4. Flujo de la Información Genética

PRÁCTICAS DE LABORATORIO

PRÁCTICA 1. Evaluación clínica y antropométrica de estado nutricional.

PRÁCTICA 2. Evaluación bioquímica del estado nutricional

PRÁCTICA 3. Cálculo de los requerimientos calóricos, nutricionales e hídricos para distintos tipos de ejercicio físico

PRÁCTICA 3. Cálculo de los requerimientos calóricos y nutricionales en la rehabilitación de los distintos tipos de patología ósteo-articular

SEMINARIOS

Seminario 1. Nutrición óptima para el ejercicio

Seminario 2. Gasto energético en diferente tipos de ejercicio.

Seminario 3. Suplementos nutricionales.

Seminario 4. Ejercicio y altitud.

Seminario 5. Ejercicio y estrés térmico.

Seminario 6. Sustancias ergogénicas para mejorar la masa o el rendimiento muscular durante el ejercicio.

Seminario 7. Estrategias para aumentar el aporte de oxígenos a los tejidos.

Seminario 8. Nutrigenómica.

Seminario 9. Genética del Ejercicio físico.

TRABAJOS DIRIGIDOS

Elaboración de dietas individualizadas en función de antropometría, gasto energético y genotipo.

Valoración clínica y antropométrica de distintos colectivos

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

1.1 - 1.13, 1.16 - 1.19, 1.21.

Competencias Transversales
según Libro Blanco de
Fisioterapia (ANECA):

Competencia número 2:

2.1.2, 2.1.3, 2.2.4, 2.4.2, 2.4.7, 2.27.



Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.4, 3.6, 3.7, 3.9, 3.17
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Bioquímica	6 ECTS	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Psicología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso, segundo semestre
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de conocimientos teóricos con pruebas escritas tipo preguntas abiertas breves que supondrá un 65% de la nota final.

Evaluación de conocimientos prácticos mediante la exposición de casos clínicos y resolución que supondrá un 15% de la nota final.

Evaluación de las actividades académicamente dirigidas mediante trabajos en grupos reducidos que supondrá un 20% de la nota final.

El sistema de calificación final se expresa numéricamente superándose la asignatura (con la calificación de aprobado) y la obtención de matrícula de honor de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre sistema europeo de créditos y calificaciones en las titulaciones universitarias.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Lección magistral y clases expositivo-participativas de los contenidos y temas del programa. Se realizará en el aula con ayuda del campus virtual de la UMA.

2. Clases teórico-prácticas en el aula con ayuda del campus virtual de la UMA desarrolladas mediante seminarios teórico-prácticos, estudio de documentos científicos, conferencias de profesores invitados, exposición de casos y debates.

3. Tutorías grupales y de clase para repasar y tratar materiales y temas presentados en clase, así como de los trabajos realizados en grupo.

4. Actividades académicamente dirigidas de tipo transversal o no transversal, en relación con el desarrollo de las demás materias, de forma cooperativa en grupos reducidos de estudiantes de un trabajo enfocado a uno de los temas de la programación docente con apoyo del campus virtual de la UMA.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Constará de 5 Unidades didácticas:

1.Generalidades, conceptos básicos, teorías y modelos. Relaciones con otros campos y disciplinas.

2.Personalidad. Psicología evolutiva. Psicología familiar, grupal y social. Clasificación, diagnóstico e instrumentos de medida. Psicología en Ciencias de la Salud.

3.Metodología de investigación en Psicología. Métodos cualitativos y cuantitativos.

4.Introducción a la psicopatología. Perspectiva biopsicosocial.

5.Intervención y tratamiento individual, grupal.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.4, 1.9 – 1.15, 1.16, 1.18 - 1.20, 1.22
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.3.1 – 2.3.4, 2.6.2, 2.6.3, 2.9, 2.16, 2.24, 2.27, 2.28 – 2.30, 2.33
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.10
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Estadística
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo curso, primer semestre
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

- Pruebas escritas con cuestiones de respuestas breves
 - Evaluación continuada. Seguimiento de las actividades de formación del alumno: clases prácticas, cuotas de participación en seminarios, presentación de resultados, intervención en debates, utilización de recursos bibliográficos, utilización de tutorías, etc. Se valorará el grado de comprensión, la capacidad de integración y de síntesis de los aspectos básicos de los bloques temáticos de acuerdo con los objetivos docentes.
- Ponderación de la nota final
- Prueba escrita: 85%
 - Evaluación continuada: 15%

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Clases Magistrales: 30% de los créditos ECTS

El aprovechamiento de las clases magistrales requiere la visualización previa de explicaciones en vídeo que el profesor ha preparado, lo que requiere de un 20% de créditos ECTS.
Tutorías especializadas y trabajo dirigido por profesor: 10% créditos ECTS
Proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido por el profesor: 40% créditos ECTS

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Tema 1. Introducción a la estadística.
Tema 2. Análisis descriptivo univariante.
Tema 3. Estadística bivariante
Tema 4. Introducción a la probabilidad
Tema 5. Distribuciones de variables aleatorias.
Tema 6. Introducción a la inferencia estadística.
Tema 7. Contrastes de hipótesis.
Tema 8. Algunos contrastes de hipótesis habituales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.13, 1.19
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.19, 2.21, 2.25, 2.30
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.4, 3.11
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del	



Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	
---	--

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estadística	6 ECTS	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



Primer módulo:

Formación Básica
Transversal

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación Básica : Transversal
Número de créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	Primer Curso (6 ECTS) y 2º curso (18 ECTS)
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en las materias que componen este módulo se podrá emplear las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

Pruebas escritas:

- de respuestas tipo test (formato uni-respuesta).
- de respuestas tipo test (formato multi-respuestas con una sola respuesta correcta).
- con preguntas abiertas de desarrollo breve.

Pruebas orales:

- Simulación de roles para la evaluación teórico-práctica.
- Preguntas abiertas de desarrollo breve

Evaluación de los conocimientos prácticos:

Pruebas escritas: resolución de casos prácticos.

Pruebas orales: simulación de roles para la evaluación práctica.

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes, Académicamente Dirigida

Criterios de evaluación:

A) CONTENIDOS TEÓRICOS: (70% de la nota final. Cuando la materia a evaluar tenga contenidos teóricos y prácticos, 35% de la nota final)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Superar correctamente un mínimo del 70% de las preguntas formuladas.

B) CONTENIDOS PRÁCTICOS: (35% de la nota final).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Asistencia y participación en los seminarios. Valoración continuada de los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos. En caso de prueba

práctica oral, se deberá superar correctamente un mínimo del 70% de las preguntas formuladas.

C) ACTIVIDAD ACADÉMICAMENTE DIRIGIDA (AAD): (30% de la nota final).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La nota final en este apartado, se obtendrá por la media aritmética alcanzada por:

- Evaluación por parte del profesor (20% de la nota final): Interés del trabajo propuesto en relación con la asignatura. Búsqueda bibliográfica. Redacción del trabajo, según las reglas de publicación en revistas biomédicas. Asistencia y participación en las tutorías de seguimiento. Será necesario para superar la AAD obtener una puntuación mínima de 7 sobre 10.

- Autoevaluación del alumnado (10% de la nota final): Interés y participación en la elaboración del trabajo.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (24 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 7,2 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,..: 14,4 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 2,4

ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

BIOMECÁNICA:

- Sistemas de referencia, el cuerpo humano en el espacio.
- Estática, concepto de equilibrio, condiciones de equilibrio y estabilidad, alineamientos.
- Análisis cinesiológico del movimiento.
- Biomecánica de materiales y tejidos orgánicos.
- Biomecánica regional del dorso, tronco y cuello; miembro inferior; miembro superior.

AFECCIONES MEDICAS Y AFECCIONES QUIRÚRGICAS:

- BLOQUE I.- Patología del sistema locomotor: Generalidades en traumatología y ortopedia. Traumatología y ortopedia en la columna vertebral, miembro superior y miembro inferior. Ortopedia infanto-juvenil. Reumatología.
- BLOQUE II.- Patología psiquiátrica: Fundamentos y generalidades. Diagnóstico en salud mental. Historia clínica e instrumentos de valoración en salud mental trastornos mentales en el adulto. Trastornos mentales en la infancia y la adolescencia. Trastornos mentales en la vejez. Intervención y tratamiento. Perspectivas de futuro
- BLOQUE III.- Generalidades y síndromes generales
- BLOQUE IV.- Neurología
- BLOQUE V.- Cardiología
- BLOQUE VI.- Neumología
- BLOQUE VII.- Otras Afecciones Médicas De Interés

COMPETENCIAS

Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.14, 1.16 – 1.21, 1.23
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.3, 2.2.1, 2.2.3, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.1, 2.4.6, 2.4.7. 2.6.3., 2.17, 2.19, 2.27, 2.30
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1, 3.4, 3.6, 3.9, 3.18
Competencia número 4: Competencias Específicas	



propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	
--	--

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Biomecánica y Física Aplicada	6 ECTS	Formación básica
Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas	18 ECTS	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Biomecánica y Física Aplicada
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer Curso, segundo semestre
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Resultado obtenido en el test de evaluación, unitario para todos los alumnos. Representará el 70% de la nota final.
- Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua antes de la exposición pública. Representará el 5% de la nota final.
- Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua después de la exposición pública de contenidos. Representará el 10% de la nota final.
- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo. Representando el 15% de la nota final. En este caso se evaluará:
 - Grado de desarrollo de los contenidos o modo en que cada alumno responde al conjunto de preguntas genéricas referente a la estructura anatómica que le ha correspondido. Empleo de libros de referencia y revistas de consulta por cada alumno.
 - Grado de comprensión de los contenidos desarrollados.
 - Grado de integración de sus respectivos trabajos y coordinación para preparar una exposición oral del tema, ante el resto de sus compañeros.

Criterios de evaluación: es obligatorio la realización del trabajo cooperativo para aprobar la asignatura. Cada uno de los siguientes apartados se valoraran de 10 (muy bien), 8 (bien), 6 (regular), 4 (mal) y 2 (muy mal). Promediando finalmente todos los apartados.

- Prueba práctica escrita de respuestas breves. Modificará la nota final.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola



Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Metodología:

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor siguiendo la siguiente secuencia:

1. Se suministrará a los alumnos un esquema de cada uno de los temas, con una serie de epígrafes y objetivos a alcanzar en cada tema.
2. Se suministrará a cada alumno referencias bibliográficas concretas para cada tema y epígrafe.
3. Se suministrará información complementaria como imágenes, vídeos y artículos científicos relacionados con cada uno de los epígrafes.
4. Utilizando los medios de enseñanza virtual se pasará un test de autoevaluación a cada alumno.
5. Según se trate de temas de marcado contenido teórico o práctico se seguirá la siguiente sistemática:
 - En los temas marcados como de contenido fundamentalmente teórico, se reunirá a todos los alumnos para recibir una exposición magistral por parte del profesor o por parte de un grupo de alumnos (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con dicho grupo para su tutela).
 - En los temas marcados como de contenido fundamentalmente práctico, se reunirá a todos los alumnos repartidos en grupos para recibir una exposición por parte de un alumno por grupo (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con los alumnos monitores).
6. Utilizando los medios de enseñanza virtual se pasará un test de autoevaluación a cada alumno
7. Finalizado el temario se pasará un test de evaluación unitario para todos los alumnos.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

BIOMECÁNICA GENERAL

Comprender la biomecánica de las estructuras que componen el aparato locomotor y aplicar los procedimientos de biomecánica al estudio del aparato locomotor.

- Sistemas de referencia, el cuerpo humano en el espacio. Segmentos corporales, centros de masa y centros de gravedad. Cadenas cinéticas. Posiciones de referencia.
- Estática, concepto de equilibrio, condiciones de equilibrio y estabilidad, alineamientos.

Concepto de fuerza, la fuerza como una magnitud vectorial. Las leyes de Newton. Tipos de fuerza.

- Análisis cinesiológico del movimiento. Captación de datos. Análisis de la marcha.
- Análisis cinesiológico del movimiento. Análisis cinemático. Análisis de la marcha.
- Análisis cinesiológico del movimiento. Análisis cinético y energético. Análisis de la marcha.
- Biomecánica de materiales y tejidos orgánicos: del hueso, de las articulaciones y el cartílago articular, de los músculos, tendones y ligamentos. Conceptos de estrés y deformación, esfuerzo y fatiga. Curva de elasticidad.

BIOMECÁNICA REGIONAL

- Dorso, tronco y cuello; Sistema esquelético del Raquis. Columna vertebral. Unidad ósea. Unidad esquelética. Sistema esquelético pelviano. Sistema esquelético abdominal. Sistema esquelético torácico. Sistema esquelético cervical. Papel mecánico, cinemática de los segmentos relacionados, cinemática de las superficies de contacto, grado de congruencia, cinética en condiciones estáticas, transmisión de cargas, cinética en condiciones dinámicas, mecanismos estabilizadores activos y pasivos.
- Miembro inferior; Bóveda plantar. Sistema esquelético del dorso del pie, tobillo y pierna. Sistema esquelético de la rodilla. Sistema esquelético de la cadera. Papel mecánico, cinemática de los segmentos relacionados, cinemática de las superficies de contacto, grado de congruencia, cinética en condiciones estáticas, transmisión de cargas, cinética en condiciones dinámicas, mecanismos estabilizadores activos y pasivos.
- Miembro superior; Sistema esquelético de la mano. Sistema esquelético de la muñeca. Sistema esquelético del codo para la flexión-extensión. Sistema esquelético del antebrazo y muñeca para la pronosupinación. Sistema esquelético del hombro. Papel mecánico, cinemática de los segmentos relacionados, cinemática de las superficies de contacto, grado de congruencia, cinética en condiciones estáticas, transmisión de cargas, cinética en condiciones dinámicas, mecanismos estabilizadores activos y pasivos.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.7, 1.9 – 1.13, 1.16 – 1.1.19, 1.21
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.2.1, 2.2.3, 2.3.3, 2.4.6, 2.4.7. 2.27
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1, 3.4, 3.6
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la	



Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	
---	--

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Biomecánica y Física Aplicada	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas
Número de créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	Segundo Curso, primer y segundo semestre
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

- Pruebas escritas de respuestas breves.
- Prueba escrita tipo Test.
- Asistencia y participación a seminarios
- Realización de trabajo cooperativo.
- Asistencia y participación de debates, trabajos en grupo, exposiciones.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Clases Presenciales
- Prácticas (Seminarios, Salas Demostración, Videos, etc.)
- Actividades Académicamente Dirigidas:

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las

competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (18 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 5,4 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 10,8 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1,8 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

BLOQUE I.- PATOLOGÍA DEL SISTEMA LOCOMOTOR En todas las patologías: Clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico. Tipos de Tratamiento. Complicaciones. Evolución y Pronóstico

- Generalidades en traumatología y ortopedia
- Traumatología y ortopedia en la columna vertebral, miembro superior y miembro inferior.
- Ortopedia infanto-juvenil.
- Reumatología.

BLOQUE II.- PATOLOGÍA PSIQUIÁTRICA

- Fundamentos y generalidades
- Diagnóstico en salud mental. Historia clínica e instrumentos de valoración en salud mental
- Trastornos mentales en la infancia, la adolescencia, el adulto, y la vejez.
- Intervención y tratamiento
- Perspectivas de futuro

BLOQUE III.- GENERALIDADES Y SÍNDROMES GENERALES

BLOQUE IV.- NEUROLOGÍA

BLOQUE V.- CARDIOLOGÍA

BLOQUE VI.- NEUMOLOGÍA

BLOQUE VII.- OTRAS AFECCIONES MÉDICAS DE INTERÉS

COMPETENCIAS



Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.14, 1.16 – 1. 21, 1.23
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.3, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.1, 2.4.6, 2.4.7, 2.6.3., 2.17, 2.19, 2.27, 2.30
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.4, 3.9, 3.18
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Médico-Quirúrgica I - Patología General	6	Formación básica
Médico-Quirúrgica II	6	Formación básica
Médico-Quirúrgica III	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



Segundo módulo:

Módulo de Formación Específica

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Formación Específica
Número de créditos ECTS:	72
Unidad temporal:	Se impartirán 12 ECTS en 1º curso; 18 ECTS en 2º curso; 24 ECTS en 3º curso; 18 ECTS en 4º curso
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en las materias que componen este módulo se podrá emplear las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

Pruebas escritas:

- de respuestas tipo test (formato uni-respuesta).
- de respuestas tipo test (formato multi-respuestas con una sola respuesta correcta).
- con preguntas abiertas de desarrollo breve.

Pruebas orales:

- Simulación de roles para la evaluación teórico-práctica.
- Preguntas abiertas de desarrollo breve.

Evaluación de los conocimientos prácticos:

Pruebas escritas: resolución de casos prácticos.

Pruebas orales: simulación de roles para la evaluación práctica.

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

La evaluación formativa continuada, evaluará la actitud y aptitud del estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de las competencias

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes, Académicamente Dirigida

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones

universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (72 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 21,6 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 43,2 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 7,2 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El Módulo de Formación Específica, con 72 ECTS, se estructura en 7 materias:

- Fundamentos de Fisioterapia
- Procedimientos Generales en Fisioterapia
- Valoraciones en Fisioterapia
- Cinesiterapia
- Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia
- Fisioterapia en Especialidades Clínicas
- Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia

Los contenidos de cada una de ellas se detallan en las respectivas fichas de materia.

COMPETENCIAS



Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.23
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.1 – 2.2.4, 2.3.3 – 2.6.1, 2.8 – 2.35
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1 – 3.18
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Fisioterapia	6 ECTS	Obligatoria
Procedimientos Generales en Fisioterapia	12 ECTS	Obligatoria
Valoración en Fisioterapia	6 ECTS	Obligatoria
Cinesiterapia	6 ECTS	Obligatoria
Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia	24 ECTS	Obligatoria
Fisioterapia en Especialidades Clínicas	12 ECTS	Obligatoria
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	6 ECTS	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Fundamentos en Fisioterapia
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer Curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de los conocimientos teóricos:

Pruebas escritas:

- de respuestas tipo test (formato uni-respuesta).
- de respuestas tipo test (formato multi-respuestas con una sola respuesta correcta).
- con preguntas abiertas de desarrollo breve.

Pruebas orales:

- Preguntas abiertas de desarrollo breve.

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

La evaluación formativa continuada, evaluará la actitud y aptitud del estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de las competencias

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes, Académicamente Dirigida

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de

alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral.

2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, donde se analizarán supuestos básicos de carácter práctico relacionados con la valoración ortopédica y se procederá a la revisión crítica de signos y síntomas emitiendo un juicio clínico.

3. Participación en debates, seminarios y foros donde el estudiantes se enfrentará a situaciones similares relacionadas con la materia impartida.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Bases conceptuales de la Fisioterapia y su contenido disciplinar.
- La Fisioterapia como profesión: dimensión e identidad profesional.
- Las funciones del fisioterapeuta, actitudes y aptitudes esenciales.
- Los fundamentos teóricos de la Fisioterapia como disciplina científica.
- La evolución y desarrollo histórico de la Fisioterapia.
- La organización institucional de la Fisioterapia.
- El proceso de atención en Fisioterapia.

COMPETENCIAS

Competencia número 1: 1.1 – 1.13, 1.16, 1.19

Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):



Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.3.3, 2.3.4, 2.4.3, 2.5.3, 2.6.1, 2.8, 2.18, 2.21 – 2.23, 2.29 – 2.31
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1, 3.4, 3.12, 3.18
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos en Fisioterapia	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Procedimientos generales en Fisioterapia
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Se impartirán 6 ECTS en 1º curso (2º semestre) y 6 ECTS en 2º curso (1º semestre)
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias del alumnado se evaluarán:

1) Las actividades formativas de presentación de conocimientos y procedimientos, y de estudio individual del estudiante, serán evaluadas mediante pruebas escritas.

2) Las actividades formativas con realización de prácticas, sobre habilidades y destrezas, para la adquisición de las competencias prácticas de la materia/asignaturas, serán evaluadas mediante simulación de roles con pruebas orales demostrativas.

3) Las actividades formativas con realización de trabajo o actividad de carácter grupal o individual, (Actividad Académicamente Dirigida, AAD) serán evaluadas a partir de un perfil de competencias construido *Ad Hoc*. El trabajo o actividad consistirá en la lectura, estudio y discusión de documentos científico-técnicos indicados por el profesor y relacionados con temas específicos del programa.

4) La evaluación formativa continuada, evaluará la actitud y aptitud del estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de las competencias.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso
5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el

número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral y clases expositivo participativas, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

2. Clases presenciales teórico-prácticas de laboratorio, con participación activa del estudiante en la asunción de roles, utilizando equipamiento y material especializado, mediante clases demostrativo- participativas para aplicar los contenidos en forma de casos reales y posterior resolución del caso, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

3. Actividades académicamente dirigidas, de tipo transversal o no transversal con otras asignaturas del curso, de forma cooperativa en grupos reducidos de estudiantes, de un trabajo enfocado a uno de los temas de la programación docente de la asignatura (lecturas recomendadas y obligadas, visualización de vídeos, tutorías –individual, grupal, virtual-, seguimiento individual y/o grupal de los trabajos con el objeto de asesorar para la exposición final), con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

4. Evaluación formativa continuada: valoración de la actitud, atención, participación en las clases teóricas y prácticas, asistencia a sesiones prácticas, asistencia y participación en debates, exposiciones, seminarios, uso de Campus Virtual, aptitud y disposición para ejercer las actividades, los conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (12 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 3,6 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 7,2 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1,2 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La materia Procedimientos Generales en Fisioterapia se estructura en dos asignaturas:

- Procedimientos Generales en Fisioterapia I: 6 ECTS
- Procedimientos Generales en Fisioterapia II: 6 ECTS

La asignatura Procedimientos Generales en Fisioterapia I, incluye 9 unidades didácticas:

- Unidad Didáctica I: Masoterapia
- Unidad Didáctica II: Hidroterapia
- Unidad Didáctica III: Balneoterapia
- Unidad Didáctica IV: Talasoterapia
- Unidad Didáctica V: Climatoterapia

Unidad Didáctica VI: Termoterapia
Unidad Didáctica VII: Crioterapia
Unidad Didáctica VIII: Presoterapia
Unidad Didáctica IX: Ergoterapia

La asignatura Procedimientos Generales en Fisioterapia II, incluye 6 unidades didácticas:

Unidad Didáctica I: Introducción a la electroterapia
Unidad Didáctica II: Electroterapia
Unidad Didáctica III: Magnetoterapia
Unidad Didáctica IV: Vibroterapia
Unidad Didáctica V: Fototerapia
Unidad Didáctica VI: Biofeedback y otros

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.7, 1.9 – 1.11, 1.13, 1.16, 1.17, 1.19, 1.20
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.1.1, 2.1.2, 2.2.2 -2.2.4, 2.4.2, 2.4.4, 2.5.3, 2.12, 2.13, 2.15, 2.19, 2.27, 2.30, 2.33, 2.35
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.1, 3.4, 3.7, 3.12 -3.14, 3.17
Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4:	
Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Procedimientos generales en Fisioterapia I	6 ECTS	Obligatoria
Procedimientos generales en Fisioterapia II	6 ECTS	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Valoración en Fisioterapia
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo Curso, primer semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMA DE EVALUACIÓN****Sistema de evaluación:**

El 30% de la calificación de los estudiantes se establecerá mediante pruebas escritas a base de preguntas tipo test, en las que se evaluarán los contenidos de los Unidad Didácticas desarrollados mediante lección magistral.

El 45% de la calificación se obtendrá mediante una prueba práctica para la demostración de habilidades y competencias desarrolladas por el estudiante.

El 10% de la calificación se obtendrá de la participación en debates, seminarios y foros relacionados con la materia.

El 10% restante se corresponderá con la valoración por grupos de la dinámica de trabajo desarrollada en las tutorías y mesas redondas.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

De acuerdo al RD 1.125/2003 de 5 de septiembre, será el siguiente:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS**

COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral.
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, donde se analizarán supuestos básicos de carácter práctico relacionados con la valoración ortopédica y se procederá a la revisión crítica de signos y síntomas emitiendo un juicio clínico.
3. Participación en debates, seminarios y foros donde el estudiantes se enfrentará a situaciones similares relacionadas con la materia impartida.
4. Tutorías en mesa redonda con grupos de 20 estudiantes con el objetivo de revisar y discutir los materiales y Unidad Didácticas presentados en las clases.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

CONTENIDOS TEÓRICOS:

Unidad Didáctica 1.- Proceso de atención en fisioterapia.

Unidad Didáctica 2.- Valoración en fisioterapia.

Unidad Didáctica 3.- La entrevista clínica

Unidad Didáctica 4.- Procedimientos de valoración en fisioterapia.

Unidad Didáctica 5.- Valoración analítica del tejido celular subcutáneo.

Unidad Didáctica 6.- Valoración analítica articular.

Unidad Didáctica 7.- Valoración muscular

Unidad Didáctica 8.- Valoración funcional global

Unidad Didáctica 9.- Isocinéticos: aplicaciones en Fisioterapia.

Unidad Didáctica 10. Valoración general de la postura y de la marcha

Unidad Didáctica 11. Valoración del dolor.



CONTENIDOS PRÁCTICOS:

I: Valoración y exploración física de las distintas regiones corporales

II: Valoración de la postura y la marcha.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.7, 1.9 – 1.11, 1.13, 1.16, 1.19, 1.20
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.2.3, 2.2.4, 2.3.3, 2.4.3, 2.4.7, 2.5.3, 2.8 – 2.10, 2.21, 2.27
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.1, 3.4, 3.13. 3.17
Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4:	
Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Valoraciones en Fisioterapia	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Cinesiterapia
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Se impartirán en segundo curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias del alumnado se evaluarán:

1) Las actividades formativas de presentación de conocimientos y procedimientos, y de estudio individual del estudiante, serán evaluadas mediante pruebas escritas, que corresponderán a un 30% de la calificación final

2) Las actividades formativas con realización de prácticas, sobre habilidades y destrezas, para la adquisición de las competencias prácticas de la materia/asignaturas, serán evaluadas mediante simulación de roles con pruebas orales demostrativas, que corresponderán a un 40% de la calificación final

3) Las actividades formativas con realización de trabajo o actividad de carácter grupal o individual, (Actividad Académicamente Dirigida, AAD) serán evaluadas a partir de un perfil de competencias construido *Ad Hoc*. El trabajo o actividad consistirá en la lectura, estudio y discusión de documentos científico-técnicos indicados por el profesor y relacionados con temas específicos del programa, que corresponderán a un 20% de la calificación final

4) La evaluación formativa continuada, evaluará la actitud y aptitud del estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de las competencias, que corresponderá a un 10% de la calificación final

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido

una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral y clases expositivo participativas, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

2. Clases presenciales teórico-prácticas de laboratorio, con participación activa del estudiante en la asunción de roles, utilizando equipamiento y material especializado, mediante clases demostrativo- participativas para aplicar los contenidos en forma de casos reales y posterior resolución del caso, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

3. Actividades académicamente dirigidas, de tipo transversal o no transversal con otras asignaturas del curso, de forma cooperativa en grupos reducidos de estudiantes, de un trabajo enfocado a uno de los temas de la programación docente de la asignatura (lecturas recomendadas y obligadas, visualización de vídeos, tutorías –individual, grupal, virtual-, seguimiento individual y/o grupal de los trabajos con el objeto de asesorar para la exposición final), con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

4. Evaluación formativa continuada: valoración de la actitud, atención, participación en las clases teóricas y prácticas, asistencia a sesiones prácticas, asistencia y participación en debates, exposiciones, seminarios, uso de Campus Virtual, aptitud y disposición para ejercer las actividades, los conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Contenidos:

- Cinesiterapia. Cinesiología. Generalidades.
- Principios Ergonómicos y Antropométricos.
- Cinesiterapia Pasiva manual e instrumental.
- Estiramientos análficos miotendinosos.



- Cinesiterapia Activa.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.7, 1.9 – 1.11, 1.13, 1.16, 1.17, 1.19, 1.20
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.1, 2.1.2, 2.2.2 -2.2.4, 2.4.2, 2.4.4, 2.5.3, 2.12, 2.13, 2.15, 2.19, 2.27, 2.30, 2.33, 2.35
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1, 3.4, 3.7, 3.12 -3.14, 3.17
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Cinesiterapia	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
Número de créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	Tercer curso (12 ECTS) y cuarto curso (12 ECTS), todos en el primer semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en las asignaturas que componen esta materia, se podrán emplear las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

Pruebas escritas:

- de respuestas tipo test (formato uni-respuesta).
- de respuestas tipo test (formato multi-respuestas con una sola respuesta correcta).
- con preguntas abiertas de desarrollo breve.

Pruebas orales:

- Simulación de roles para la evaluación teórico-práctica.
- Preguntas abiertas de desarrollo breve.

Evaluación de los conocimientos prácticos:

Pruebas escritas: resolución de casos prácticos.

Pruebas orales: simulación de roles para la evaluación práctica.

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes, Académicamente Dirigida

Criterios de evaluación:

A) CONTENIDOS TEÓRICOS: (70% de la nota final. Cuando la materia a evaluar tenga contenidos teóricos y prácticos, 35% de la nota final)

B) CONTENIDOS PRÁCTICOS: (35% de la nota final).

C) ACTIVIDAD ACADÉMICAMENTE DIRIGIDA (AAD): (30% de la nota final). La nota final en este apartado, se obtendrá por la media aritmética alcanzada por:

- Evaluación por parte del profesor (20% de la nota final): Interés del trabajo propuesto en relación con la asignatura. Búsqueda bibliográfica. Redacción del trabajo, según las reglas de publicación en revistas biomédicas. Asistencia y participación en las tutorías de seguimiento. Será necesario para superar la AAD obtener una puntuación mínima de 7 sobre 10.
- Autoevaluación del alumnado (10% de la nota final): Interés y participación en la elaboración del trabajo.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Presentación en el aula de los conocimientos y temas a tratar, utilizando los métodos de lección magistral y clases expositivo-participativas, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

2. Clases teórico-prácticas en el aula, utilizando los métodos de conferencias de profesionales invitados, seminarios teórico-prácticos y debates, en cuyos contenidos se desarrollarán y aplicarán procedimientos fisioterapéuticos a casos clínicos con posterior resolución de problemas, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

3. Clases teórico-prácticas en el laboratorio con participación activa en la asunción de roles por parte del alumnado, utilizando equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos, utilizando los métodos de clases demostrativo-participativas, en las que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

4. Tutorías en mesa redonda con grupos de alumnos, supervisadas por el profesor, al objeto de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a trabajos grupales, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

5. Actividades Académicamente Dirigidas, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso, en relación con el desarrollo, de forma cooperativa en grupos reducidos de estudiantes, de un trabajo enfocado a una de las temáticas de la programación docente de la asignatura, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (24 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 7,2 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 14,4 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 2,4 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La materia Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia se estructura en cuatro asignaturas:

- **Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I:**
 - Unidad Didáctica I: Métodos específicos de prevención, tratamiento y rehabilitación de las disfunciones biomecánicas del aparato locomotor, visceral y la esfera craneal.
 - Unidad Didáctica II: Sistema miofascial y Terapia Manual.
- **Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II:**
 - Unidad Didáctica I: Métodos Específicos de Fisioterapia en Alteraciones estáticas y dinámicas del Raquis.
 - Unidad Didáctica II: Métodos Específicos de Fisioterapia en la Elaboración y Manejo de Material ortopédico y de contención.
- **Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III:**
 - Unidad Didáctica I: Métodos Específicos de Fisioterapia en Afecciones Neurológicas Centrales: Enfoque Neurofisiológico – Desarrollo Neurológico: Conceptos F.N.P., Bobath, Brunnstrom, Johnstone, Rood, otros.
 - Unidad Didáctica II: Métodos Específicos de Fisioterapia en Afecciones Neurológicas Centrales: Enfoque Aprendizaje – Reaprendizaje Motor: Carr & Shephard.
 - Unidad Didáctica III: Métodos Específicos de Fisioterapia en Afecciones Neurológicas Centrales: Enfoque Cognitivo: Perfetti.
 - Unidad Didáctica IV: Reprogramación Propioceptiva. Otros métodos y técnicas específicas de aplicación en Fisioterapia Neurológica.
- **Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV:**
 - Métodos Específicos de Fisioterapia en la Reeducción de la Parálisis Cerebral y otras alteraciones neurológicas infantiles.

COMPETENCIAS

Competencia número 1: 1.1 - 1.8, 1.10 - 1.13, 1.18, 1.19

Competencias Transversales
según Libro Blanco de



Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.2, 2.2.1, 2.4.1 - 2.4.3, 2.4.5, 2.4.7, 2.5.3, 2.9, 2.11 - 2.14, 2.16, 2.18, 2.19, 2.21 - 2.23, 2.27 - 2.35.
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1 - 3.18.
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I	6	Obligatoria
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	6	Obligatoria
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	6	Obligatoria
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Fisioterapia en Especialidades Clínicas
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Tercer curso (6 ECTS) y cuarto curso (6 ECTS), todos en el primer semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en las asignaturas que componen esta materia, se podrán emplear las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

Pruebas escritas:

- de respuestas tipo test (formato uni-respuesta).
- de respuestas tipo test (formato multi-respuestas con una sola respuesta correcta).
- con preguntas abiertas de desarrollo breve.

Pruebas orales:

- Simulación de roles para la evaluación teórico-práctica.
- Preguntas abiertas de desarrollo breve.

Evaluación de los conocimientos prácticos:

Pruebas escritas: resolución de casos prácticos.

Pruebas orales: simulación de roles para la evaluación práctica.

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes, Académicamente Dirigida

Criterios de evaluación:

A) CONTENIDOS TEÓRICOS: (70% de la nota final. Cuando la materia a evaluar tenga contenidos teóricos y prácticos, 35% de la nota final)

B) CONTENIDOS PRÁCTICOS: (35% de la nota final).

C) ACTIVIDAD ACADÉMICAMENTE DIRIGIDA (AAD): (30% de la nota final). La nota final en este apartado, se obtendrá por la media aritmética alcanzada por:

- Evaluación por parte del profesor (20% de la nota final): Interés del trabajo propuesto en relación con la asignatura. Búsqueda bibliográfica. Redacción del trabajo, según las reglas de publicación en revistas biomédicas. Asistencia y participación en las tutorías de seguimiento. Será necesario para superar la AAD obtener una puntuación mínima de 7 sobre 10.
- Autoevaluación del alumnado (10% de la nota final): Interés y participación en la elaboración del trabajo.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Presentación en el aula de los conocimientos y temas a tratar, utilizando los métodos de lección magistral y clases expositivo-participativas, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

2. Clases teórico-prácticas en el aula, utilizando los métodos de conferencias de profesionales invitados, seminarios teórico-prácticos y debates, en cuyos contenidos se desarrollarán y aplicarán procedimientos fisioterapéuticos a casos clínicos con posterior resolución de problemas, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

3. Clases teórico-prácticas en el laboratorio con participación activa en la asunción de roles por parte del alumnado, utilizando equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos, utilizando los métodos de clases demostrativo-participativas, en las que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

4. Tutorías en mesa redonda con grupos de alumnos, supervisadas por el profesor, al objeto de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a trabajos grupales, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

5. Actividades Académicamente Dirigidas, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso, en relación con el desarrollo, de forma cooperativa en grupos reducidos de estudiantes, de un trabajo enfocado a una de las temáticas de la programación docente de la asignatura, con apoyo del Campus Virtual de la UMA.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (12 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 3,6 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 7,2 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1,2 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La materia Fisioterapia en Especialidades Clínicas se estructura en dos asignaturas:

- **Fisioterapia en Especialidades Clínicas I:**
 - Unidad Didáctica I: Fisioterapia aplicada a las disfunciones del Aparato Locomotor. Traumatología.
 - Unidad Didáctica II: Ortopedia y Reumatología.
- **Fisioterapia en Especialidades Clínicas II:**
 - Unidad Didáctica I: Fisioterapia aplicada a las disfunciones del Sistema Nervioso en el Adulto:
 - Escalas de valoración de las Afecciones del Sistema Nervioso del adulto.
 - Afecciones del S.N. Central y Periférico.
 - Daño cerebral sobrevenido.
 - Lesiones neurodegenerativas.
 - Unidad Didáctica II: Fisioterapia aplicada a las disfunciones del Sistema Nervioso en Pediatría:
 - Valoración Neuromotriz Pediátrica.
 - Afecciones del S.N. Central y Periférico.
 - Daño cerebral congénito.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 - 1.23
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.4.1, 2.4.2, 2.4.5, 2.5.3, 2.8 – 2.18, 2.21 - 2.24, 2.27, 2.29, 2.30, 2.33
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.1 - 3.18
Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de	



Titulo de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	6	Obligatoria
Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer Curso, primer semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

- Examen Teórico preguntas cortas.
- Evaluación cuanti-cualitativa de la búsqueda bibliográfica.
- Realización de Trabajo Cooperativo Transversal
- Asistencia y Participación en las tutorías especializadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las

competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Conceptos fundamentales de salud.
- Sistemas de Salud y niveles asistenciales.
- Epidemiología.
- La Fisioterapia en el proceso salud-enfermedad.
- Función de la Fisioterapia en Atención Primaria, Comunitaria y laboral.
- Educación para la Salud en Fisioterapia.
- Los procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia.
- Disposiciones organizativas y modelos de trabajo.
- Criterios e indicadores de calidad en la prestación del servicio de fisioterapia.
- Guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales.
- Bioética. Condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia: Los códigos deontológicos de la profesión.
- Las normas legales de ámbito profesional.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.23
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.4.3, 2.4.6, 2.4.7, 2.5.1 – 2.5.3, 2.11, 2.17 – 2.28, 2.30 – 2.34.
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	
Competencias Específicas	



propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



Tercer módulo:

Módulo de Prácticas Tuteladas
y
Trabajo Fin de Grado

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	
Número de créditos ECTS:		48
Unidad temporal:	Tercer curso (18 ECTS) y cuarto curso (30 ECTS), todos en el segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Grado solo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Practicum I y II.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para las materias “Practicum I” y “Practicum II”:

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en las materias que componen este módulo, se llevará a cabo por medio de unas fichas de valoración de competencias para cada una de las materias en las que se subdivide el módulo. Dichas fichas se editarán en una Guía Académica de Seguimiento del Practicum Clínico.

Las competencias adquiridas por el estudiante se evaluarán del siguiente modo:

- Valoración del trabajo y de la actividad desarrollada en las prácticas clínicas externas (80% de la nota total del módulo).
- Actividades Académicamente Dirigidas en las que se desarrollarán sesiones de discusión sobre casos clínicos, elaboración de protocolos de actuación y guías de prácticas clínicas (10% de la nota total del módulo).
- Examen oral para valorar aspectos relacionados con las competencias necesarias para el desarrollo óptimo de las prácticas en centros específicos (10% de la nota total del módulo)

Para la materia “Trabajo Fin de Grado”:

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Grado, que deberá estar compuesta por profesores de la Titulación, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor de la Titulación y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

- a) la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Fisioterapia. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.

b) el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.

c) la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Grado realizado ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Para las materias “Practicum I” y “Practicum II”:

1. Realización de prácticas clínicas en centros especializados del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y otras entidades concertadas, donde el alumnado se enrolará en la dinámica de la actividad profesional asistencial del fisioterapeuta bajo la supervisión de un profesional sanitario titulado que se responsabilizará de la estancia del estudiantado en el centro (38 ECTS).

2. Tutorías individuales para revisión y discusión de los materiales y trabajos que el alumnado vaya desarrollando durante su estancia en los centros específicos (1 ECTS).

3. Desarrollo de sesiones clínicas tuteladas para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas durante el programa formativo y las actividades clínicas llevadas a cabo en los centros de estancia (1 ECTS).

Para la materia “Trabajo Fin de Grado”:

- Actividades presenciales (30%) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante todo el período lectivo del curso académico: 2,4 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante: 4,8 ECTS
- Evaluación (10%) - Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser expuesto y

defendido oralmente en inglés, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'8 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Para las materias “Practicum I” y “Practicum II”:

La inclusión del primer tramo de este módulo en el tercer curso (18 ECTS), tiene como objetivo procurar el acercamiento del estudiantado al ámbito profesional asistencial y el inicio de la práctica real de los conocimientos y competencias adquiridos en materia de procedimientos generales de intervención en Fisioterapia. Sin embargo, la mayor carga crediticia del módulo (22 ECTS) se desarrollará en el cuarto curso para conseguir que el alumnado consiga integrar la mayor parte de los conocimientos y competencias adquiridas durante el desarrollo de su plan formativo.

El alumnado de los cursos tercero y cuarto se incorporará a los distintos centros como parte esencial de su plan de formación, ejerciendo la profesión en calidad de practicums, bajo la dirección de los profesores responsables y de los tutores clínicos.

Durante el desarrollo de estos dos periodos, se fomentará la participación del alumnado en las actividades de los equipos de Fisioterapia de los centros, estimulando su participación activa, su responsabilidad en el equipo de trabajo fisioterapéutico y las relaciones profesionales con otros estamentos sanitarios y no sanitarios de los centros.

El número y la relación de centros concertados, variará en función de la renovación y ampliación del Contrato-Marco UMA-SAS y de los convenios suscritos con otras entidades públicas y privadas. Dichos centros se clasificarán en Hospitales públicos y privados, Residencias Geriátricas, Centros de Salud de Atención Primaria, Centros de Día, Mutualidades Laborales y Centros Privados de Fisioterapia. Asimismo, se establecerán conciertos con diversas instituciones públicas, semipúblicas y privadas con servicios de fisioterapia específicos de considerable interés en la formación práctica del alumnado, como:

- Centros específicos de atención a pacientes neurológicos
- Centros específicos de reeducación cardiorrespiratoria
- Centros específicos de Fisioterapia Deportiva
- Centros de Estancias Diurnas de Enfermos de Alzheimer
- Centros específicos de Fisioterapia Pediátrica e Infantil
- Centros educativos en los que exista servicio de Fisioterapia
- Cualquier otro centro en el que se incorpore o exista servicio de Fisioterapia y cuyas características permitan el establecimiento de convenio de colaboración con la UMA para la realización de prácticas clínicas del alumnado de Fisioterapia.

Durante el desarrollo de este módulo, se procurará la participación de todo el alumnado de tercer curso en, al menos, un centro hospitalario, centro de salud o mutua laboral, reservándose las prácticas específicas para establecer diversos ciclos rotatorios del alumnado por los centros específicos.

Para la materia “Trabajo Fin de Grado”:

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en inglés.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.13, 1.16 – 1.20, 1.22
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.1. – 2.7.3, 2.8 – 2.23, 2.26 - 2.35
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1 – 3.20
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Practicum	40	Obligatorio
Trabajo Fin de Grado	8	Obligatorio

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:		Practicum
Número de créditos ECTS:		40
Unidad temporal:	Tercer curso (18 ECTS) y cuarto curso (22 ECTS), todos en el segundo semestre	
Carácter :		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en las materias que componen este módulo, se llevará a cabo por medio de unas fichas de valoración de competencias para cada una de las materias en las que se subdivide el módulo. Dichas fichas se editarán en una Guía Académica de Seguimiento del Practicum Clínico.

Las competencias adquiridas por el estudiante se evaluarán del siguiente modo:

- Valoración del trabajo y de la actividad desarrollada en las prácticas clínicas externas (80% de la nota total del módulo).
- Actividades Académicamente Dirigidas en las que se desarrollarán sesiones de discusión sobre casos clínicos, elaboración de protocolos de actuación y guías de prácticas clínicas (10% de la nota total del módulo).
- Examen oral para valorar aspectos relacionados con las competencias necesarias para el desarrollo óptimo de las prácticas en centros específicos (10% de la nota total del módulo)

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Realización de prácticas clínicas en centros especializados del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y otras entidades concertadas, donde el alumnado se enrolará en la dinámica de la actividad profesional asistencial del fisioterapeuta bajo la supervisión de un profesional sanitario titulado que se responsabilizará de la estancia del estudiantado en el centro (38 ECTS).

2. Tutorías individuales para revisión y discusión de los materiales y trabajos que el alumnado vaya desarrollando durante su estancia en los centros específicos (1 ECTS).

3. Desarrollo de sesiones clínicas tuteladas para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas durante el programa formativo y las actividades clínicas llevadas a cabo en los centros de estancia (1 ECTS).

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La materia "Practicum" (40 ECTS) se distribuirá entre dos asignaturas: **Practicum I y Practicum II**

La inclusión de esta materia desde tercer curso (18 ECTS), tiene como objetivo procurar el acercamiento del estudiantado al ámbito profesional asistencial y el inicio de la práctica real de los conocimientos y competencias adquiridos en materia de procedimientos generales de intervención en Fisioterapia. La mayor carga crediticia de esta materia en el Practicum II (22 ECTS) en cuarto curso, en comparación a su homónima de tercer curso (Practicum I), buscará que el alumnado consiga integrar la mayor parte de los conocimientos y competencias adquiridas durante el desarrollo de su plan formativo.

El alumnado inscrito en la materia se incorporará a los distintos centros como parte esencial de su plan de formación, ejerciendo la profesión en calidad de practicums, bajo la dirección de los profesores responsables y de los tutores clínicos.

Durante el desarrollo de este primer periodo de Practicum, se fomentará la participación del alumnado en las actividades de los equipos de Fisioterapia de los centros, estimulando su participación activa, su responsabilidad en el equipo de trabajo fisioterapéutico y las relaciones profesionales con otros estamentos sanitarios y no sanitarios de los centros.

El número y la relación de centros concertados, variará en función de la renovación y ampliación del Contrato-Marco UMA-SAS y de los convenios suscritos con otras entidades públicas y privadas. Dichos centros se clasificarán en Hospitales públicos y privados, Residencias Geriátricas, Centros de Salud de Atención Primaria, Centros de Día, Mutualidades Laborales y otros Centros Privados / Públicos donde se preste servicio de Fisioterapia. Asimismo, se establecerán conciertos con diversas instituciones públicas, semipúblicas y privadas con servicios de fisioterapia específicos de considerable interés en la formación práctica del alumnado, en el que se incorpore o exista servicio de Fisioterapia y cuyas características permitan el establecimiento de convenio de colaboración con la UMA para la realización de prácticas clínicas del alumnado de Fisioterapia.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1, 1.2, 1.4, 1.9 - 1.13, 1.16 - 1.20, 1.22.
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.8 - 2.19, 2.21, 2.23, 2.26 - 2.35
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1 - 3.19.
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Practicum I	18	Obligatorio
Practicum II	22	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Trabajo Fin de Grado
Número de créditos ECTS:	8
Unidad temporal:	Cuarto curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

El trabajo solo podrá superarse una vez superadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Practicum I y II.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Grado, que deberá estar compuesta por profesores de la Titulación, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor de la Titulación y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

a) la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Fisioterapia. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.

b) el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.

c) la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Grado realizado ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Actividades presenciales (30%, 2,4 ECTS) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante todo el período lectivo del curso académico.
- Actividades no presenciales (60%, 4,8 ECTS) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante, que principalmente consistirá en:
 - * selección del tema y recopilación preliminar de información para la determinación del problema u objeto de estudio
 - * realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada
 - * diseño del trabajo
 - * elaboración del estudio y determinación de los resultados y las principales conclusiones.
 - * Finalmente, una vez terminado el trabajo se procederá a su redacción definitiva en formato de artículo científico. El trabajo final deberá ser presentado en formato impreso y digital (en el Campus Virtual de la UMA). Parte del Trabajo Fin de Grado impreso deberá estar redactado en inglés.
- Evaluación (10%, 0,8 ECTS) - Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser expuesto y defendido oralmente en inglés, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en inglés.

COMPETENCIAS



Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.11, 1.13, 1.16, 1.18, 1.19
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	Todas las Competencias Específicas de Conocimientos Disciplinarios (integración de todas las competencias específicas disciplinares desarrolladas hasta el momento de elaboración del Trabajo Fin de Grado), desde la 2.1.1 a la 2.7.3; 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 2.27, 2.29, 2.30, 2.33, 2.35
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1 – 3.7, 3.9, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.18, 3.20
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado	8	Trabajo Fin de Grado

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



Cuarto módulo:

Módulo de Formación Obligatoria
Propia de la UMA

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Formación Obligatoria Propia de la Universidad de Málaga	
Número de créditos ECTS:		54
Unidad temporal:	Se impartirán 12 ECTS en primer curso; 18 ECTS en segundo curso; 18 ECTS en tercer curso; 6 ECTS en cuarto curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se podrá emplear las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

Pruebas escritas:

- de respuestas tipo test (formato uni-respuesta).
- de respuestas tipo test (formato multi-respuestas con una sola respuesta correcta).
- con preguntas abiertas de desarrollo breve.

Pruebas orales:

- Simulación de roles para la evaluación teórico-práctica.
- Preguntas abiertas de desarrollo breve.

Evaluación de los conocimientos prácticos:

Pruebas escritas: resolución de casos prácticos.

Pruebas orales: simulación de roles para la evaluación práctica.

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

La evaluación formativa continuada, evaluará la actitud y aptitud del estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de las competencias

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes, Académicamente Dirigida

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que

se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (54 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 16,2 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 32,4 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 5,4 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El Módulo de Formación Obligatoria de la Universidad de Málaga, con 54 ECTS, se estructura en 9 materias:

- Histología
- Técnicas de Información y Comunicación
- Farmacología
- Dietética y Nutrición
- Cuidados Básicos de los Pacientes
- Fisioterapia en Procesos Especiales
- Documentación Científica
- Inglés aplicado a la Fisioterapia – English in Physiotherapy
- Preparación Física y Salud

COMPETENCIAS

Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.23
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.1 – 2.6.1, 2.8 – 2.35
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1 – 3.18
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	4.1 – 4.28, 4.73 – 4.85

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Histología	6 ECTS	Obligatoria
Técnicas de Información y Comunicación	6 ECTS	Obligatoria
Farmacología	6 ECTS	Obligatoria
Dietética y Nutrición	6 ECTS	Obligatoria
Cuidados Básicos de los Pacientes	6 ECTS	Obligatoria
Fisioterapia en Procesos Especiales	6 ECTS	Obligatoria
Documentación Científica	6 ECTS	Obligatoria
Inglés aplicado a la Fisioterapia – English in Physiotherapy	6 ECTS	Obligatoria
Preparación Física y Salud	6 ECTS	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Histología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer Curso, primer semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación:

- 1.- Examen escrito (70% de la calificación final)
- 2.- Evaluación directa de cada actividad (20% de la calificación final)
- 3.- Evaluación continuada (10% de la calificación final)

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Nombre de la actividad: Clases teóricas en grupo general (Presencial), posibles tutorías de apoyo.

- Metodología de enseñanza: Explicación y orientación para su estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales, mapas conceptuales, material escrito en papel, y en página WEB.

Nombre de la actividad: Clases prácticas y Seminarios prácticos (Presencial)

- Metodología de enseñanza: La metodología será activa participativa con trabajo en pequeños grupos que realizarán actividades prácticas en aulas de microscopios, salas de informática para estudio de paginas WEB y recursos multimedia que pretenden que el alumno esté capacitado para identificar las diferentes estructuras celulares, tisulares y órganos y sistemas especialmente los relativos a la estructura funcional del aparato locomotor, sistema nervioso y cardio-respiratorio.

Nombre de la actividad: Estudio personal sobre guiones, textos, y búsquedas bibliográficas facilitadas por profesor y buscadas por alumno (No Presencial)

- Metodología de enseñanza: Estudio orientado con apoyos de tutorías no presenciales o telemáticas, para aclaración de posibles dudas

Nombre de la actividad: Realización de trabajo personal (No presencial)

- Metodología de enseñanza: Orientación y supervisión tutorial en pequeños grupos, con seguimiento temporalizado, utilizando tutoría no presencial y telemática.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de la morfología del cuerpo humano y de manera muy específica del, sistema locomotor, nervioso y cardio-respiratorio. Conocimiento de las estructuras celulares, tisulares, Órganos y sistemas tejidos como base de conocimiento para establecer las relaciones dinámicamente con la organización funcional en estos tejidos, Órganos y sistemas

Se hará especial referencia a las células, tejidos, órganos y sistemas mas importantes para el desarrollo de las competencias en Fisioterapia.

Se pretenden alcanzar los siguientes objetivos.

- Adquirir un conocimiento suficiente de la morfología y estructura del cuerpo humano a nivel molecular, celular, de órganos y sistemas.
- Describir las características y significado funcional de las células y de los tejidos del organismo humano
- Aplicar los conocimientos sobre la estructura del cuerpo humano para reconocer, interpretar y valorar los signos de normalidad y cambios en los estados de salud y enfermedad.
- Utilizar las bases morfológicas estructurales generales de los distintos aparatos y sistemas para realizar una exploración eficaz del cuerpo humano
- Valorar las características propias de cada etapa del desarrollo del individuo.

- Comprender los mecanismos fisiopatológicos implicados en el desarrollo de las principales patologías
- Relacionar los conocimientos adquiridos en estas materias con las necesidades funcionales de los pacientes, y los resultados esperados de la intervención del terapeuta.
- Utilizar con propiedad la terminología de las distintas áreas de conocimientos que integran la estructura del cuerpo humano aplicándolas a su campo profesional.
- Usar correctamente la terminología científica relativa a los aspectos microscópicos del ser humano empleada en Ciencias de la Salud
- Conocer y utilizar correctamente los recursos del Centro (Laboratorio, Biblioteca, etc.)
- Conocer los principios básicos del trabajo en un laboratorio de prácticas histología.
- Consultar de forma sistemática bibliografía especializada, recomendada por el profesor.
- Esquematisar y sintetizar la información así obtenida.
- Elaborar y presentar de forma personalizada algún trabajo como un cuaderno de prácticas.
- Realizar al menos un trabajo tutelado en equipo, que permita la aplicación de los conocimientos adquiridos, su presentación y defensa oral y el debate posterior con el grupo.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 - 1.14, 1.16 - 1.19.
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.1 - 2.1.3, 2.3.1, 2.4.7, 2.9, 2.17 - 2.21, 2.24 - 2.35.
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.2, 3.4, 3.6, 3.9, 3.10, 3.11
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	4.73 – 4.85

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Histología Humana	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Técnicas de Información y Comunicación
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se planteará a los alumnos la realización de un número de prácticas (típicamente cinco) correspondientes a los distintos temas en los que se divide la asignatura. La realización de dichas prácticas tendrá carácter obligatorio y serán evaluadas y calificadas por el profesor.

Al final del semestre se realizará un examen escrito, incluyendo tanto aspectos teóricos como una parte práctica a realizar con el ordenador. El alumno deberá demostrar en dicha prueba que ha asimilado los conceptos básicos impartidos a lo largo del curso, así como que ha desarrollado las correspondientes habilidades prácticas en el manejo de ordenadores y programas informáticos. Para aprobar la asignatura será necesario superar un umbral mínimo de nota en el examen escrito.

Atendiendo a lo anterior, los componentes de la calificación final del alumno serán tres. En primer lugar, el resultado de la parte teórica del examen, con un peso del 20% en la calificación. En segundo lugar, el resultado de la parte práctica del examen, con un peso del 50%. Por último, la calificación de las prácticas desarrolladas a lo largo del curso, con un peso del 30% en la calificación final.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las clases se desarrollan en el Aula de Informática, utilizando ordenadores tipo PC conectados en red. Durante las clases se irán presentando los distintos conceptos teóricos de cada uno de los temas a la vez que se mostrará el manejo de las herramientas informáticas relacionadas con ellos, avanzando de esta manera conjuntamente en teoría y práctica.

En cada tema se propondrá la realización de una práctica personal por medio de la cual los alumnos pueden por un lado adquirir y fijar las habilidades en el manejo de los conceptos teóricos y herramientas informáticas de cada uno de los temas, como por otro lado demostrar las habilidades adquiridas. Cada una de estas prácticas será planteada y comenzada en el aula, pero completada por el alumno mediante su trabajo personal.

Estas actividades formativas básicas se completarán con charlas invitadas y visitas a centros de referencia que serán programadas a lo largo del curso.

El desglose de actividades, presenciales y no presenciales, es el siguiente:

Lecciones magistrales

Clases de laboratorio / Prácticas supervisadas

Prácticas en ordenador, realizadas por el alumno

Estudio autónomo del alumno

Tutorías y revisión de prácticas con el profesor

Charlas invitadas y visitas a centros de referencia

Exámenes

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

En los últimos años la informática ha ido introduciéndose progresivamente en todas las actividades profesionales, de modo que hoy en día la capacidad de manejo de herramientas informáticas constituye un aspecto fundamental en la cualificación de los profesionales de cualquier ámbito. El objetivo de esta materia es proporcionar las bases para comprender el



funcionamiento de los ordenadores y de los programas informáticos disponibles actualmente y también desarrollar habilidades en el uso de algunas de estas herramientas, especialmente de aquellas vinculadas con el trabajo de un fisioterapeuta.

Tema 1. Introducción a los ordenadores.

Tema 2. Sistema operativo y aplicaciones básicas.

Tema 3. Herramientas informáticas de uso general

Tema 4. Herramientas de uso específico para el fisioterapeuta.

Tema 5. Redes de ordenadores e Internet.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.13, 1.16 – 1.21
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.4.7, 2.27, 2.30
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.3, 3.4. 3.5
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de Información y Comunicación	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Farmacología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo Curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La valoración de la calificación final de la asignatura se realizará con arreglo a la siguiente ponderación:

1.- El 30% dependerá del examen de la asignatura realizado en las fechas previstas con arreglo al calendario oficial de exámenes del Grado de Fisioterapia de la Escuela de Ciencias de la Salud de Málaga. Este examen será de tipo test multi-respuesta (máximo 70 preguntas, sin valoración negativa), y/o preguntas abiertas y cortas (máximo 20), y/o planteamiento de problemas terapéuticos o de terapéutica de casos clínicos (máximo 5) sobre los temas de teoría, seminarios, prácticas y actividades desarrolladas durante la asignatura.

Los alumnos deberán contestar correctamente al 66% (dos tercios) de la materia objeto del examen para aprobar. Los exámenes serán evaluados mediante lectura informatizada o presencialmente por los profesores, según el tipo de la cuestión.

Se dispondrá del número de convocatorias fijadas por la COA de la Escuela de Ciencias de la Salud de Málaga en número y fecha. Pero se prevén al menos dos una al final del cuatrimestre y otra en septiembre ó en diciembre del curso siguiente.

2.- El 70% de la calificación dependerá de:

.Las preguntas confeccionadas por los alumnos (trabajo individual): 10%

.La respuesta a las tareas (trabajo individual): 9%

.Los comentarios de artículos (trabajo individual/trabajo de grupo): 6%

.La solución de casos clínicos (trabajo individual/trabajo de grupo):10%

.El trabajo en equipo (trabajo individual o en equipo-máximo 3 personas) 30%

.La participación en clase, seminarios, prácticas, foros y actividades propuestas (trabajo individual): 5%, en este último caso se valorarán de 1-10:

. Conocimientos adquiridos, expresados y presentados

. Actitud personal y de grupo

. Aptitud personal y de grupo

. Participación

. Trabajo individual

. Trabajo en grupo

. Calidad y pertinencia de los comentarios y trabajos presentados

. Iniciativa y creatividad

. Intervenciones (número, calidad, pertinencia)

. Interrelación con el grupo

. Interrelación con el profesorado

- . Respuesta a cuestionarios de evaluación-dirigida al aprendizaje post actividad
- . Autoevaluación

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Asignatura semestral, impartida en 6 créditos ECTS, distribuidos en dos módulos: 2 créditos ECTS de parte generales (con un 50% de contenidos teóricos, un 25% de prácticos y un 25% de seminarios) y 4 créditos ECTS de contenidos de parte especial y contenidos de parte específica relacionado con la titulación (con un 50% de contenidos teóricos, un 25% de prácticos y un 25% de seminarios).

Teórica: Clases presenciales de 45 minutos de duración con 5-10 minutos finales para la discusión y preguntas. Material didáctico: animación multimedia y bibliografía a disposición del alumnado en el Campus virtual.

Cada hora de clase equivale a 2 h. de trabajo del alumno

Teórica (metodología enseñanza-autoaprendizaje):

Trabajos tutorizados, utilización del Campus virtual (la asignatura contará con un espacio en el Campus virtual de la UMA) para el desarrollo de clases asistidas y realización de foros de discusión empleando la red informática.

Prácticas: Exposición de casos clínicos y problemas sanitarios relacionados con la utilización de medicamentos. Los alumnos deberán trabajar en pequeños grupos y exponerlos posteriormente para su discusión por el resto de los grupos y el profesor (8 grupos de 10 a 15 alumnos).

Se plantean 8 prácticas de 1 horas de duración, que se repetirán con 8 grupos de 10-15 alumnos

Cada hora de práctica equivale a 0,5 h. de trabajo del alumno

Seminarios

Los seminarios están concebidos para realizar un aprendizaje de forma integrada, de forma que el alumno incorpore en su autoaprendizaje conceptos adquiridos en ésta y otras asignaturas. En este caso el papel del profesor como tutor ha de facilitar la integración de conocimientos.

Se requerirá mayor participación por parte del alumnado en el seminario.

Se plantean seminarios de 1 horas de duración (45 minutos de exposición de los temas y 15 minutos finales para la discusión y preguntas), que se repetirán en grupos de 15-20 alumnos

como máximo. Se plantean 8 seminarios de 1 hora de duración, que se repetirán con 4 grupos de 25-30 alumnos

Cada hora de seminario equivale a 2 h. de trabajo del alumno

Algunas prácticas y seminarios incluirán la realización de un trabajo por parte del alumno

Trabajo del alumnado

El alumnado debe realizar las siguientes actividades:

- **Búsqueda de información**
- **Lectura de material bibliográfico:** 1 hora por cada 5-7 folios:
- **Preparación de un informe individual:** (sólo en algunos casos, de manera que puedan valorarse aspectos en el alumno relacionados con la estructuración de un tema, su capacidad de síntesis, sentido crítico y manejo de fuentes de información).

Este informe debe recoger el trabajo del alumnado previo a la práctica o seminario. Debe incluir:

- La respuesta a las cuestiones prácticas que se le plantean sobre el caso.
- El establecimiento de los diagnósticos más importantes respecto al caso así como los criterios de resultados e intervenciones enfermeras más relevantes.

La extensión será de aproximadamente 5-10 folios (en función del tipo de práctica o seminario).

El alumnado dispondrá en el espacio asignado a la asignatura en el Campus virtual de toda la información sobre los Seminarios y prácticas (objetivos, metodología, horarios, criterios evaluación,..) y que incluirán: los objetivos y contenidos básicos que debe conocer el alumnado para poder trabajar el caso práctico y una serie de preguntas en relación al supuesto práctico.

- **Asistencia al seminario o a la práctica:**

El desarrollo del seminario o práctica incluirá:

- Puesta en común de lo trabajado por el alumnado respecto a las cuestiones que se le plantearon sobre el caso práctico. Puede incluir debate, interpretación de papeles,.. con el fin de dar respuesta a todas las cuestiones.
- Puesta en común lo trabajado por el alumnado respecto a los diagnósticos enfermeros, los criterios de resultados y las intervenciones que ha seleccionado.

- **Horas de estudio de los seminarios y prácticas**

- **Tutorización y seguimiento de la preparación de los informes**

La tutorización se hará de forma presencial, individualizada o por grupos, o a través del Campus virtual (de forma individualizada o mediante foros de debate), dependiendo de las características del seminario o la práctica

Otro elemento de estudio y de ayuda de clases será la realización de preguntas de evaluación (un máximo de 2 preguntas por tema, tipo test con 5 posibles respuestas, indicando la respuesta correcta y acompañadas de razonamiento explicador de la respuesta considerada como la correcta) realizadas por ellos mismos, que serán revisadas tanto por los profesores como por sus compañeros y que serán puntuables en su evaluación.

Se tutorizará a los alumnos para la realización de un trabajo de revisión-investigación sobre los temas relacionados con la utilización de medicamentos en Fisioterapia. Estos trabajos serán planificados por los alumnos en coordinación con los profesores, serán redactados por los alumnos bajo la supervisión y orientación de los profesores, corregidos por los profesores y

posteriormente recogidos en una memoria que será repartida a todos los alumnos del curso, para facilitar su difusión. Los trabajos mejor realizados y seleccionados, serán expuestos en clase. La realización de trabajos tutorizados será puntuable en la evaluación.

Se realizarán otras actividades con objeto de facilitar el aprendizaje, entre ellos, el análisis y comentario de fragmentos de películas sobre temas médicos de interés en Fisioterapia, la realización de contactos con laboratorios de la Industria Farmacéutica, la visita a hospitales ó a centros especializados para la realización de actividades clínicas y el planteamiento y solución de problemas terapéuticos.

En una serie de temas muy seleccionados se empleará la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Los problemas describen situaciones de la práctica profesional, y para resolverlos los estudiantes deben identificar, encontrar, utilizar/aplicar los recursos apropiados, de forma que se fomente el desarrollo de habilidades de autoaprendizaje y la adquisición de estrategias generales de solución de problemas mediante el abordaje de problemas concretos dentro de una disciplina. Para una más intensa tutorización de estas actividades se contará además con el apoyo del Campus virtual.

Los alumnos dispondrán de varios espacios “propios y privados” dentro del espacio asignado a la asignatura en el campus virtual con objeto de que en estos espacios puedan entablar debates propios, solucionar dudas, exponer cuestiones y problemas, y exponer el material que consideren necesarios para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para ellos como para sus compañeros.

Se realizarán tutorías individuales y de grupo, tanto de presencia física como virtual y de tipo programado periódico y a demanda del alumno y/o grupo de alumnos, en función de la actividad programa.

Se habilitará un servicio ALERTA-SOS de mensajería prioritaria-urgente PC-móvil a demanda DE alumnos/profesores al que los alumnos podrán dirigirse para solventar de forma casi inmediata cuestiones de importancia y a través del cual los profesores podrán notificar al/los alumnos eventos y/o novedades-noticias-cambios de importancia en relación con la asignatura.

Las actividades a desarrollar en cada tipo de actividad concreta por parte del alumnado (búsqueda de información, número de lecturas recomendadas, redacción de resúmenes, respuestas a cuestionarios, etc.), sus características (forma de presentación, extensión, material acompañante y/o asociado) y fecha de entrega serán fijadas en relación con cada actividad y el calendario académico fijado por la COA del centro.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Bloque temático

El programa de la asignatura ha sido dividido en dos grandes bloques temáticos: parte general

y parte especial. La parte general, comprende los aspectos básicos del conocimiento que un profesional sanitario debe poseer en materia de medicamentos. Por tanto, este bloque coincidirá con el resto de las asignaturas relacionadas con la Farmacología impartidas en las distintas titulaciones de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

El bloque especial hace referencia a aquellos aspectos del conocimiento sobre medicamentos que deben ser desarrollados de manera más detallada en la titulación de Enfermería. El enfermero ha de poseer un conocimiento amplio de todos los grupos farmacológicos, ya que en su práctica habitual deberá evaluar al paciente de forma integral. No obstante, distintos aspectos de la farmacología, por su relación con procesos más prevalentes, se desarrollarán de forma más extensa y específica.

Parte General:

Contenido teórico:

- Introducción: Reseña histórica. Definición de Medicamento y campos de la farmacología.
- Investigación y desarrollo de medicamentos.
- Condiciones de uso para la administración de medicamentos
- Conceptos generales en farmacología:
 - Farmacocinética
 - Farmacodinamia
 - Farmacoeconomía.

Prácticas:

- Formas medicamentosas: manejo y uso adecuado de las distintas formas de presentación de los medicamentos.
- Fuentes de información de los medicamentos.
- Metodología de investigación en farmacología.
- Farmacovigilancia.
- Monitorización de niveles plasmáticos de fármacos y su interpretación.

Seminarios:

- Marco legislativo sobre medicamentos. Directivas nacional y europea.
- Farmacología en situaciones especiales: fisiológicas y patológicas
- Casos clínicos sobre interacciones
- Autocuidado/automedicación. Problemas relacionados con el uso inadecuado de los medicamentos.
- Uso de los fármacos de forma inadecuada en el deporte "Dopping"

Parte Especial:

Contenido teórico:

- Descripción, uso adecuado para su administración, reacciones adversas e interacciones de los distintos grupos farmacológicos.
 - Farmacología de mediadores químicos y sistema nervioso vegetativo autónomo:
 - Farmacología del sistema nervioso central:
 - Prostaglandinas
 - Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (AINEs)
 - Fármacos glucocorticoides
 - Farmacología del Metabolismo del Calcio. Osteoporosis
 - Fármacos antigotosos
 - Fármacos antiartríticos
 - Manejo de las interacciones en pacientes en tratamiento con fármacos anticoagulantes

Prácticas: (Resolución de casos clínicos relacionados con distintos síntomas o procesos)

Seminarios:

- Gastroprotección farmacológica
- Farmacología de infecciones de piel y tejido celular subcutáneo
- Tratamiento del paciente con edemas

- Farmacología en pacientes sometidos a intervención quirúrgica: revisión integral
- Paciente oncológico: revisión integral del tratamiento farmacológico
- Dependencia y abuso de fármacos y drogas
- Manejo del paciente polimedcado
- Información sobre medicamentos dirigida al paciente: rol de comunicador

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.11, 1.13, 1.16 – 1.20
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.3.2, 2.3.3, 2.4.6, 2.4.7, 2.19, 2.21, 2.27, 2.29
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.4
Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4:	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6.
Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Farmacología	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Dietética y Nutrición
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo Curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La valoración de la calificación final de la asignatura se realizará con arreglo a la siguiente ponderación:

1.- El 30% dependerá del examen de la asignatura realizado en las fechas previstas con arreglo al calendario oficial de exámenes del Grado de Fisioterapia de la Escuela de Ciencias de la Salud de Málaga. Este examen será de tipo test multi-respuesta (máximo 70 preguntas, sin valoración negativa), y/o preguntas abiertas y cortas (máximo 20), y/o planteamiento de problemas terapéuticos o de terapéutica de casos clínicos (máximo 5) sobre los temas de teoría, seminarios, prácticas y actividades desarrolladas durante la asignatura.

Los alumnos deberán contestar correctamente al 66% (dos tercios) de la materia objeto del examen para aprobar. Los exámenes serán evaluados mediante lectura informatizada o presencialmente por los profesores, según el tipo de la cuestión.

Se dispondrá del número de convocatorias fijadas por la COA de la Escuela de Ciencias de la Salud de Málaga en número y fecha. Pero se prevén al menos dos una al final del cuatrimestre y otra en septiembre ó en diciembre del curso siguiente.

2.- El 70% de la calificación dependerá de:

.Las preguntas confeccionadas por los alumnos (trabajo individual): 10%

.La respuesta a las tareas (trabajo individual): 9%

.Los comentarios de artículos (trabajo individual/trabajo de grupo): 6%

.La solución de casos clínicos (trabajo individual/trabajo de grupo):10%

.El trabajo en equipo (trabajo individual o en equipo-máximo 3 personas) 30%

.La participación en clase, seminarios, prácticas, foros y actividades propuestas (trabajo individual): 5%, en este último caso se valorarán de 1-10:

. Conocimientos adquiridos, expresados y presentados

. Actitud personal y de grupo

. Aptitud personal y de grupo

. Participación

. Trabajo individual

. Trabajo en grupo

. Calidad y pertinencia de los comentarios y trabajos presentados

. Iniciativa y creatividad

. Intervenciones (número, calidad, pertinencia)

. Interrelación con el grupo

. Interrelación con el profesorado

- . Respuesta a cuestionarios de evaluación-dirigida al aprendizaje post actividad
- . Autoevaluación

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Asignatura semestral, impartida en 6 créditos ECTS, distribuidos en dos módulos: 2 créditos ECTS de parte generales (con un 50% de contenidos teóricos, un 25% de prácticos y un 25% de seminarios) y 4 créditos ECTS de contenidos de parte especial y contenidos de parte específica relacionado con la titulación (con un 50% de contenidos teóricos, un 25% de prácticos y un 25% de seminarios).

Teórica: Clases presenciales de 45 minutos de duración con 5-10 minutos finales para la discusión y preguntas. Material didáctico: animación multimedia y bibliografía a disposición del alumnado en el Campus virtual.

Cada hora de clase equivale a 2 h. de trabajo del alumno

Teórica (metodología enseñanza-autoaprendizaje):

Trabajos tutorizados, utilización del Campus virtual (la asignatura contará con un espacio en el Campus virtual de la UMA) para el desarrollo de clases asistidas y realización de foros de discusión empleando la red informática.

Prácticas: Exposición de casos clínicos y problemas sanitarios relacionados con la utilización de medicamentos. Los alumnos deberán trabajar en pequeños grupos y exponerlos posteriormente para su discusión por el resto de los grupos y el profesor (8 grupos de 10 a 15 alumnos).

Se plantean 8 prácticas de 1 horas de duración, que se repetirán con 8 grupos de 10-15 alumnos

Cada hora de práctica equivale a 0,5 h. de trabajo del alumno

Seminarios

Los seminarios están concebidos para realizar un aprendizaje de forma integrada, de forma que el alumno incorpore en su autoaprendizaje conceptos adquiridos en ésta y otras asignaturas. En este caso el papel del profesor como tutor ha de facilitar la integración de conocimientos.

Se requerirá mayor participación por parte del alumnado en el seminario.

Se plantean seminarios de 1 horas de duración (45 minutos de exposición de los temas y 15 minutos finales para la discusión y preguntas), que se repetirán en grupos de 15-20 alumnos como máximo. Se plantean 8 seminarios de 1 horas de duración, que se repetirán con 4

grupos de 25-30 alumnos

Cada hora de seminario equivale a 2 h. de trabajo del alumno

Algunas prácticas y seminarios incluirán la realización de un trabajo por parte del alumno

Trabajo del alumnado

El alumnado debe realizar las siguientes actividades:

- **Búsqueda de información**
- **Lectura de material bibliográfico:** 1 hora por cada 5-7 folios:
- **Preparación de un informe individual:** (sólo en algunos casos, de manera que puedan valorarse aspectos en el alumno relacionados con la estructuración de un tema, su capacidad de síntesis, sentido crítico y manejo de fuentes de información).

Este informe debe recoger el trabajo del alumnado previo a la práctica o seminario. Debe incluir:

- La respuesta a las cuestiones prácticas que se le plantean sobre el caso.
- El establecimiento de los diagnósticos más importantes respecto al caso así como los criterios de resultados e intervenciones enfermeras más relevantes.

La extensión será de aproximadamente 5-10 folios (en función del tipo de práctica o seminario).

El alumnado dispondrá en el espacio asignado a la asignatura en el Campus virtual de toda la información sobre los Seminarios y prácticas (objetivos, metodología, horarios, criterios evaluación,..) y que incluirán: los objetivos y contenidos básicos que debe conocer el alumnado para poder trabajar el caso práctico y una serie de preguntas en relación al supuesto práctico.

- **Asistencia al seminario o a la práctica:**

El desarrollo del seminario o práctica incluirá:

- Puesta en común de lo trabajado por el alumnado respecto a las cuestiones que se le plantearon sobre el caso práctico. Puede incluir debate, interpretación de papeles,.. con el fin de dar respuesta a todas las cuestiones.
- Puesta en común lo trabajado por el alumnado respecto a los diagnósticos enfermeros, los criterios de resultados y las intervenciones que ha seleccionado.
- **Horas de estudio de los seminarios y prácticas**
- **Tutorización y seguimiento de la preparación de los informes**

La tutorización se hará de forma presencial, individualizada o por grupos, o a través del Campus virtual (de forma individualizada o mediante foros de debate), dependiendo de las características del seminario o la práctica

Otro elemento de estudio y de ayuda de clases será la realización de preguntas de evaluación (un máximo de 2 preguntas por tema, tipo test con 5 posibles respuestas, indicando la respuesta correcta y acompañadas de razonamiento explicador de la respuesta considerada como la correcta) realizadas por ellos mismos, que serán revisadas tanto por los profesores como por sus compañeros y que serán puntuables en su evaluación.

Se tutorizará a los alumnos para la realización de un trabajo de revisión-investigación sobre los temas relacionados con la utilización de medicamentos en Fisioterapia. Estos trabajos serán planificados por los alumnos en coordinación con los profesores, serán redactados por los alumnos bajo la supervisión y orientación de los profesores, corregidos por los profesores y posteriormente recogidos en una memoria que será repartida a todos los alumnos del curso,

para facilitar su difusión. Los trabajos mejor realizados y seleccionados, serán expuestos en clase. La realización de trabajos tutorizados será puntuable en la evaluación.

Se realizarán otras actividades con objeto de facilitar el aprendizaje, entre ellos, el análisis y comentario de fragmentos de películas sobre temas médicos de interés en Fisioterapia, la realización de contactos con laboratorios de la Industria Farmacéutica, la visita a hospitales ó a centros especializados para la realización de actividades clínicas y el planteamiento y solución de problemas terapéuticos.

En una serie de temas muy seleccionados se empleará la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Los problemas describen situaciones de la práctica profesional, y para resolverlos los estudiantes deben identificar, encontrar, utilizar/aplicar los recursos apropiados, de forma que se fomenta el desarrollo de habilidades de autoaprendizaje y la adquisición de estrategias generales de solución de problemas mediante el abordaje de problemas concretos dentro de una disciplina. Para una más intensa tutorización de estas actividades se contará además con el apoyo del Campus virtual.

Los alumnos dispondrán de varios espacios “propios y privados” dentro del espacio asignado a la asignatura en el campus virtual con objeto de que en estos espacios puedan entablar debates propios, solucionar dudas, exponer cuestiones y problemas, y exponer el material que consideren necesarios para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para ellos como para sus compañeros.

Se realizarán tutorías individuales y de grupo, tanto de presencia física como virtual y de tipo programado periódico y a demanda del alumno y/o grupo de alumnos, en función de la actividad programa.

Se habilitará un servicio ALERTA-SOS de mensajería prioritaria-urgente PC-móvil a demanda DE alumnos/profesores al que los alumnos podrán dirigirse para solventar de forma casi inmediata cuestiones de importancia y a través del cual los profesores podrán notificar al/los alumnos eventos y/o novedades-noticias-cambios de importancia en relación con la asignatura.

Las actividades a desarrollar en cada tipo de actividad concreta por parte del alumnado (búsqueda de información, número de lecturas recomendadas, redacción de resúmenes, respuestas a cuestionarios, etc...), sus características (forma de presentación, extensión, material acompañante y/o asociado) y fecha de entrega serán fijadas en relación con cada actividad y el calendario académico fijado por la COA del centro.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Bloque temático

El programa de la asignatura ha sido dividido en dos grandes bloques temáticos: parte general

y parte especial. La parte general, comprende los aspectos básicos del conocimiento que un profesional sanitario debe poseer en materia de alimentación, nutrición y dieta. Por tanto, este bloque coincidirá con el resto de las asignaturas relacionadas con la Nutrición y Dietética impartidas en las distintas titulaciones de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

El bloque especial hace referencia a aquellos aspectos del conocimiento sobre la nutrición y alimentación en la prevención y tratamiento en los distintos procesos patológicos que deben ser desarrollados de manera más detallada en la titulación de Fisioterapia.

Parte General: (2 ECTS)

Contenido teórico:

Introducción

- Evolución e historia de la dietética.
- Importancia social de la alimentación. Alimentación en las distintas culturas de la humanidad.

Conceptos generales

- Alimentación, nutrición y dieta
- Metabolismo basal. Concepto de caloría. Valor calórico total.
- Necesidades energéticas en hombre. Balance energético y su regulación.
- Equilibrio alimentario. Relación entre energía y nutrientes. Clasificación de los alimentos.
- Digestión de los alimentos. Absorción y metabolismo.
- Estado nutricional: valoración, peso estable, índice de masa corporal

Nutrientes. Clasificación:

- Hidratos de Carbono: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional, problemas ligados a su uso.
- Proteínas: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional. Concepto de valor biológico, aminoácidos esenciales. Problemas ligados a su uso.
- Lípidos: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional. Ácidos grasos esenciales. Problemas ligados a su uso.
- Vitaminas: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional. Enfermedades carenciales.
- Minerales y oligoelementos: fuentes, funciones e importancia nutricional.
- Agua: fuentes, importancia nutricional y necesidades. Equilibrio hídrico.
- Fibra dietética: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional. Problemas ligados a su uso.

Alimentos, higiene alimentaria y salud pública.

- Grupos de Alimentos:
 - Lácteos y derivados
 - Carnes, pescados y huevo
 - Cereales, tubérculos y legumbres
 - Frutas y verduras
 - Aceites y grasas
 - Miscelánea
- Higiene alimentaria. Toxiinfecciones alimentarias.
- Conservación de los alimentos

Tipos de nutrición:

Dieta Equilibrada. R.D.A.

Interacciones fármaco – alimentos

Prácticas:

- Cálculo de las necesidades calóricas individuales
- Cálculo del peso estable. Índice de masa corporal.
- Valoración del estado nutricional
- Elaboración un plan de alimentación con las raciones y su reparto horario en el día
- Conocer y manejar tablas de equivalencias y de composición de los alimentos

Seminarios:

- Intolerancias y alergias alimentarias
- Dieta Mediterránea
- Dietas alimentarias. Peligros y errores.
- Aditivos y etiquetados alimentarios.
- Tecnología de los alimentos

Parte Especial: (4 ECTS)

Contenido teórico:

Parte Especial

Dietas terapéuticas:

- Dietas en situaciones fisiológicas: embarazo, lactancia, infancia, adolescencia, geriatría
- Dietas en patología renal. Insuficiencia renal. Pacientes hemodializados. Dietas en litiasis de vías urinarias.
- Dietas en enfermedades gastrointestinales: úlcera péptica, gastritis, enfermedad inflamatoria intestinal
- Dietas en enfermedades hepáticas: insuficiencia hepática, litiasis biliar
- Dietas en los trastornos del metabolismo lipídico: Hipercolesterolemia, hipertrigliceridemia
- Dietas en enfermedades hematológicas. Anemia. Hipocoagulación.
- Dietas en pacientes oncológicos
- Dietas en pacientes inmunodeprimidos: Trasplantes, tratamiento con quimioterapia, SIDA
- Dietas en pacientes quirúrgicos
- Dietas en pacientes críticos, quemados
- Dietas alternativas: vegetariana, macrobiótica

Parte Específica para la Titulación:

- Dietas en la menopausia
- Dietas en el deporte
- Dietas en los trastornos osteoarticulares
- Dietas en los trastornos del metabolismo hidrogenado: Diabetes
- Dietas en los trastornos del metabolismo proteico: Gota
- Dietas en enfermedades con riesgo cardiovascular
- Dietas en trastornos neuromotores.
- Dietas en pacientes discapacitados

Trastornos de conducta en la alimentación: obesidad, anorexia nerviosa, bulimia.

Prácticas:

- Elaboración de dieta en el anciano
- Elaboración de dieta en el deporte
- Elaboración de dieta la menopausia
- Elaboración de dieta en la Diabetes.
- Elaboración de dieta en la HTA
- Elaboración de dieta en pacientes en gota
- Elaboración de dieta en pacientes con dislipemias
- Elaboración de dieta en pacientes con déficit neurológicos
- Elaboración de dieta en pacientes en postcirugía
- Elaboración de dieta en la Obesidad

Seminarios:

- Nutrición y dieta en ancianos
- Educación nutricional.
- Trastornos de conducta alimentaria: Anorexia y bulimia. Obesidad infantil
- Nutrición y alimentación en la osteoporosis
- Nutrición y alimentación en pacientes terminales

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.11, 1.13, 1.16 – 1.20
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.3.2, 2.3.3, 2.4.6, 2.4.7, 2.19, 2.21, 2.27, 2.29
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.4
Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4:	4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12
Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Dietética y Nutrición	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Cuidados Básicos de los Pacientes
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

- Examen final escrito.
- Valoración de las AAD (Actividades Académicamente Dirigidas).
- Seguimiento tutorial presencial y on-line.
- Evaluación de seminarios.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- .- Clases magistrales teóricas muy participativas.
- .- Prácticas en seminarios realizados en grupos.

- Actividades académicas dirigidas.
- Tutorías individuales y colectivas presenciales y on line

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,..: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La observación (ejercicio práctico)
- La comunicación terapéutica (ejercicio práctico)
- Los signos vitales
- La medicación
- El tabaquismo
- Higiene básica de las personas encamadas, (cuidados con las sondas y sistemas de venoclisis)
- Prevención y actuación general ante accidentes domésticos.:
 - Quemaduras
 - Heridas
 - Intoxicaciones alimentarias y por gases
 - Hemorragias
 - Lesiones oculares
 - Epístasis
 - Hipo-hipertermias
- Prevención y actuación general ante accidentes en la vía pública:
 - Traumatismos
 - Contusiones
 - Esguinces
 - Luxaciones
 - Fracturas
 - Picaduras de insectos, serpientes, garrapatas
 - Mordeduras
 - Púas de erizo
 - Medusas
- Soporte Vital básico (reanimación cardio-pulmonar).

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.6, 1.9 – 1.13, 1.16, 1.17, 1.19
Competencias Transversales según Libro Blanco de	



Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.3.2, 2.3.4, 2.4.7, 2.9, 2.11, 2.24, 2.27, 2.31
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.3, 3.5, 3.8
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Cuidados Básicos de los Pacientes	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Fisioterapia en Procesos Especiales
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso, primer semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se podrá emplear las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

Pruebas escritas:

- de respuestas tipo test (formato uni-respuesta).
- de respuestas tipo test (formato multi-respuestas con una sola respuesta correcta).
- con preguntas abiertas de desarrollo breve.

Pruebas orales:

- Simulación de roles para la evaluación teórico-práctica.
- Preguntas abiertas de desarrollo breve.

Evaluación de los conocimientos prácticos:

Pruebas escritas: resolución de casos prácticos.

Pruebas orales: simulación de roles para la evaluación práctica.

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

La evaluación formativa continuada, evaluará la actitud y aptitud del estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de las competencias

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes, Académicamente Dirigida

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.



Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,..: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Unidad Didáctica I: Fisioterapia en Geriatría
- Unidad Didáctica II: Fisioterapia aplicada a las disfunciones Respiratorias.
- Unidad Didáctica III: Fisioterapia aplicada a las disfunciones Cardiacas y Circulatorias
- Unidad Didáctica IV: Fisioterapia en Uroginecoloprotología.
- Unidad Didáctica V: Fisioterapia en el Deporte
- Unidad Didáctica VI: Fisioterapia y Terapias Complementarias - Afines

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

1.1 – 1.23

Competencias Transversales
según Libro Blanco de
Fisioterapia (ANECA):



Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.1.1 – 2.2.4, 2.3.3 – 2.6.1, 2.8 – 2.35
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.1 – 3.18
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fisioterapia en Procesos Especiales	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Documentación Científica
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer Curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Examen Teórico preguntas multi-respuesta.
- Evaluación cuanti-cualitativa de la búsqueda bibliográfica.
- Realización de Trabajo Cooperativo Transversal
- Asistencia y Participación en las tutorías especializadas.

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)
5.9-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS

COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

SEGUNDO SEMESTRE:

Nº de Horas: 150 (6 créditos ECTS)

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,..: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Metodología de la Investigación y su aplicación a la Fisioterapia.
- La práctica de la Fisioterapia basada en la evidencia.
- Bibliografía sanitaria general y específica de fisioterapia.
- Comunicación escrita y oral.
- Elaboración de informes.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.23
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.4.3, 2.4.6, 2.4.7, 2.11, 2.17, 2.19 – 2.21, 2.23 – 2.28, 2.30 – 2.34
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.1, 3.4
Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4:	4.18 – 4.28
Competencias Específicas	



propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	
--	--

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Documentación Científica	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Inglés aplicado a la Fisioterapia – English in Physiotherapy
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso, segundo semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el proceso de aprendizaje del alumno en esta materia se utilizarán las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

- Prueba escrita: Formada por gramática, escritura, listening, vocabulario y comprensión.
- Prueba oral
- Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

- Realización de una Actividad de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) CONTENIDOS TEÓRICOS: 60% de la nota final.

- Se obtiene de la suma de la prueba escrita (50%), y de la prueba oral (10 %) Será necesario superar correctamente un mínimo del 50% en cada una de las dos pruebas

B) CONTENIDOS PRÁCTICOS: 10% de la nota final.

- Se obtendrá mediante la valoración de las actividades prácticas realizadas en el aula de informática: Uso de Internet para la búsqueda bibliográfica y específica de información relacionada con la fisioterapia y curso interactivo de inglés. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%

C) CONTENIDOS ACTITUDINALES: 10% de la nota final.

- Se obtendrá mediante la valoración del interés y la participación del alumno tanto en la elaboración de la actividad académica docente como en las actividades prácticas en el aula de informática. Evaluación continua de actitud y aptitud. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%

D) ACTIVIDAD ACADÉMICAMENTE DIRIGIDA (AAD): 20% de la nota final.

- Se obtendrá mediante la valoración de las actividades prácticas realizadas en grupos de trabajo, donde se valorará el dominio de la lengua inglesa, el interés del trabajo propuesto en relación con la asignatura, la búsqueda bibliográfica, y la asistencia y participación en

las tutorías. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

0.0 - 4.9 Suspenso
5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 – 10.0 Sobresaliente

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Lecciones magistrales impartidas totalmente en Inglés, destinadas a trabajar el material incluido en la unidad introductoria y a proporcionar las herramientas necesarias para la realización de las actividades prácticas guiadas.

2. Clases prácticas en Inglés impartidas en grupos reducidos cuyo principal objetivo es guiar a los alumnos en todo lo relacionado con la realización de las actividades prácticas (prácticas en el aula de informática, búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos y orales, etc.).

3. Presentación de trabajos escritos en Inglés en grupo estableciendo tiempo para la discusión y el debate.

4. Tutorías académicas destinadas a la resolución de problemas derivados de las actuaciones en el aula y / o los materiales.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La materia “Inglés aplicado a la Fisioterapia” incluye tres unidades didácticas teóricas y una unidad didáctica práctica:

Unidad didáctica teórica I: Introducción a la terminología sanitaria en inglés.

Unidad didáctica teórica II: Terminología anatómica músculo-esquelética en inglés

Unidad didáctica teórica III: Inglés aplicado a la fisioterapia en las diferentes etapas de la vida

Unidad didáctica práctica I: Actividades prácticas guiadas en el ámbito de la Fisioterapia y la Investigación en lengua inglesa.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.3, 1.4, 1.6 – 1.8, 1.10, 1.12, 1.14, 1.15, 1.17, 1.19, 1.22
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.3.2 – 2.3.4, 2.4.6, 2.26, 2.27, 2.31, 2.32
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.3, 3.4
Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	
Competencia número 4:	
Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Inglés Aplicado a la Fisioterapia - English in Physiotherapy	6	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Preparación Física y Salud
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso, primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de los conocimientos teóricos:

- Mediante examen escrito de 6 preguntas cortas.

Evaluación de los conocimientos prácticos:

- Mediante la asistencia y realización de las prácticas.

Evaluación de la Actividad Académicamente Dirigida:

- Mediante la presentación de un trabajo no transversal, individual y/o en grupos reducidos de estudiantes.

Criterios de Evaluación:

- Contenidos Teóricos: Se aprobará sacando el 50% de las preguntas, valoradas del 0 al 10 sacando de media un 5, sin obtener dos preguntas con calificación de 0. Que será el 60% de la calificación final.
- Contenidos Prácticos: Mediante la asistencia y realización personalizada de las prácticas. Las faltas justificadas serán como máximo del 20%. Que será el 20% de la calificación final
- Actividad Académicamente Dirigida: Mediante la presentación de un trabajo, valorando de 0 a 10 la actualización del tema y la bibliografía, según el índice de impacto de la revista científica debiendo obtener una puntuación mínima de un 5. Que será el 20% de la calificación final.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10.0 Sobresaliente

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Presentación en el aula de los conocimientos y temas a tratar, utilizando los métodos de lección magistral y clases expositivo-participativas, con apoyo de Campus Virtual de la UMA.
- Clases teórico-prácticas en el laboratorio, con participación activa en la asunción de roles por parte del estudiante, utilizando las clases demostrativas-participativas, y las instalaciones de la UMA.
- Tutorías con grupos de alumnos y/o individuales, supervisadas por el profesor, al objeto de repasar y comentar el material, los temas presentados, la presentación y debate de los trabajos grupales.
- Actividad Académicamente Dirigida, de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso de un trabajo enfocado a uno de los temas de la programación docente de la asignatura.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Incluye 5 unidades didácticas teóricas y cinco unidades didácticas prácticas:

I. CONTENIDOS TEÓRICOS:

- UNIDAD DIDACTICA I: Acondicionamiento físico. Análisis conceptual.
- UNIDAD DIDACTICA II: Ergobiología y fisiología del ejercicio.
- UNIDAD DIDACTICA III: Métodos fundamentales para el desarrollo de las diferentes cualidades.

- UNIDAD DIDACTICA IV: Organización y planificación del acondicionamiento físico.
- UNIDAD DIDACTICA V: Acondicionamiento físico y salud.

II. CONTENIDOS PRÁCTICOS:

- UNIDAD DIDACTICA I: Instalaciones deportivas de la UMA
- UNIDAD DIDACTICA II: Batería EUROFIT
- UNIDAD DIDACTICA III: Cineantropometría
- UNIDAD DIDACTICA IV: Pruebas funcionales
- UNIDAD DIDACTICA V: Masaje Deportivo. Prevención y/o recuperación de lesiones por el ejercicio

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1, 1.11, 1.13, 1.14, 1.16, 1.17, 1.19
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.2.4, 2.4.2, 2.4.7, 2.13, 2.16, 2.19, 2.27, 2.29
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.7, 3.15
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Preparación Física y Salud	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



Quinto módulo:

Módulo de Formación Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación Optativa	
Número de créditos ECTS:	6 (a determinar por el/la estudiante, seleccionando una materia – 6 ECTS- entre las cuatro ofertadas)	
Unidad temporal:	Cuarto curso, primer semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativo	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre cada materia (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS

- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Materia: **Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario**

- Administración avanzada del ordenador.
- Herramientas de uso general aplicadas al ámbito sanitario
- Adaptación y Control del entorno y del puesto de trabajo
- Accesibilidad de sistemas informáticos

Materia: **Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud**

- Aspectos básicos de las relaciones interpersonales entre los profesionales de la salud y los pacientes. El contexto de la comunicación. Los agentes de la comunicación.
- Habilidades sociales. La comunicación dirigida al cambio de comportamiento: la adherencia a las prescripciones. Marco teórico. Habilidades para la escucha e información. Asertividad.
- Situaciones específicas de la práctica profesional

Materia: **Intervención psicológica en dolor y hospitalización**

- Intervención Psicológica en dolor
- Intervención en el ámbito hospitalario

Materia: **Comunicación y Salud**

- La comunicación en la sociedad actual. El papel de la comunicación. Opinión pública y salud
- Comunicación y salud. Concepto de comunicación. Funciones de la comunicación. Comunicación y hábitos de vida.
- La comunicación en el contexto institucional sanitario. Comunicación interna y externa.
- Campañas de comunicación sobre salud. Estructura de una campaña. Fases de una campaña.

=====

Nota:

El estudiante podrá optar, en lugar de cursar las materias anteriores, por solicitar el reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (hasta 6 ECTS).

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

1.1 – 1.23

Competencias Transversales
según Libro Blanco de
Fisioterapia (ANECA):



Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.3.1 – 2.3.4, 2.6.2, 2.6.3, 2.12, 2.15, 2.17, 2.20, 2.24 – 2.27, 2.30, 2.32, 2.35
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado , según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.2, 3.3, 3.5, 3.10,
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	4.29 – 4.72, 4.86 – 4.91

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario	6 ECTS	Optativa
Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud	6 ECTS	Optativa
Intervención psicológica en dolor y hospitalización	6 ECTS	Optativa
Comunicación y Salud	6 ECTS	Optativa

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso, primer semestre
Carácter :	Optativo

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

A lo largo del curso se planteará a los alumnos la realización de un número de prácticas (típicamente cuatro) correspondientes a los distintos temas en los que se divide la asignatura. La realización de dichas prácticas tendrá carácter obligatorio y serán evaluadas y calificadas por el profesor.

Al final del cuatrimestre se realizará un examen escrito, incluyendo tanto aspectos teóricos como una parte práctica a realizar con el ordenador. El alumno deberá demostrar en dicha prueba que ha asimilado los conceptos básicos impartidos a lo largo del curso, así como que ha desarrollado las correspondientes habilidades prácticas en el manejo de ordenadores y programas informáticos. Para aprobar la asignatura será necesario superar un umbral mínimo de nota en el examen escrito.

Atendiendo a lo anterior, los componentes de la calificación final del alumno serán tres. En primer lugar, el resultado de la parte teórica del examen, con un peso del 20% en la calificación. En segundo lugar, el resultado de la parte práctica del examen, con un peso del 50%. Por último, la calificación de las prácticas desarrolladas a lo largo del curso, con un peso del 30% en la calificación final.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS
COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las clases se desarrollan en el Aula de Informática, utilizando ordenadores tipo PC conectados en red. Durante las clases se irán presentando los distintos conceptos teóricos de cada uno de los temas a la vez que se mostrará el manejo de las herramientas informáticas relacionadas con ellos, avanzando de esta manera conjuntamente en teoría y práctica.

En cada tema se propondrá la realización de una práctica personal por medio de la cual los alumnos pueden por un lado adquirir y fijar las habilidades en el manejo de los conceptos teóricos y herramientas informáticas de cada uno de los temas, como por otro lado demostrar las habilidades adquiridas. Cada una de estas prácticas será planteada y comenzada en el aula, pero completada por el alumno mediante su trabajo personal.

Estas actividades formativas básicas se completarán con charlas invitadas y visitas a centros de referencia que serán programadas a lo largo del curso.

El desglose de actividades, presenciales y no presenciales, con su contenido en horas de trabajo del alumno, es el siguiente:

Lecciones magistrales

Clases de laboratorio / Prácticas supervisadas

Prácticas en ordenador, realizadas por el alumno

Estudio autónomo del alumno

Tutorías y revisión de prácticas con el profesor

Charlas invitadas y visitas a centros de referencia

Exámenes

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

En los últimos años la informática ha ido introduciéndose progresivamente en todas las actividades profesionales, de modo que hoy en día la capacidad de manejo de herramientas informáticas constituye un aspecto fundamental en la cualificación de los profesionales de cualquier ámbito. El objetivo de esta asignatura es proporcionar unas bases para comprender el funcionamiento de los ordenadores y de los programas informáticos disponibles actualmente y también desarrollar habilidades en el uso de algunas de estas herramientas, especialmente de aquellas vinculadas con el ámbito sanitario.

Tema 1. Administración avanzada del ordenador.

<p>Instalación de programas y dispositivos Administración del sistema operativo y conexión a Internet Recuperación del ordenador y los datos en caso de fallo</p> <p>Tema 2. Herramientas de uso general aplicadas al ámbito sanitario Bases de datos Hojas de cálculo Paquetes estadísticos Acceso a bases de datos y recursos de información científica en la World Wide WEB</p> <p>Tema 3. Adaptación y Control del entorno y del puesto de trabajo Sistemas de teleasistencia. Reconocimiento de voz Acceso a información escrita y percepción de imágenes para invidentes Domótica Teletrabajo Privacidad y confidencialidad de los datos</p> <p>Tema 4. Accesibilidad de sistemas informáticos Normativa y legislación en materia de accesibilidad Catálogo de ayudas técnicas</p>
--

COMPETENCIAS	
<p>Competencia número 1:</p> <p>Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):</p>	1.1 - 1.13, 1.16 – 1.21
<p>Competencia número 2:</p> <p>Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):</p>	2.3.2, 2.27
<p>Competencia número 3:</p> <p>Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:</p>	3.3,
<p>Competencia número 4:</p> <p>Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores</p>	4.29 - 4.32

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario	6	Optativo

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Habilidades sociales y relaciones interpersonales en los profesionales de la salud
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso, primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Se ofrecen a los/as alumnos/as dos alternativas:

ALTERNATIVA 1

En esta alternativa la asistencia es obligatoria y se controlará diariamente. Los/as alumnos sólo podrán tener dos ausencias sin justificar.

Parte Teórica

Constituye el 70% de la calificación final y se desglosa de la siguiente forma:

- 50% de la nota: calificación en un examen de prueba objetiva con doble opción de respuesta que constará de 70 preguntas.
- 20% de la nota: entrega de los resúmenes de las lecturas del primer bloque de temas. Esta nota se sumará a la obtenida en el examen siempre que el estudiante haya obtenido, como mínimo, un 5.00 en el examen teórico.
- Se valorará fundamentalmente la precisión conceptual y teórica. El estudiante habrá de tener en cuenta que los contenidos del examen se basarán tanto en la materia explicada en las clases como en la bibliografía de estudio recomendada en cada tema.

Parte Práctica

- Constituye el 30% de la calificación final. Se evaluará mediante la entrega del _diario_ con los apartados anteriormente descritos para cada una de las actividades prácticas realizadas en clase.

Se valorará:

- Que en cada práctica se recojan todos los apartados establecidos.
- Que se recojan todos los conceptos fundamentales.
- Precisión en la descripción de la actividad.
- Capacidad de análisis a la luz de los conceptos teóricos.

ALTERNATIVA 2

- En este caso no se considerará la asistencia y los/as alumnos/as realizarán un único examen de prueba objetiva de 70 preguntas con dos alternativas de respuesta como el anteriormente descrito y que constituirá el 100% de la calificación final. En dicho examen el 70% de las preguntas se referirán a los contenidos teóricos estudiados y el 30% a los contenidos prácticos.

- Se valorará fundamentalmente la precisión conceptual y teórica. El estudiante habrá de tener en cuenta que los contenidos del examen se basarán tanto en la materia explicada en las

clases como en la bibliografía de estudio recomendada en cada tema.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Primer bloque del temario.

- La profesora expondrá los contenidos fundamentales del tema apoyada por la proyección de transparencias, diapositivas o cualquier otro material audiovisual que se considere pertinente.
- Los/as alumnos/as habrán realizado la lectura de un documento entregado previamente por la profesora y deben entregar un resumen del mismo.
- Una vez finalizada la exposición teórica, los/as alumnos/as, en pequeño grupo, deben contestar unas cuestiones planteadas por la profesora que se pondrán en común y discutirán posteriormente con todo el grupo.

Segundo y tercer bloque del temario.

- La profesora expondrá los contenidos fundamentales del tema apoyada por la proyección de transparencias, diapositivas o cualquier otro material audiovisual que se considere pertinente.
- Los/as alumnos/as habrán realizado la lectura de un documento entregado previamente por la profesora.
- Se plantea una situación que los/as alumnos/as ensayan en pequeño grupo.
- Rotativamente, los/as alumnos/as ejecutan ante toda la clase las habilidades ensayadas y son grabados en vídeo.
- Se observa el vídeo y se realizan observaciones a la ejecución, se plantean alternativas que, a su vez, se graban, se observan y se discuten.
- Los alumnos deben confeccionar un diario que conste, por cada tema de los siguientes apartados:
 - a) Conceptos básicos: se reflejarán tanto los apuntes de clase como, resumidamente, la lectura obligatoria de cada tema.
 - b) Descripción de la situación planteada.
 - c) Análisis de la situación y propuestas.
 - d) Reflexión a la luz de los conceptos teóricos estudiados.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS

- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Bloque 1 - Aspectos básicos de las relaciones interpersonales entre los profesionales de la salud y los pacientes

Tema 1. El contexto de la comunicación.

Tema 2. Los agentes de la comunicación.

Bloque 2 – Habilidades sociales

Tema 3. La comunicación dirigida al cambio de comportamiento: la adherencia a las prescripciones.

Tema 4. Marco teórico.

Tema 5. Habilidades para la escucha e información.

Tema 6. Asertividad.

Bloque 3 – Situaciones específicas de la práctica profesional

Tema 7. La Entrevista.

Tema 8. El trabajo en equipo.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.6, 1.9 – 1.13, 1.15, 1.17 – 1.20, 1.22, 1.23
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.3.1 – 2.3.4, 2.15, 2.17, 2.24, 2.25, 2.30, 2.32, 2.35
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.2, 3.3, 3.5, 3.10
Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	



Competencia número 4:	4.33 – 4.56
Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Habilidades sociales y relaciones interpersonales en los profesionales de la salud	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Intervención psicológica en dolor y hospitalización
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso, primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se efectuará un examen teórico final de elección múltiple que consistirá en 70 preguntas que recogerán los contenidos teóricos de la asignatura. Esta prueba supondrá el 60% de la calificación final a la asignatura.

La valoración de los contenidos prácticos de la asignatura, podrá efectuarse de acuerdo a estas dos opciones:

- OPCIÓN A: se valorará con un máximo de cuatro punto (40% de la calificación final) dependiendo del cumplimiento de los criterios que siguen a continuación. El alumnado que opte por esta modalidad no tendrá que efectuar el examen práctico. Criterios:
 - o 1 punto por participar en las seis prácticas del Bloque Temático I.
 - o 1 punto por participar en la práctica del Bloque Temático II.
 - o 2 puntos por la elaboración de un trabajo que será tutorizado a lo largo de curso y que habrá de entregarse al finalizar las clases de la asignatura.
- OPCIÓN B: un examen práctico final con dos supuestos a desarrollar. Esta prueba representa el 40% de la calificación a la asignatura y se puntuará sobre un máximo de 4 puntos.

Para superar la asignatura, se deberá tener un mínimo de aprobado en el examen final (3 puntos sobre 6) y haber asistido a las clases prácticas de la asignatura con regularidad.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Clases teóricas. Se utilizarán clases magistrales, material audiovisual transparencias y presentaciones y videos. Todas las clases teóricas se complementarán con clases prácticas y seminarios de trabajo que consistirán en la realización en clase de ejercicios prácticos relacionados con la materia teórica, la realización de programas de intervención así como la lectura, análisis y comentario de textos.

Tutorización de trabajos en grupo. Se formarán grupos de 3 a 6 personas y realizarán un trabajo que será entregado al final de la asignatura en el que realizarán una recopilación de los distintos tratamientos que se ofrecen para el dolor a través de distintas fuentes (páginas WEB, anuncios de periódico, radio y televisión). El trabajo consistirá en un análisis y comentario de dichos textos y en la elaboración de un programa de intervención. La asistencia a tutorías será un requisito para el seguimiento del trabajo y tendrá mucha relevancia en la calificación final del trabajo. Se usarán herramientas informáticas a este fin.

Además, se efectuarán tutorías individualizadas en la que se atenderán dudas relativas al estudio de la materia.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**BLOQUE TEMÁTICO I. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN DOLOR**

1. Aproximación al dolor crónico.
2. Actividad física y funcional.
3. Relajación. Percepción somática y consciencia corporal.
4. El estado emocional.
4. La memoria.
5. La comunicación.

BLOQUE TEMÁTICO II. INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO

- 1.- Introducción al marco socio-histórico de los Hospitales.
- 2.- Los efectos secundarios de la hospitalización.
- 3.- Hospitalización e intervenciones quirúrgicas.
- 4.- Hospitalización infantil.
- 5.- Hospitalización en ancianos.

PRÁCTICAS

Se realizarán las siguientes prácticas que a su vez enlazan con los distintos temas.

BLOQUE TEMATICO I.

- 1: Lectura, análisis y comentario de textos.

- 2: Sobre los datos de un paciente, elaboración de un plan de actividad.
 3: Entrenamiento en relajación progresiva.
 4: Análisis de un caso con atención a los aspectos emocionales desde el marco de la ACT.
 5: Juego de papeles en el que los/as alumnos/as aplican las diversas técnicas de entrenamiento en memoria a un paciente con dolor representado por otro compañero/a.
 6: Juego de papeles en el que se dan pautas de comunicación a familiares y se les implica en la rehabilitación de los pacientes.

BLOQUE TEMÁTICO II.

PRÁCTICA: Los/as alumnos/as dedicarán una jornada de estancia en un servicio hospitalario a desarrollar actividades de observación y entrevista de acuerdo con los objetivos delimitados previamente en tutorías. Posteriormente, habrán de elaborar una memoria y presentar al grupo las conclusiones.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	1.1 – 1.6, 1.9 – 1.13, 1.16 – 1.21
Competencia número 2: Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	2.3.1., 2.12, 2.17, 2.26, 2.27, 2.30
Competencia número 3: Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades Andaluzas:	3.2, 3.3, 3.5
Competencia número 4: Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	4.57 – 4.72

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Intervención psicológica en dolor y hospitalización	6	Optativo

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Comunicación y Salud
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso, primer semestre
Carácter :	Optativo

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1.- Conocer el papel que desempeña la comunicación. Cómo se construye la opinión pública. Los créditos asignados son 1,5 y la metodología serán análisis de medios, lectura de artículos científicos y discusiones grupales sobre la formación de la opinión pública. Esta actividad se relaciona con la competencia sobre habilidades para la comunicación.

2.- Conocer las herramientas de comunicación interna y externa en las instituciones sanitarias, créditos asignados 1,5 y la metodología de enseñanza será clase magistral, lectura de artículos científicos y análisis de campañas institucionales de concienciación pública. Esta actividad se relaciona con las competencias para aplicar los conocimientos y la práctica en comunicación y salud y Conocimientos y capacidad para elaborar campañas de comunicación para la salud.

3.- Elaborar campañas de comunicación sobre salud a partir de las herramientas de comunicación. La metodología docente será la realización de prácticas sobre elaboración de campañas y estudios de caso. La competencia relacionada abarca conocer, comprender y analizar el papel de la comunicación en la gestión de la salud y Conocimientos y capacidad para elaborar campañas de comunicación para la salud.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS):

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1,8 ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...: 3,6 ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0'6 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

TEMA 1.- La comunicación en la sociedad actual. El papel de la comunicación. Opinión pública y salud

TEMA 2.- Comunicación y salud. Concepto de comunicación. Funciones de la comunicación. Comunicación y hábitos de vida.

TEMA 3.- La comunicación en el contexto institucional sanitario. Comunicación interna y externa.

TEMA 4.- Campañas de comunicación sobre salud. Estructura de una campaña. Fases de una campaña.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1 – 1.23
Competencias Transversales según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 2:	2.3.2., 2.3.4, 2.6.2, 2.6.3, 2.20, 2.35
Competencias Específicas - según Libro Blanco de Fisioterapia (ANECA):	
Competencia número 3:	3.3, 3.10,
Competencias Específicas propias del Título de Grado, según ORDEN CIN/2135/2008 y acuerdo de la Comisión de Título de Grado en Fisioterapia de las Universidades	



Andaluzas:	
Competencia número 4:	4.86 – 4.91
Competencias Específicas propias de la Comisión del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Málaga: no contempladas en las anteriores	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación y Salud	6	Optativo

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



ANEXO: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación: Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Se constituye la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud. Estará formada por la Directora, el Coordinador de Calidad del Centro, tres subdirectores, un profesor representante de Departamentos, un personal de Administración y Servicios y un estudiante. Será aprobada por Junta de Centro de la E.U. de Ciencias de la Salud.

5.2. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud, desarrollando el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/o sugerencias si procediese.

5.3. El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro definitivo será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por la Directora, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

5.4. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

5.5. El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

5.6. El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de la Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaría de la Junta de Centro	Indefinido

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>	
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

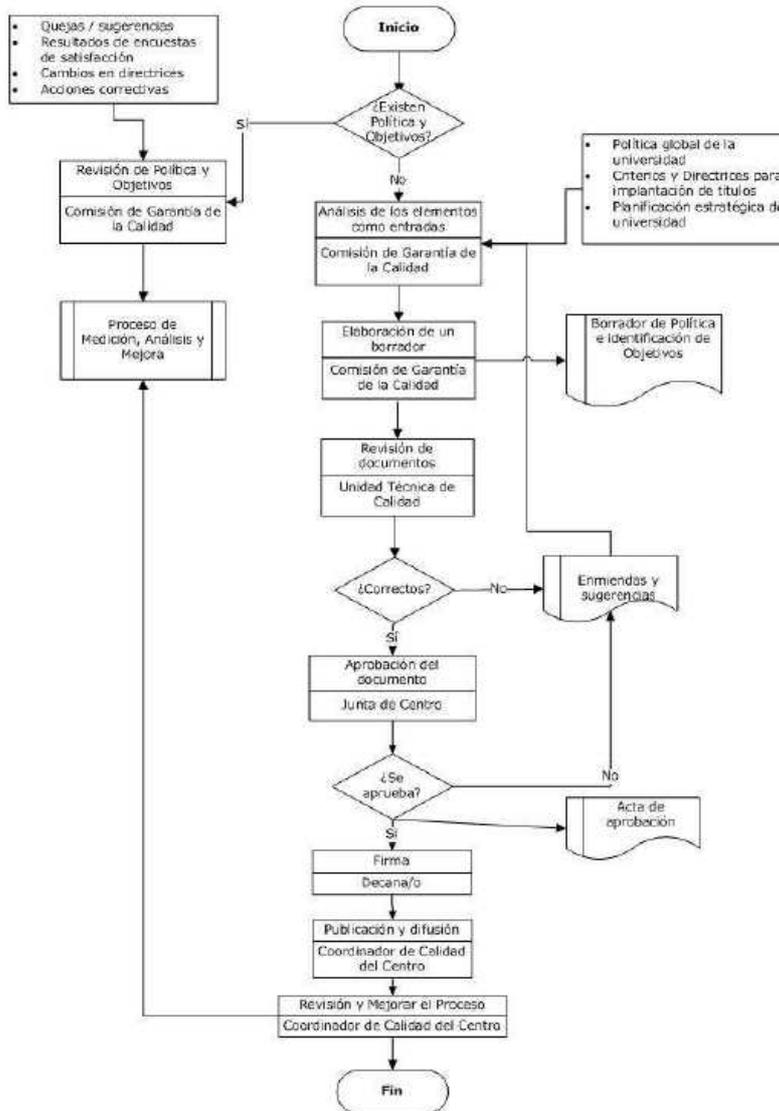
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro y proponer acciones correctivas.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano/a o Director/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.

<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	--	---

9. FLUJOGRAMA

Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--------------------------------------	--

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga es consciente de la importancia de la calidad, considerándola como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud establece las siguientes directrices generales, en cuanto a la definición y desarrollo de distintos procedimientos, para la consecución de la Política de Calidad:

- Evaluar y mejorar las competencias, las actividades formativas y la adecuación del perfil de formación a las competencias profesionales.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones y acciones relacionadas con el acceso, promoción, formación y reconocimiento del personal (académico y de administración y servicios).
- Garantizar la calidad de las prácticas externas, los programas de movilidad.
- Evaluar y valorar los recursos para el desarrollo de las prácticas externas.
- Mejorar la gestión de los servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje.
- Analizar la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida.
- Difundir la Política de Calidad, para que sea entendida y aceptada por todo el personal de la Escuela, encontrándose a disposición de toda la comunidad universitaria y de la Sociedad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--------------------------------------	--

- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta.
- Asegurar el despliegue del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, mediante su control, revisión y mejora permanente.

Con todo ello pretendemos: *“Servir a la sociedad ofreciendo docencia, investigación y servicios de calidad, al tiempo que permitan a los miembros de la comunidad universitaria desarrollarse profesionalmente, para conseguir entre todos la formación integral de nuestros estudiantes y facilitar su inserción en el mundo laboral”.*

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE03. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/06/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:
 - Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

4. DEFINICIONES

- **Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico responden al esquema presentado en el flujograma.

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Universidad y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el VºBº del Consejo de Gobierno.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento debe ser presentado al Consejo de Dirección, para su debate en el seno del equipo rectoral. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, se dará traslado al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que deberá validarlo antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, se procederá a la firma de la Rectora y, finalmente, a su difusión.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN10-PE03)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN11-PE03)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.

Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
VºBº / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

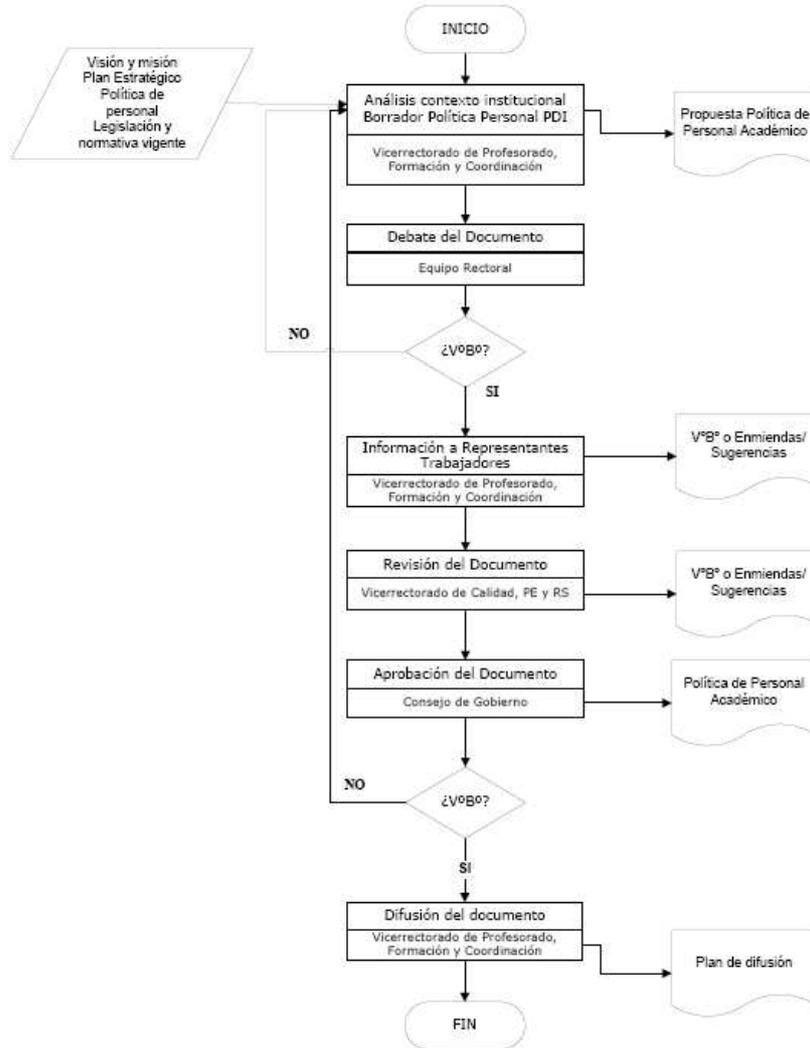
8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.

<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	---	---

9. FLUJOGRAMA

Definición de la Política de Personal Académico





 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE03. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.
- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE03. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08</p>
--	---	---



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes, gestión y revisión de las prácticas externas, gestión y revisión de la orientación profesional, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como, cualquier otro resultado que pueda afectar a la calidad de la formación que se imparte. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se toman medidas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en nuestra Universidad.

De este análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a la medición, análisis y mejora continua de todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud (MSGIC)
- Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud (MPSGIC)

4. DEFINICIONES

No se consideran necesarias.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. *Obtención y revisión de la información*

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en su labor de mejora continua de la formación que imparten, analiza anualmente, desde el inicio de un curso académico, de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de la misma y siempre que se considere procedente, establecen acciones para corregirlos y propuestas para su mejora.

La información a analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como, de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC, especialmente de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Del mismo modo, se tendrán en cuenta los datos derivados del informe anual de Quejas presentado al Claustro por el Defensor Universitario.

El Coordinador de Calidad del Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para su corrección.

5.2. *Análisis de resultados*

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y Planificación del Centro y la analiza, elaborando un Informe de Análisis de Resultados del SGIC, en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad.

De este modo, se revisa el estado de cumplimiento de los objetivos definidos el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

Asimismo, al finalizar el curso, a partir de la información que aportan los informes de seguimiento, se proponen nuevos objetivos para el curso próximo y se establecen las correspondientes acciones de mejora.

5.3. Informes de análisis de resultados del SGIC

Consecuentemente con lo anterior, se diferenciará entre el Informe de seguimiento del SGIC, y el Informe de resultados del SGIC, que elaborado de forma anual incluirá los objetivos para el año siguiente y las propuestas de mejora que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.

El Informe de seguimiento del SGIC es un documento en el que, atendiendo a lo comentado con anterioridad, debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del Centro.
- El estado de los planes de mejora a realizar durante el ejercicio presente (planes anuales de mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Resultados y seguimiento de las prácticas externas.
- Análisis de los resultados de la formación.
- Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad. Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

El Informe de resultados del SGIC, además de la revisión de seguimiento, se ha de incluir los objetivos para el próximo curso, elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de nuevas consideraciones.

Además, este Informe de resultados del SGIC debe recoger las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, que deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de estas propuestas de mejora, la CGIC del Centro propondrá las que se deberían realizar durante el año siguiente, que constituirían el Plan Anual de Mejora del Centro.

El conjunto del Informe se remite para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose la Comisión de Garantía Interna de Calidad de su difusión y aplicación, enviándose una copia del mismo al Vicerrectorado de Calidad y Planificación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN14-PE05).
- Realización del informe de resultados del SGIC (IN15-PE05).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN16-PE05).

Consecuencia del análisis realizado, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

proponer los objetivos anuales y la actualización-revisión del Plan de Mejoras.

Se enviará una copia del informe final anual aprobado por la Junta de Centro, al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de análisis de resultados del SGIC	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Objetivos anuales y seguimiento	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Plan Anual de Mejora del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Seguimiento plan de Mejora	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta/documento aprobación objetivos y Plan de Mejora	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** responsable de velar porque se midan y analicen los resultados de las titulaciones y se apliquen estrategias de mejora continua, así como garantizar que este procedimiento se cumple.
- **Coordinador de Calidad del Centro:** recoge, en nombre del Equipo de Dirección del Centro, toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad del Centro, incluyendo



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

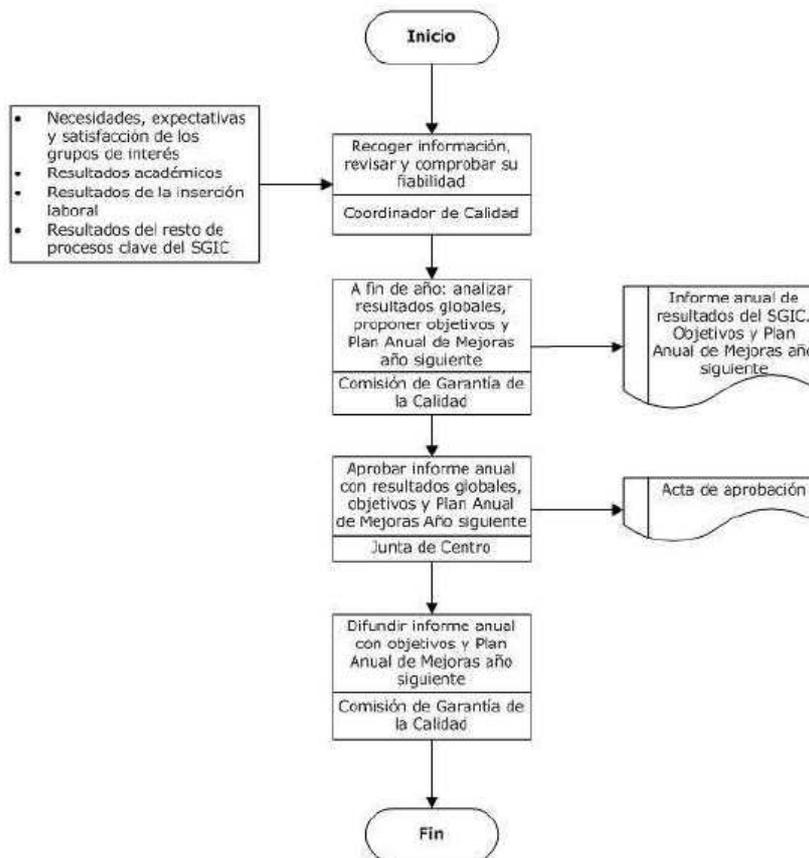
el nivel de consecución de los objetivos del curso anterior y elabora un "Informe de análisis de resultados del SGIC". Propone nuevos objetivos para el curso siguiente y elabora un Plan de Mejora.

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anterior, elaborado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad, el cual contiene los objetivos anuales que se han marcado para el curso y las propuestas de mejora a llevar a cabo.
- **Fundación Universidad-Sociedad:** responsable de recoger toda la información sobre la Inserción Laboral, Prácticas en Empresa, Orientación Profesional, etc.
- **Área de Análisis y Calidad:** responsable de recoger información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- **Defensor Universitario:** responsable de informar al Claustro anualmente de las Quejas de la comunidad universitaria relativas a los diferentes Departamentos, Centros, programas formativos, Personal Docente, Personal de Administración y Servicios, así como sobre cualquier servicio, tanto académico como de apoyo administrativo.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
-----------------------	--	--

9. FLUJOGRAMA

Proceso de Medición, Análisis y Mejora





 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo, tanto de grado como de postgrado (Máster y Doctorado), de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de la oferta formativa tanto de grado como postgrado de la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de octubre)
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003)
- Planes de estudios de los programas formativos
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

4. DEFINICIONES

Enseñanzas de Grado: Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Enseñanzas de Máster: Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el alumnado de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.

Enseñanzas de Doctorado: Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT. La denominación de los títulos de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Se crean las Comisiones de Títulos de las diferentes titulaciones, aprobadas por unanimidad en Junta de Centro ordinaria con fecha de 24 de noviembre de 2006.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

5.2. Las funciones de la Comisiones de Títulos son las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

5.3. Para llevar a cabo estas funciones se realizará un sistema de recogida y análisis de información procedente de:

- Propuestas de departamentos implicados en la docencia de cada Título.
- Recomendaciones de la Conferencia Nacional de Directores de Centros.
- Información obtenida de Colegios Profesionales.
- Encuestas de satisfacción de consecución de competencias profesionales por parte de los egresados.
- Recomendaciones de organizaciones Internacionales relacionadas con la docencia de cada disciplina (WCPT, ENOTHE, EMPHE, etc.).
- Información derivada de Titulaciones Europeas.
- Normativas y directrices propias de la Universidad de Málaga.
- Directrices profesionales del Ministerio.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

5.4. Los informes y propuestas de las Comisiones de Títulos se elevarán a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que ésta emita su informe correspondiente a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. Una vez aprobada por este órgano colegiado se presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, para que si procediese se establezca el mecanismo oficial que conlleve a la aprobación definitiva de los Títulos y puesta en marcha de los mismos.

5.5. La CGC del Centro velará por el desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de las comisiones de Títulos del Centro. Los resultados obtenidos de la revisión, una vez aprobados por Junta de Centro, serán difundidos oportunamente a la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

5.6. La Junta de Centro revisará la oferta formativa del centro decidiendo su adecuación. Si dicha oferta no fuese adecuada, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.

5.7. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión responsable de la garantía de calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual. Instando a las Comisión de Títulos a su redefinición si existen problemas.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN17-PC02).
- Porcentaje de programas de doctorado con mención de calidad (IN18-PC02).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de las Comisiones de Títulos	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Resoluciones de nombramientos de miembros de las comisiones	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Plan de trabajo de la Comisiones de Títulos	Papel o informático	Coordinación de la Titulación	6 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Documento que recoge los objetivos y el perfil de ingreso y egreso. Acta de aprobación	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación del acceso y admisión de los estudiantes	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación de la adecuación del personal académico	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación de la adecuación de los recursos materiales y servicios	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/acta de aprobación de los resultados	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Título:** Es la encargada del diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los programas formativos, sus objetivos y competencias asociadas.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad.
- **Junta de Centro:** es la encargada de establecer que títulos de Grado se van a preparar, nombrando la Comisión de Planes de Estudio, aprobando, previo debate, los Programas Formativos, y remitiéndolos al Consejo de Gobierno.
- **Comisión de la Ordenación Académica del Centro:** responsable de emitir los informes sobre la viabilidad académica y los recursos materiales y humanos necesarios en relación a los Programas Formativos.
- **Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:** responsable de la aprobación del diseño de la oferta formativa.

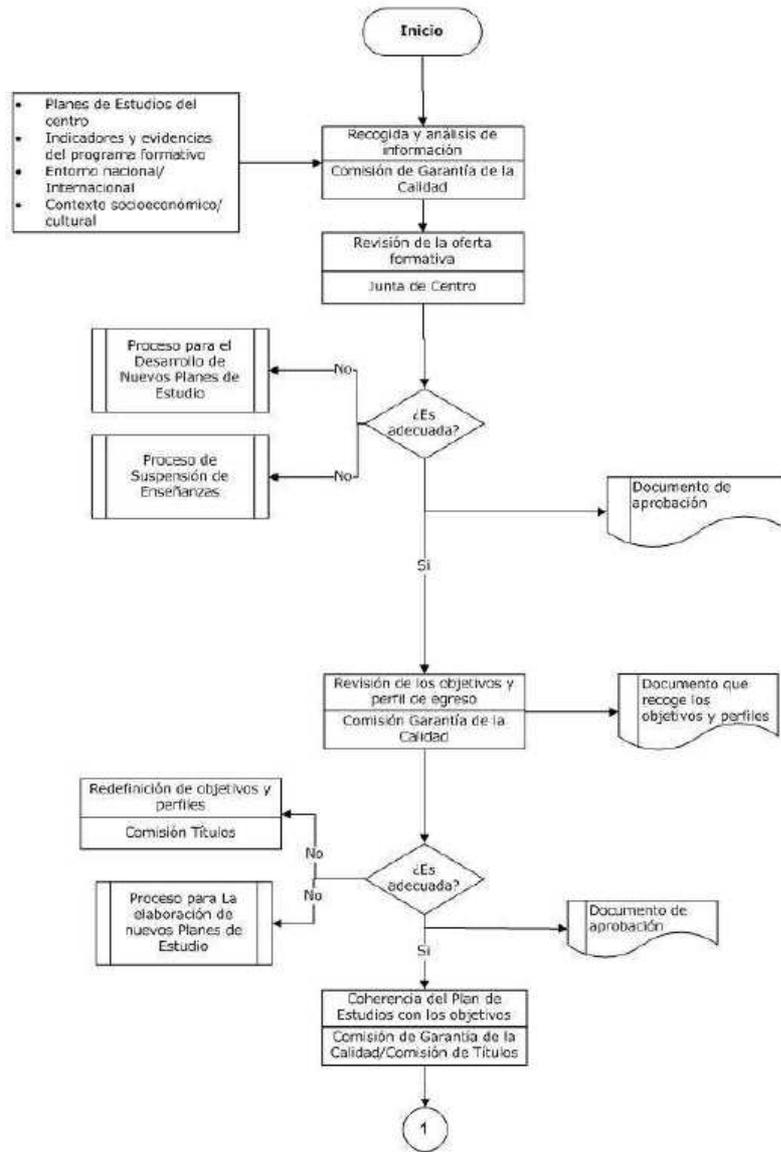


 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

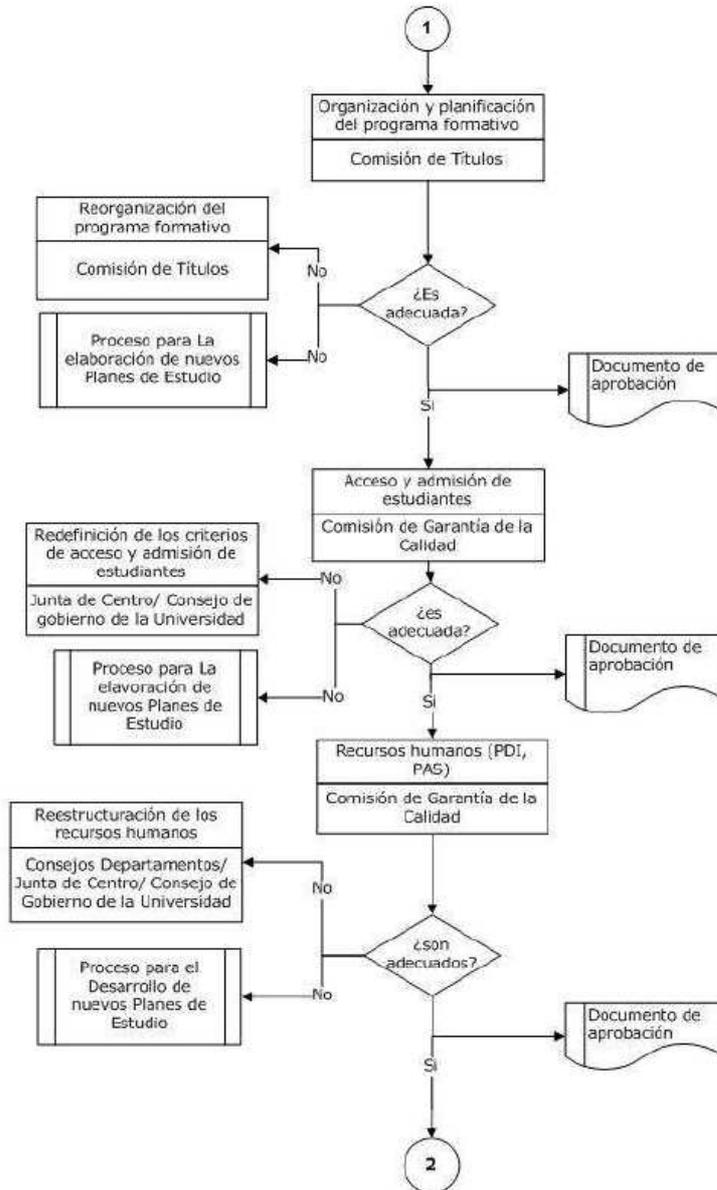
<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	---	---

Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



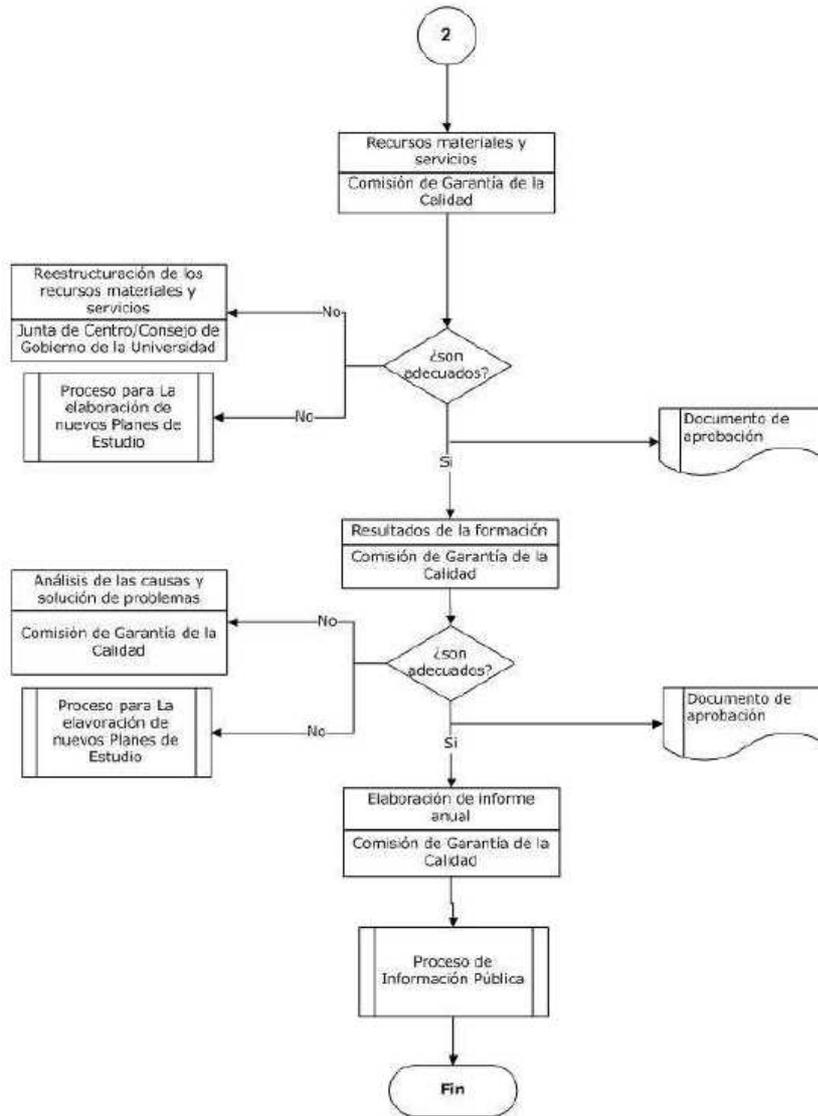
<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	---	---

Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



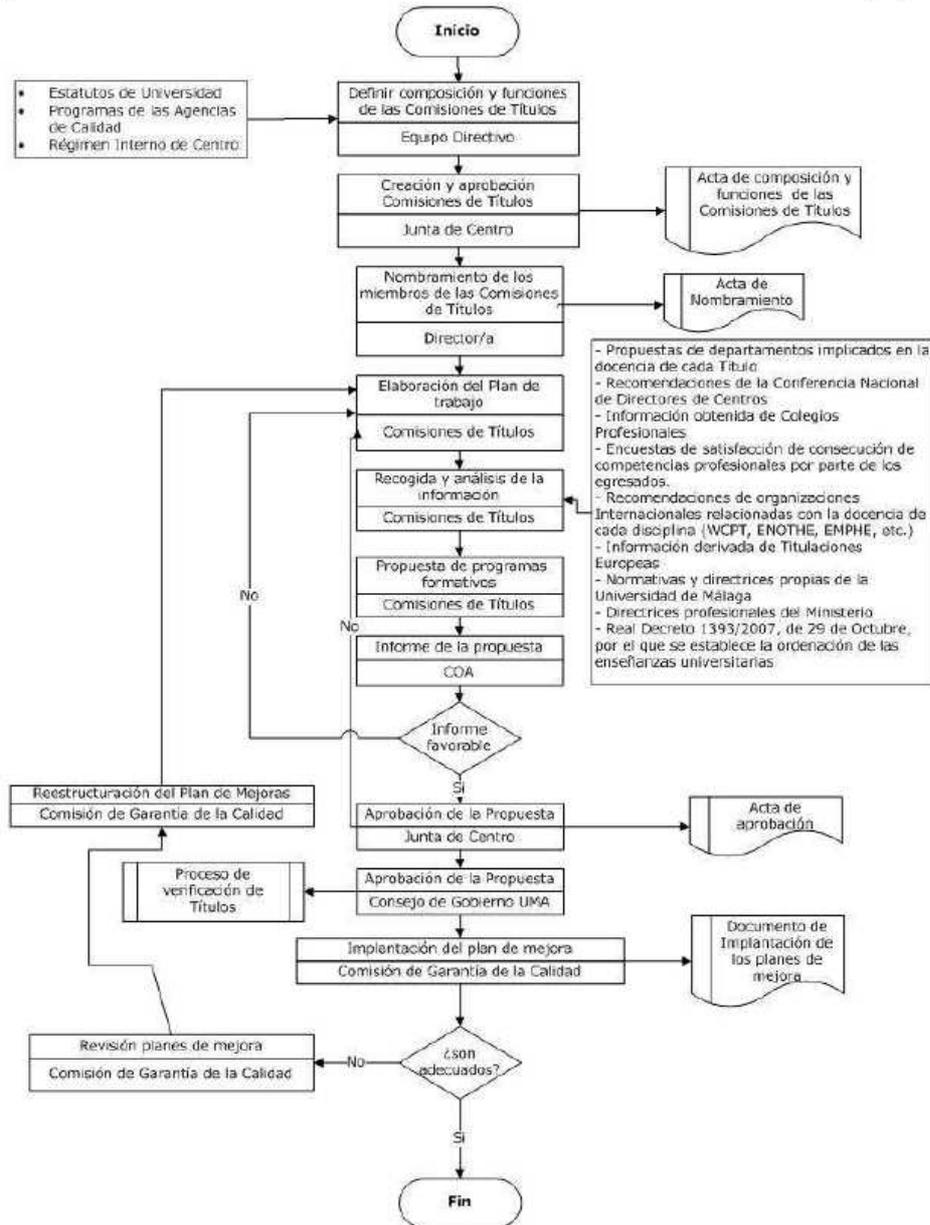
<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
----------------------------------	---	---

Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	---	---

Proceso de Implantación de los Programas Formativos



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC08. Acuerdo académico
- F02-PC08. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC08. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC08. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos.

El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN30-PC08)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN31-PC08)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes Informes:

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.
- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección



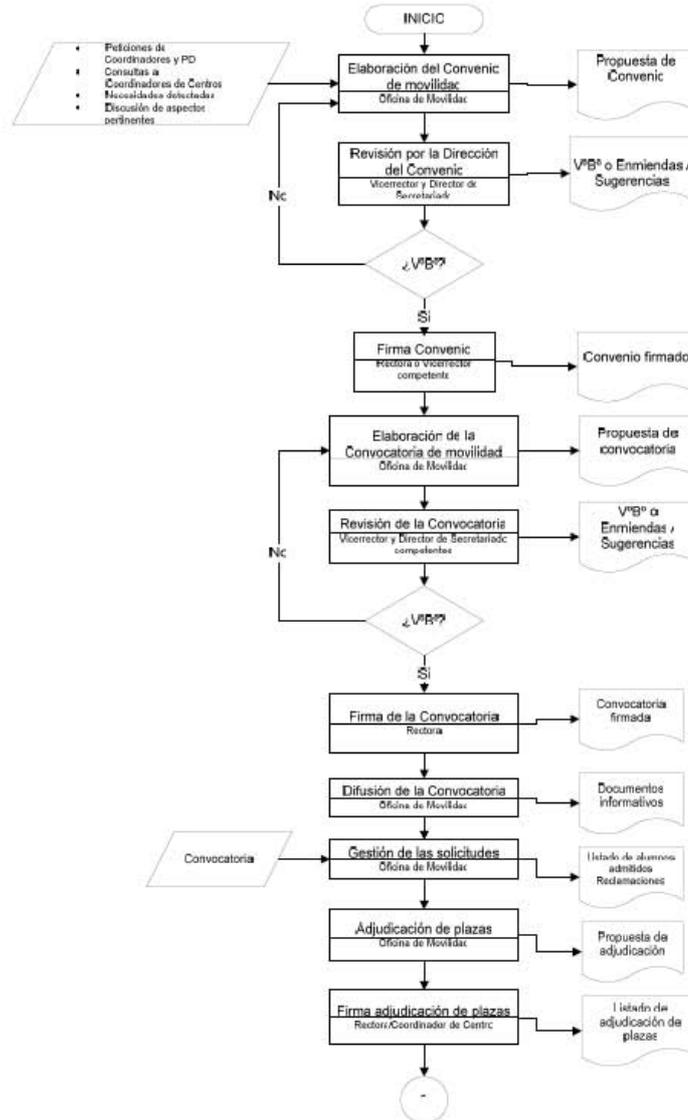
 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

- Coordinador Académico
- Coordinador de Centro
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro

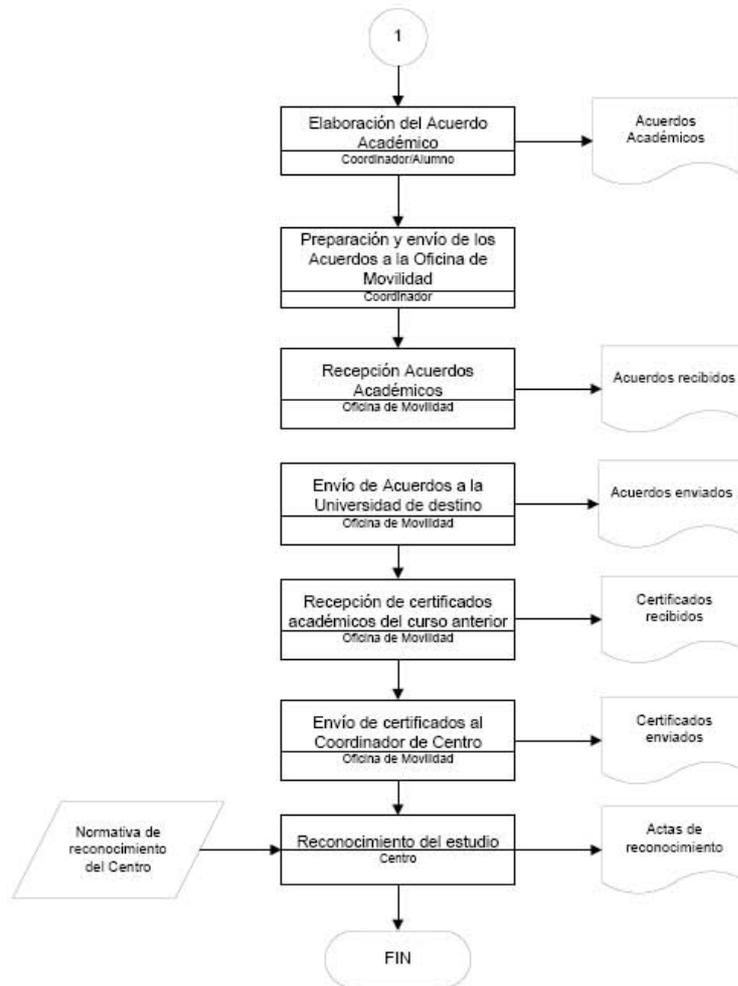
<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	--	---

9. FLUJOGRAMA

Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--





Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Programas de Movilidad



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a

de Años de edad, natural de

Provincia de Con N.I.F. n°

Con domicilio en calle

n° C.P.

Localidad Provincia de

Teléfono

Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad en la Universidad de

Código de centro

Coordinado en Málaga por D/D^a

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día

Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de

Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC09. Acuerdo académico
- F02-PC09. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC09. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC09. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación: Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).

La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN32-PC09)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN33-PC09)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de Llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

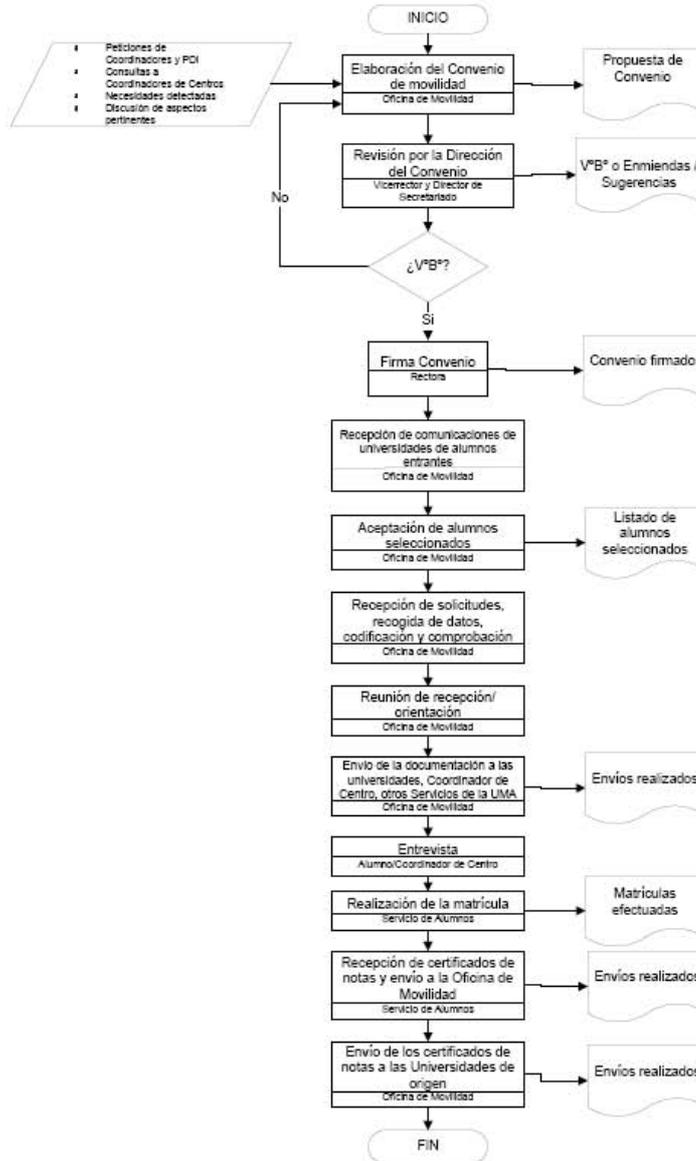
Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos

<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	---	---

9. FLUJOGRAMA

Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos





Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Programas de Movilidad



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a

de Años de edad, natural de

Provincia de Con N.I.F. n^o

Con domicilio en calle

n^o C.P.

Localidad Provincia de

Teléfono

Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad en la Universidad de

Código de centro

Coordinado en Málaga por D/D^a

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día

Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de

Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación: Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN34-PC10).
- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN35-PC10).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC10).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.

Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.

Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad:

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerrectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años
Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerrectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

desempeño			
-----------	--	--	--

SAE:- Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

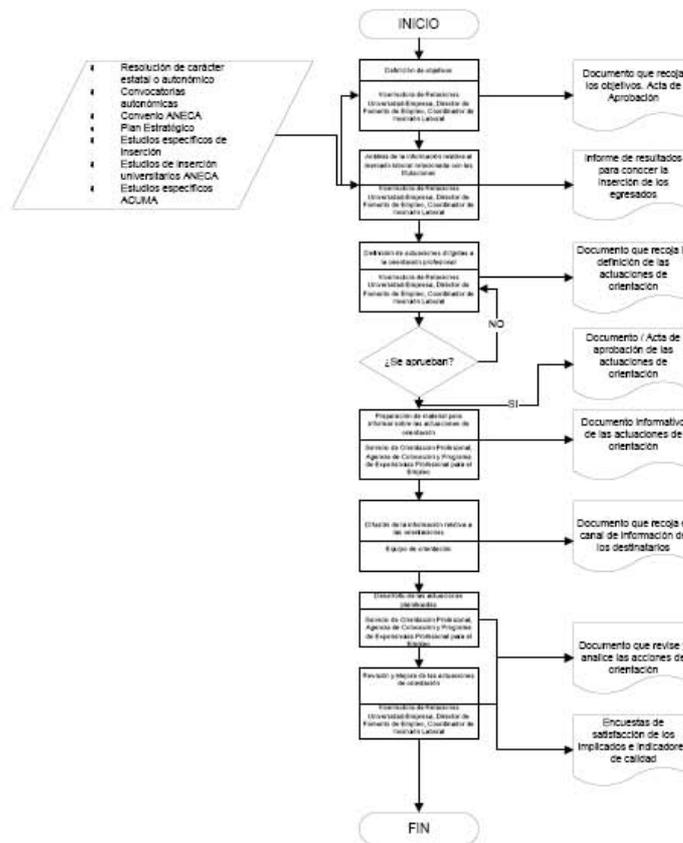
8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.

<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	--	---

9. FLUJOGRAMA

Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC11. Documento que recoja los objetivos de las prácticas en empresa/ Acta de Aprobación.
- F02-PC11. Documento que recoja el número de créditos, la tipología y los requisitos de las prácticas en empresa.
- F03-PC11. Documento que recoja la organización de las prácticas en empresa.
- F04-PC11. Acta/documento de aprobación de la organización.
- F05-PC11. Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa.
- F06-PC11. Convenio firmado por ambas partes.
- F07-PC11. Documento informativo de las prácticas y sus condiciones.
- F08-PC11. Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes.
- F09-PC11. Documento que recoja la metodología de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las prácticas en empresa.
- F10-PC11. Documento que recoja las incidencias.
- F11-PC11. Encuestas y resultados a partir de satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa (Tutores, estudiantes...). Indicadores de calidad de las prácticas en empresa.
- F12-PC11. Documento que revise y analice las prácticas en empresa.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

F13-PC11. Informe de la Junta de Centro.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios de las distintas Titulaciones Oficiales impartidas en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (E.U.CC.S.), de la Universidad de Málaga (UMA).

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de Prácticas en Empresa de la Universidad de Málaga
- Criterios y Directrices para la implantación de títulos
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo
- Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la UMA para la utilización de las instituciones sanitarias en la Investigación y la Docencia.
- Otros Convenios y Conciertos vigentes, firmados con entidades públicas y privadas, para la realización de prácticas externas de los estudiantes de la E.U.CC.S. (según modelo normatizado por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa de la UMA).

4. DEFINICIONES

Prácticas externas: "Las prácticas formativas externas son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades, ésto es, en centros fuera

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.”

“Se trata de un espacio de interconexión entre Universidad y Sistema Productivo a través del cual se contribuye a desarrollar en los futuros profesionales conocimientos, habilidades y actitudes propias de un desempeño profesional, por medio de su implicación en las actividades profesionales en contextos y condiciones reales, para la consecución de un mayor grado profesional (Lobato 1996).”

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Definición de los objetivos de las prácticas externas y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas

Esta definición la llevará a cabo la Comisión de Planes de Estudio del Título de Grado, en base a informes de la Comisión de prácticas externas (teniendo en cuenta cada plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior).

Organización y Planificación de las Prácticas

En la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas (o solicitud por parte de las mismas) y el establecimiento de convenios con centros privados (validados por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa de la UMA, según modelo normatizado) o públicos. Con el fin de garantizar la adecuada consecución de las competencias, se encuentra en proceso de elaboración un catálogo de Centros públicos y privados, que recoja las especificidades de cada uno de ellos, lo que contribuirá a una formación práctica de calidad. La organización se llevará a cabo por la Comisión responsable de las prácticas en la E.U.CC.S.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

Preparación del material

La comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar

La Comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo, considerando la disponibilidad de las Empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias.

Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas

Antes del desarrollo de las prácticas externas, la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.

La puesta en marcha de las prácticas la llevarán a cabo los Tutores y el Coordinador (por parte de cada Empresa) y el Responsable de prácticas de la Titulación (por parte de la Universidad).

Revisión y mejora de las prácticas en empresa

Dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso.

Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--------------------------	--	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas integradas en el Plan de Estudios, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Prácticas Externas de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas externas.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/ Acta de aprobación	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Plan de Estudios: número de créditos, la tipología y los requisitos de las prácticas en empresa.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Organización de las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

Acta/ documento de aprobación de la Organización	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel o Informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convenio firmado por ambas partes (modelo normalizado)	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los Estudiantes	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Metodología de Enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa (Tutores, Estudiantes ...). Indicadores de las prácticas en empresa.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Informe de la Junta de Centro	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

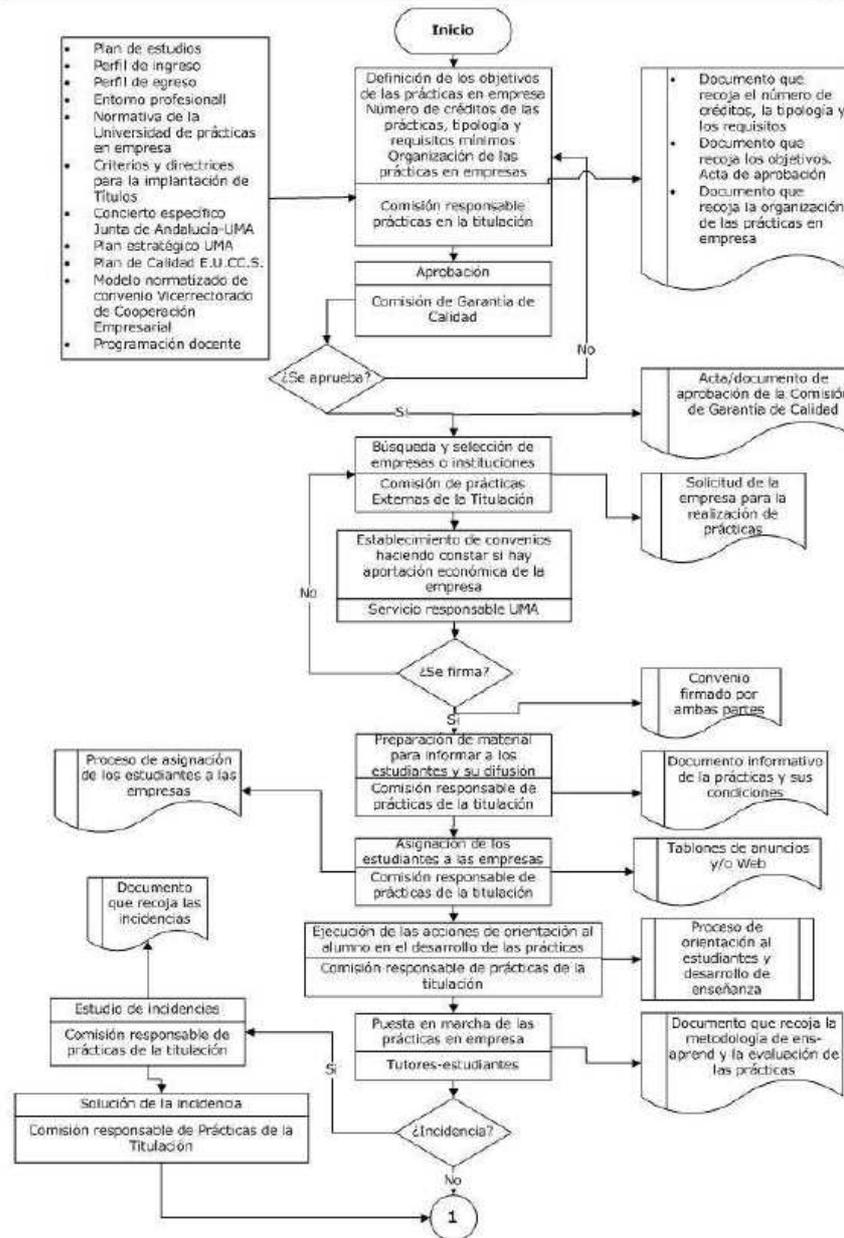
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de prácticas en la titulación:** Esta Comisión es la responsable, como se ve reflejado en el flujograma, de organizar y gestionar las prácticas en empresa de la titulación.
- **Comisión de Título de Grado:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia del título de grado. En este caso, esta Comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa, en base a informes de la Comisión de Prácticas externas (teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior).
- **Comisión responsable de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de cada titulación.

9. FLUJOGRAMA

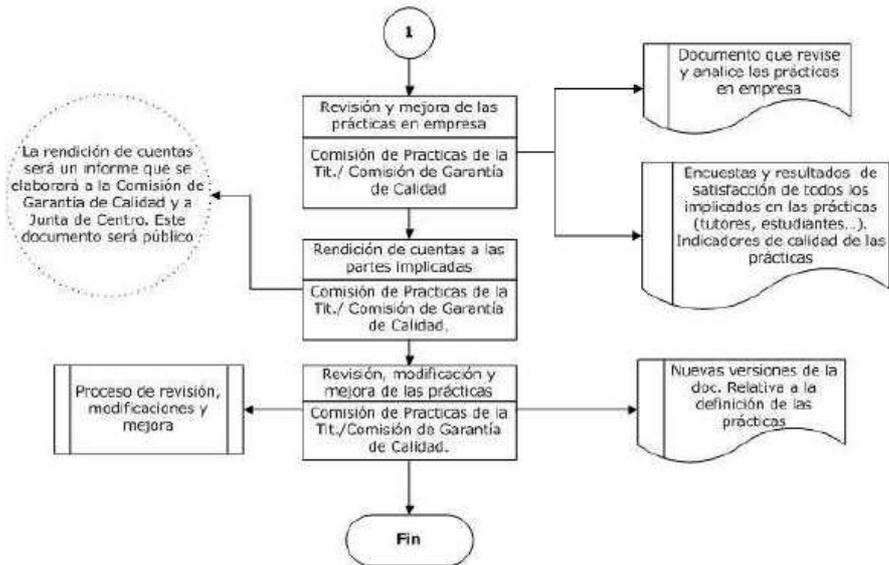
<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	---	---

Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios



<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	---	---

Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios





 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Definición de las competencias entre las que se encuentran los conocimientos actitudes y destrezas que los estudiantes deben adquirir al finalizar las prácticas en empresa

Objetivo general de las prácticas en empresa

Propuesta de objetivos <u>específicos</u> en términos de competencias de las prácticas en empresa:			
	SABER*	SABER HACER*	SABER ESTAR*
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
Objetivo 4			
Objetivo 5			
Objetivo 6			
Objetivo 7			
Objetivo ...			

* Incluir la numeración correspondiente a cada competencia del listado adjunto.



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Descripción numerada de las Competencias

Titulación:

Saber:

Saber Hacer:

Saber Estar:



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (I)

El Consejo de Departamento de después de
analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Director del Departamento



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (II)

La Comisión de Ordenación Académica (C.O.A.) de la E.U.CC.S., después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa de la Titulación los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la C.O.A.



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (III)

La **Junta de Centro** de la E.U.CC.S., después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la Junta de Centro



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (IV)

La Comisión Mixta (Consejería de Salud de la Junta de Andalucía-UMA), después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la Comisión Mixta

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PC11. NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA Y REQUISITOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

**ANEXO II: NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA Y
REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PRÁCTICAS**
TITULACIÓN:
Curso Académico:

NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA y REQUISITOS MÍNIMOS DE
LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

Número de créditos:	
Ciclo/curso:	
Asignatura:	
Tipología (troncal-obligatoria-optativa):	
Anual o semestral:	

Requisitos mínimos/restricciones para la realización de las prácticas	
Número de créditos (número de créditos que es necesario haber superado para la realización de las prácticas)	
Asignaturas que es necesario superar para la realización de las prácticas	



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PC11. NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA Y REQUISITOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F03-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

ANEXO III: ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Responsables de las prácticas en Empresa	<i>Presidente de la Comisión de Prácticas de la Titulación(UMA) Responsable de practicas en la Empresa</i>
--	--

Funciones de la Comisión de Prácticas	
Principios y política de colaboración entre la Universidad y la Empresa	
Tipología de Empresas	
Criterios de selección de las Empresas	
Perfil de Coordinador de prácticas en la Empresa	
Perfil de Tutor de prácticas en la Empresa	
Perfil del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA), para la Empresa	
Delimitación de las reuniones de seguimiento de los estudiantes con el Coordinador de prácticas en la Empresa	
Delimitación de las reuniones de seguimiento de los estudiantes con el Responsable de prácticas de la Titulación (UMA), para la Empresa	
Canales de coordinación entre el Coordinador de prácticas de la empresa y Presidente de la Comisión de prácticas de la Titulación (UMA)	
Canales de información de las prácticas en empresa	
Procedimiento utilizado para nombrar a los Responsables de practicas de la Titulación (UMA), para la empresay asignación de créditos	
Formación continuada para los Tutores/Coordinadores de la empresay Responsables de prácticas de la Titulación (UMA)	



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F03-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F04-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

**ANEXO IV: DOCUMENTO/ ACTA DE APROBACIÓN DE LA
ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Reunidos el Presidente de la Comisión de Prácticas de la Titulación de
de la UMA (una vez aprobada la programación por la Comisión de prácticas) y el
Responsable de prácticas externas en, en base
al Convenio de Colaboración vigente, se aprueba el documento que recoge la
organización de las prácticas en dicha empresa , como paso previo a la aprobación
posterior de los órganos competentes (véase Anexo I).

Fecha:

Fdo. Responsable de prácticas
Externas en la empresa

Fdo. Presidente Comisión
prácticas de la titulación
.....



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F04-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

DOCUMENTO/ ACTA DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA
COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA TITULACIÓN:

Curso Académico:

Reunida la Comisión de Prácticas de la Titulación de de la UMA, se aprueba el documento que recoge la organización de las prácticas externas en la empresa, como paso previo a la aprobación posterior por parte de la citada empresa (ver supra).

Fecha:

Fdo. Presidente Comisión prácticas externas
de la Titulación de

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F05-PC11. SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

<p align="center">ANEXO V: SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p> <p align="center">TITULACIÓN: Curso Académico:</p>
--

DATOS DE LA EMPRESA
<i>Nombre de la Empresa: Dirección: Población: CIF: Teléfono: Nombre y Apellidos del contacto: Cargo: E-mail: Actividad principal de la empresa: Fecha de solicitud:</i>

PRÁCTICA OFRECIDA
<i>Departamento de la Empresa para realizar las Prácticas: Se ofrece bolsa económica (en caso de respuesta afirmativa indique la cantidad):</i>

FUNCIONES Y TAREAS A DESARROLLAR

COORDINADOR/ES DE PRÁCTICAS EN LA EMPRESA
<i>Nombre: Cargo: DNI: Teléfono: E-mail:</i>

TUTOR/ES DE LA PRÁCTICA EN LA EMPRESA
<i>Nombre: Cargo: DNI: Teléfono: E-mail:</i>



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F05-PC11. SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Titulación:

Curso:

Especialización:

Otros:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F06-PC11. SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**ANEXO VI: SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UMA Y LA EMPRESA
Adjuntar contenido del Convenio:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F07-PC11. DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**ANEXO VII: DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS EN
EMPRESAS Y SUS CONDICIONES**

Mecanismo utilizado	<i>Página web de la E.U.CC.S., Campus Virtual de la UMA, Tablonas de Anuncios, Charlas informativas.</i>
Información incluida	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Asignatura</i> • <i>Número de créditos y tipología</i> • <i>Requisitos mínimos para su realización</i> • <i>Nombre de la Empresa</i> • <i>Tipología de Empresa</i> • <i>Objetivos de las prácticas</i> • <i>Periodos de prácticas</i> • <i>Horarios de prácticas</i> • <i>Relación de estudiantes por periodo</i> • <i>Ubicación de la Empresa</i> • <i>Coordinador/Tutor en la Empresa</i> • <i>Responsable/s de las prácticas de la Titulación (UMA), para la Empresa.</i> • <i>Normativa de desarrollo (uniformidad, identificación, normativa de la empresa, presentación de tareas ...)</i> • <i>Criterios de evaluación</i>
Cuándo se entrega la información	<i>Previo al inicio de las prácticas (una vez facilitado el listado oficial de estudiantes matriculados en las mismas)</i>
Destinatarios de la información	<i>Estudiantes matriculados en las prácticas.</i>

TITULACIÓN:
Curso Académico:



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F07-PC11. DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F08-PC11. DOCUMENTO QUE RECOGE EL PROCESO DE ASIGNACIÓN SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

<p>ANEXO VIII: DOCUMENTO QUE RECOGE EL PROCESO DE ASIGNACIÓN/SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES A LAS EMPRESAS</p> <p>TITULACIÓN: Curso Académico:</p>

Requisitos para la asignación de los estudiantes a las empresas
<p>La comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo, considerando la disponibilidad de las Empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias.</p>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F09-PC11. OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

**ANEXO IX: OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

<p>Objetivos de las prácticas externas en Empresas (Anexo I)</p>	
<p>Funciones de las prácticas externas en Empresa (Anexo V)</p>	
<p>Metodología de enseñanza-aprendizaje (Programación Docente)</p>	
<p>Proceso de evaluación:</p>	
<p>Métodos de evaluación del estudiante</p>	<p>Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación de la UMA (<i>Profesor que firma las actas de prácticas</i>), en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Memoria de prácticas supervisada por el Tutor de prácticas en la Empresa.</i> • <i>Evaluación continuada del estudiante por parte del Tutor/es de Empresa y cumplimentación del informe.</i> • <i>Autoevaluación cualitativa por parte del estudiante</i>
<p>Métodos de evaluación del Tutor de prácticas externas en la Empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación por parte del Coordinador de prácticas de la Empresa.</i> • <i>Evaluación por parte de los estudiantes.</i> • <i>Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA) en coordinación con Responsables de prácticas de la Titulación para la Empresa.</i>
<p>Métodos de evaluación del Coordinador de prácticas externas en la Empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación por parte de la Comisión de prácticas de la Titulación (Responsable de prácticas de la Titulación y Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s), atendiendo a los informes de los</i>

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F09-PC11. OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

	<p><i>Tutores de prácticas..</i></p>
<p>Métodos de evaluación de la Empresa donde se realizan las prácticas externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Informe de la Comisión de Prácticas en base a:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Informe de los estudiantes</i> ○ <i>Informe de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s.</i> ○ <i>Informe de las Empresas, ante deficiencias detectadas.</i>
<p>Métodos de evaluación de los Responsables de prácticas externas de la Titulación para la/s Empresa/s</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA).</i>
<p>Métodos de Evaluación del Responsable de prácticas externas de la Titulación (UMA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación por parte de la Junta de Centro (E.U.CC.S.)</i>
<p>Definición del método</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Memoria individual de las prácticas de cada estudiante; incluirá, para cada Empresa, diario de las actividades realizadas, y servicios/unidades donde ha llevado a cabo las prácticas.</i> • <i>Informe individual de cada estudiante, remitido al Responsable de prácticas de la Titulación(UMA) para la/s Empresa/s, acerca del grado de consecución de procedimientos prácticos. Con relación a cada Empresa, informe sobre puntos fuertes, puntos débiles, propuestas de mejora y observaciones.</i> • <i>Informe de Evaluación continuada del estudiante, incluyendo grado de consecución de las competencias, realización de procedimientos y normativa de desarrollo (Anexo</i>



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F09-PC11. OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

	<i>VII).</i>
Porcentajes de la calificación	<i>En función de la programación docente correspondiente a las materias que contengan prácticas en Empresas, aprobadas por los organismos competentes.</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F10-PC11. DOCUMENTO QUE RECOJA LAS INCIDENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

**ANEXO X: DOCUMENTO QUE RECOJA LAS INCIDENCIAS
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

TITULACIÓN: Curso Académico:	
Mecanismo de detección de las incidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte del Tutor de prácticas en la Empresa. • Por parte del estudiante • Por parte del usuario • Por parte de otros profesionales de la institución
Breve descripción del problema detectado (tipología)	TIPOLOGIA: <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes biológicos • Errores procedimentales • Lesiones mecánicas • Conflictos de relación • Conflictos emocionales • Otros
Se resuelve: Si ¿quién lo resuelve?..... No	Las pautas a seguir para la resolución de cada uno de los posibles problemas detectados, debe ser objeto de desarrollo y suscripción por parte de la E.U.CC.S. y las distintas Empresas donde los estudiantes realicen prácticas, quedando reflejadas en un documento específico que contemplará las distintas tipologías de incidencia. Su seguimiento se realizará por parte de la Comisión de Prácticas externas en Empresa.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F10-PC11. DOCUMENTO QUE RECOJA LAS INCIDENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F11-PC11. ENCUESTAS Y RESULTADOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

**ANEXO XI: ENCUESTAS Y RESULTADOS A PARTIR DE
SATISFACCIÓN DE LOS IMPLICADOS EN LAS PRÁCTICAS EN
EMPRESA (TUTORES, ESTUDIANTES...).**
**INDICADORES DE CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
EN EMPRESAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

En proceso de elaboración de los instrumentos (indicadores de calidad) para valoración de la satisfacción con las prácticas en Empresa (Anexo IX), en base a:

- Métodos de evaluación del estudiante
 - *Memoria de prácticas supervisada por el Tutor de prácticas en la Empresa.*
 - *Evaluación continuada del estudiante por parte del Tutor/es de Empresa y cumplimentación del informe.*
 - *Autoevaluación cualitativa por parte del estudiante*
- Métodos de evaluación del Tutor de prácticas en la Empresa
 - *Evaluación por parte del Coordinador de prácticas de la Empresa*
 - *Evaluación por parte de los estudiantes.*
 - *Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA) en coordinación con Responsables de prácticas de la Titulación para la Empresa*
- Métodos de evaluación del Coordinador de prácticas en la Empresa
 - *Evaluación por parte de la Comisión de prácticas de la Titulación (Responsable de prácticas de la Titulación y Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s), atendiendo a los informes de los Tutores de prácticas.*
- Métodos de evaluación de la Empresa donde se realizan las prácticas
 - *Informe de la Comisión de Prácticas en base a:*
 - *Informe de los estudiantes*
 - *Informe de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s.*
 - *Informe de las Empresas, ante deficiencias detectadas.*
- Métodos de evaluación de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s
 - *Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA).*



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F11-PC11. ENCUESTAS Y RESULTADOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

- Métodos de Evaluación del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA).
 - *Evaluación por parte de la Junta de Centro (E.U.CC.S.)*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F12-PC11. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

**ANEXO XII: DOCUMENTO QUE ANALICE Y REVISE LAS
PRÁCTICAS EN EMPRESA**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Análisis y revisión de las prácticas en la Empresa (Acompañar el acta o actas que verifiquen la revisión o adecuación de cada uno de los aspectos de esta tabla)				
	Agente	Se han revisado	Son adecuados	Temporalización
Los objetivos de las prácticas en Empresa son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los requisitos mínimos son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
La organización de las prácticas en Empresa es adecuada	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Revisión de los Convenios de prácticas en Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El material para informar sobre las prácticas en Empresa y sus condiciones es adecuado	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Las acciones de acogida para orientar a los estudiantes son adecuadas	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Las instalaciones, recursos y equipamientos para la realización de las prácticas son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Se han registrado problemas en la realización de prácticas en Empresa, siendo su solución adecuada	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los estudiantes están satisfechos con las prácticas en la Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los Responsables de prácticas de la Titulación (UMA) están satisfechos con las prácticas en la Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El Coordinador de prácticas de la Empresa, está satisfecho con las prácticas.	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El Tutor/es de prácticas de la Empresa, está/n satisfecho/s con las prácticas.	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Otros	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F12-PC11. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TITULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	------------------------------------	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	------------------------------------	--

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en la Facultad de Ciencias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	------------------------------------	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para Programas de Grado

Se tendrá en cuenta el procedimiento PC02. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad.

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados.

Para Programas de Máster y Doctorado

Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28 del R.D. 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	------------------------------------	--

referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de títulos que se suspenden. (IN07-PC13)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN39-PC13)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	------------------------------------	--

Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad de la Facultad de Ciencias deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo.



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--------------------------	---	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PA11. Documento que recoja los canales de recogida de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F02-PA11. Documento que recoja los canales de publicación de la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F03-PA11. Documento de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F04-PA11. Informe de análisis de las causas de las incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F05-PA11. Documento que recoja la planificación de las acciones.

F06-PA11. Documento para evaluar las acciones desarrolladas

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes y ordenación académica (normativa específica), los de prácticas externas (anexo X, procedimiento 1.2.6), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: "Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga"
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición, delimitación y publicitación del canal de atención.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

- Recepción y canalización (al servicio o servicios implicados) a través de Secretaría del Centro, previo registro de entrada en la misma.
- Si la gestión desarrollada es una incidencia o reclamación, el Responsable del Servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del Responsable del Servicio.
- Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la misma por el Responsable del Servicio implicado, quién remitirá al interesado la resolución adoptada. Son de aplicación los pasos a seguir, descritos en el párrafo anterior.
- Si la gestión desarrollada es en relación a una felicitación el Responsable del Servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su valoración. Del mismo enviará copia al Equipo Directivo y a la Comisión de Garantía de la Calidad.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, previo informe puntual en tal sentido del responsable del servicio y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias atendidas (IN62-PA11).
- Porcentaje de sugerencias implantadas (IN63-PA11).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento informativo de los mecanismos para la realización de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento que recoja los canales y procedimientos de recogida de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Informe de análisis de las causas de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento para evaluar las acciones desarrolladas (Ej.: recomendaciones a los servicios)	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años

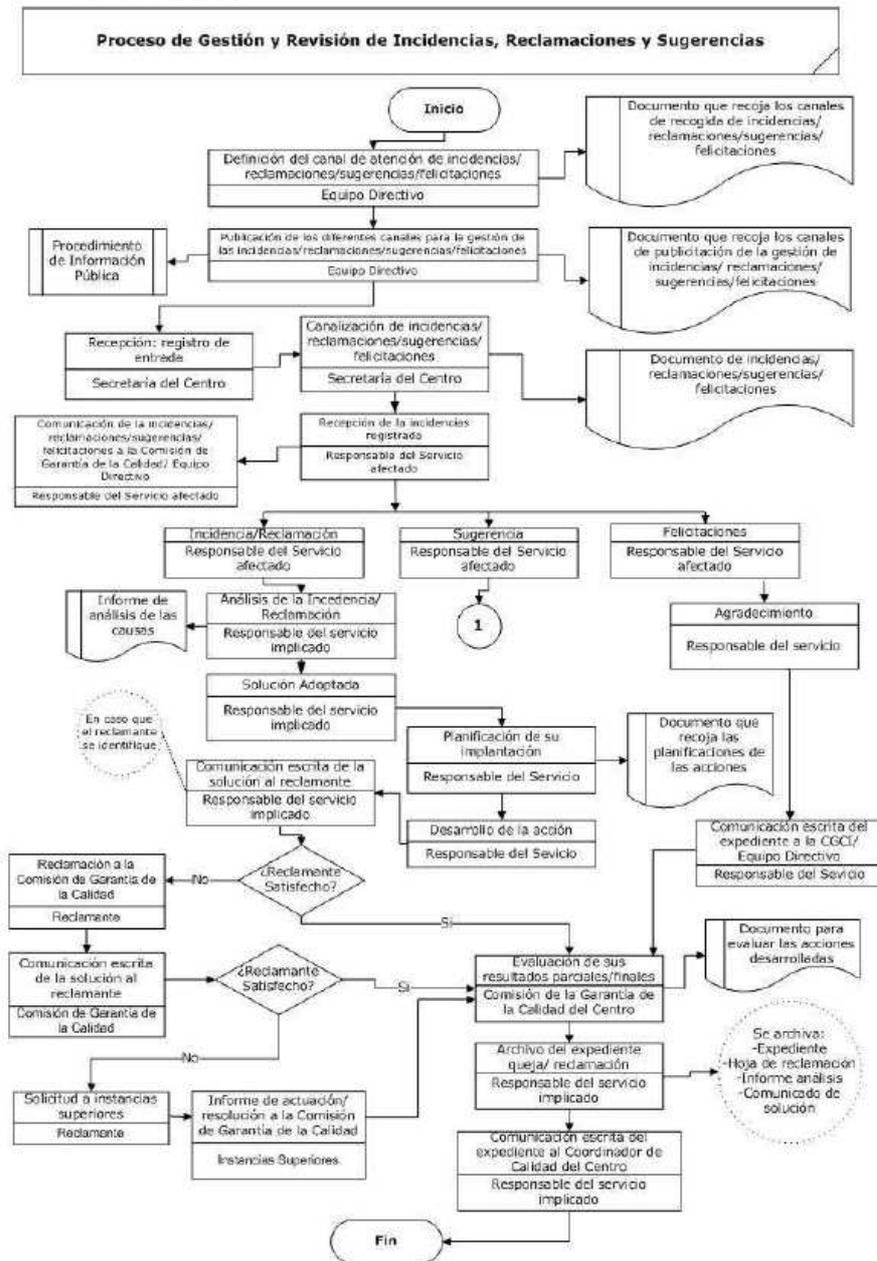
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo (ED):** Es el encargado de recibir, canalizar y emitir el informe de resolución adoptada con relación a las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones de los Estudiantes y Profesorado y PAS de los Departamentos adscritos al Centro. El Equipo Directivo también realizará estas funciones con relación a los Servicios de: Aula de Informática, Mantenimiento, Reprografía, Servicio de Vigilancia y Servicio de Limpieza previo informe de los Responsables de los mismos.
- **Responsable de los Servicios (Secretaría, Biblioteca, Conserjería):** El Responsable del Servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha. Dicha acción será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la EUCCS. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del responsable de dicho Servicio.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** dicha Comisión tendrá dos funciones en este proceso: La evaluación e informe final de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en el proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.

<p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
------------------------------	--	---

9. FLUJOGRAMA





 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PA11. DOCUMENTO DE CANALES Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**DOCUMENTO QUE INCLUYA LOS CANALES Y PROCEDIMIENTO DE
RECOGIDA DE INCIDENCIAS/ RECLAMACIONES/ SUGERENCIAS Y
FELICITACIONES**

Canal	<i>Secretaría del Centro</i>
Procedimiento	<i>Rellenar el impreso para la realización de la sugerencia Presentar el documento en Secretaría del Centro (registro de entrada)</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PA11. DOCUMENTO INFORMATIVO DE LOS MECANISMOS /	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LOS MECANISMOS PARA LA
REALIZACIÓN DE INCIDENCIAS/ RECLAMACIONES/ SUGERENCIAS Y
FELICITACIONES**

Mecanismo utilizado	<i>Página web, charlas de información para estudiantes de nuevo ingreso y "Curso 0"</i>
Información incluida	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivos de participar en estos Procesos</i> - <i>Cauces adecuados para la realización de una incidencia/reclamación/ sugerencia/felicitación</i>
Cuándo se entrega la información	<ul style="list-style-type: none"> - <i>En las acciones de acogida y en el "Curso 0".</i>
Destinatarios de la información	<ul style="list-style-type: none"> <i>Estudiantes</i> <i>Profesorado</i> <i>Personal de Administración y Servicios</i> <i>Resto de personal</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F03-PA11. DOCUMENTO DE INCIDENCIA/RECLAMACIÓN/ SUGERENCIA/FELICITACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

**DOCUMENTO DE INCIDENCIA/ RECLAMACIÓN/
SUGERENCIA / FELICITACIÓN**

Nombre y Apellidos	
DNI	
Titulación / Curso o Servicio	
ASUNTO:	
Incidencia Reclamación Sugerencia Felicitación	
Fecha	
Firmado	

NOTA: Emplear un impreso para cada asunto

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F04-PA11. INFORME DE ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA INCIDENCIA, RECLAMACIÓN, SUGERENCIA, FELICITACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**INFORME DE ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA
INCIDENCIA/ RECLAMACIÓN/ SUGERENCIA / FELICITACIÓN**

Incidencia/ Reclamación/ Sugerencia / Felicitación		
Análisis / Valoración		
Acción/acciones para subsanar el problema:		
Preventiva Otros (especificar):	Correctiva	Mejora

Fdo.:
Nombre y Cargo:
Fecha:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F05-PA11. PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

DOCUMENTO QUE RECOJA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Acción:			
Fecha de inicio		Fecha esperada de Finalización	
Responsable 1 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Responsable 2 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Relación de acciones	Acciones	Fecha	
	Responsables		
	1.		
	2.		
	3.		
Recursos necesarios			
Beneficios de la acción			

Responsable del Servicio

Fdo.:

Fecha:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F06-PA11. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--------------------------	---	--

DOCUMENTO PARA EVALUAR LAS ACCIONES DESARROLLADAS

Acción:			
Fecha de inicio		Fecha de Finalización	
Responsable 1 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Responsable 2 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Relación de Acciones desarrolladas	Acciones	Fecha	Responsables
	1.		
	2.		
	3.		
Recursos utilizados			
Beneficiarios de la acción			
Se ha puesto en marcha la acción	SI	NO	Motivos:
Se ha concluido la acción	SI	NO	Motivos:
Problemas detectados en su realización:			
1.			
2.			
3.			
Indicadores/evidencias de su realización			
1.			
2.			
3.			
Beneficios esperados			
1.			
2.			
3.			
Beneficios conseguidos			
1.			
2.			
3.			
Nuevas Propuestas			
1.			
2.			
3.			

Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Fdo.:

Fecha:



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F06-PA11. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaria del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

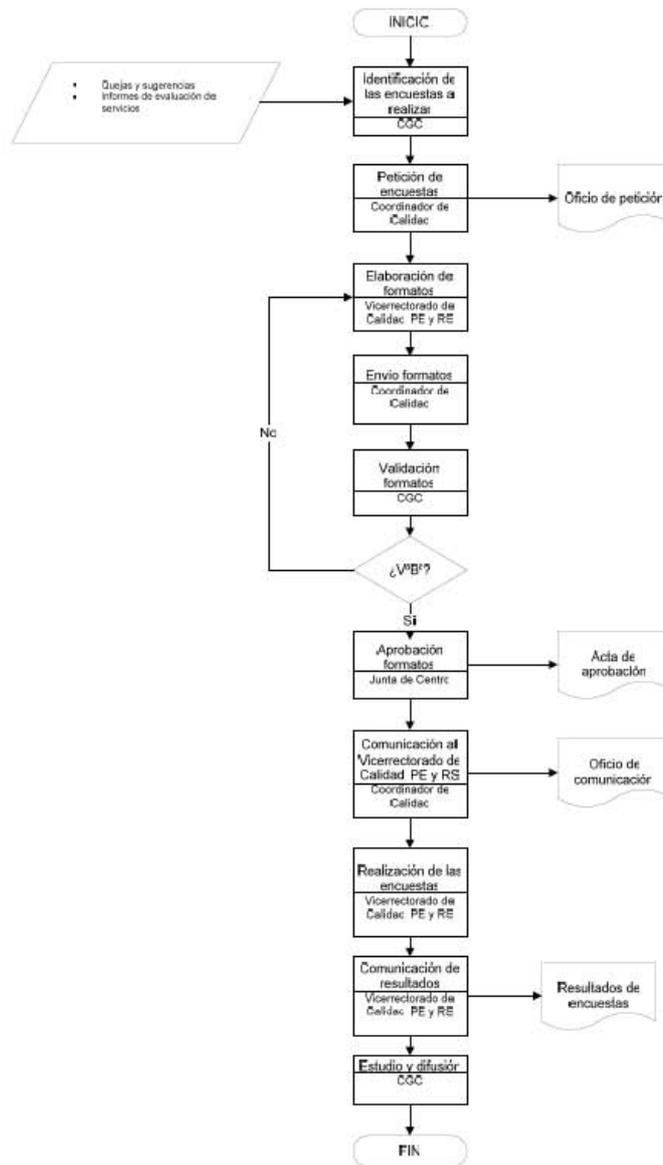
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
-----------------------	--	--

9. FLUJOGRAMA

Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés





 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promoció, reconoce e incentiva al Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN49-PA05)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN50-PA05)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de evaluación anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

Nombramiento de la Comisión de Evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PDI	Papel informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe de evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Rectora:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.
- **Profesorado:** realización del autoinforme.



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.
- **Centros y Departamentos:** realización del informe valorativo del proceso.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

9. FLUJOGRAMA

Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico

